



Ejercicio 2025

**Estado de *Información no
Financiera Consolidado e
Información de Sostenibilidad*
del Grupo Criteria**

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

Al accionista único de Critería Caixa, S.A. (Sociedad Unipersonal) por encargo de la dirección:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 de Critería Caixa, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de contenidos de la Ley 11/2018" del apartado 7.1 del citado Estado;
- b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado 1.1 adjunto, incluyendo:
 - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado 1.4 es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
 - El cumplimiento de las NEIS.

- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado 4.3 de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 Revisada emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Critería Caixa, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de contenidos de la Ley 11/2018" del apartado 7.1 del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Critería Caixa, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado 1.4. Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;
- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;
- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y
- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado 4.3 de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado 1.4, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
 - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
 - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Raúl Ara Navarro

24 de marzo de 2026

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 20/26/01448

IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

.....
Segell distintiu d'altres actuacions
.....

Índice

| | |
|---|------------|
| 1. Información general | 3 |
| 1.1. Introducción al Estado de Información no Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad | 3 |
| 1.2. Gobernanza de la Sostenibilidad | 7 |
| 1.3. Modelo de negocio y estrategia | 18 |
| 1.4. Análisis de doble materialidad | 26 |
| 2. Inversión sostenible y responsable | 35 |
| 2.1. Estrategia de inversión sostenible y responsable | 36 |
| 2.2. Gobernanza e interacción con los órganos de gobierno | 39 |
| 2.3. Modelo de inversión sostenible y responsable | 41 |
| 3. Obra Social | 53 |
| 3.1. La Fundación, nuestra “razón de ser” | 53 |
| 3.2. Compromiso con la “Obra Social” | 55 |
| 4. Información medioambiental | 59 |
| 4.1. Cambio climático | 60 |
| 4.2. Otras temáticas medioambientales | 81 |
| 4.3. Taxonomía Verde Europea | 86 |
| 5. Información social | 101 |
| 5.1. Personal propio | 101 |
| 6. Información sobre gobernanza | 125 |
| 6.1. Conducta empresarial | 125 |
| 7. Índice de contenidos | 135 |
| 7.1. Índice de contenidos de la Ley 11/2018 | 135 |
| 7.2. Lista de información incluida en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE | 141 |
| 7.3. Índice de contenidos referentes a los requerimientos de divulgación NEIS (IRO-2) | 148 |
| Anexos | 152 |
| Anexo 1: Escenarios climáticos | 152 |
| Anexo 2: Factores de emisión | 153 |
| Anexo 3: Datos personal propio | 154 |

I. Información general

I.I. Introducción al Estado de Información no Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad

1.1.1. Bases para la elaboración del Estado de Información no Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad

El presente Estado de Información no Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad (en adelante “Informe de Sostenibilidad”) recoge la información consolidada de Criteria Caixa, S.A.U. (en adelante, “CriteriaCaixa”) y sus sociedades dependientes (en adelante, “Grupo Criteria” o simplemente “Grupo”), y ha sido elaborado con base el mismo grupo consolidable que el de sus estados financieros, conformado por CriteriaCaixa y sus filiales participadas, directa o indirectamente, según se indica en el Anexo I de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Criteria¹.

Para su elaboración se han considerado los resultados del correspondiente análisis de doble materialidad y la cadena de valor definida por el Grupo Criteria, tal y como se detalla en los siguientes epígrafes. Este enfoque asegura que las políticas, objetivos y acciones presentados en este informe integren no solo las operaciones propias del Grupo, sino también a proveedores, clientes y sociedades participadas, reforzando su compromiso con una gestión sostenible que trasciende su control operativo directo.

El Informe de Sostenibilidad se ha elaborado aplicando el marco normativo vigente a fecha de 31 de diciembre de 2025. En este sentido, de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital, constituye el Estado de Información no Financiera e Información de Sostenibilidad del Grupo Criteria, y se formula como un documento que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

A través del presente documento se da respuesta a los requerimientos de:

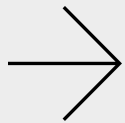
- Información no financiera y diversidad contemplados por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre (en adelante, “EINF”).
- Información solicitada por el Reglamento (UE) 2020/852 de Taxonomía Verde de la UE.

¹ En fecha 1 de octubre de 2025 se ejecutó la venta del grupo de sociedades encabezadas por Saba Infraestructuras, S.A., motivo por el cual no se incluye información relativa a dicho grupo en el presente informe.

Adicionalmente, y ante la falta de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2013/34/UE en su versión modificada por la directiva (UE) 2022/2464, Directiva de Información sobre Sostenibilidad Corporativa, (en adelante, “CSRD”, por sus siglas en inglés) y el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772, que desarrolla de forma específica las normas comunes de presentación de información sobre sostenibilidad (NEIS: Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad, en adelante, “NEIS”), se ha tenido en cuenta la comunicación conjunta del 19 de noviembre de 2025 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que recomienda publicar la información de sostenibilidad conforme a la CSRD y las NEIS, tal como se hizo en 2024.

En consecuencia, el Grupo Criteria publica el Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las anteriores normas, incorporando además la información adicional requerida por la Ley 11/2018, que no está expresamente contemplada en la CSRD y las NEIS.

Al alinearse con este marco de reporte, el Grupo Criteria mantiene las mejores prácticas en materia de divulgación de información de sostenibilidad, facilitando que la información elaborada sea cada vez más comparable con la del resto de entidades de la Unión Europea sujetas a la CSRD.



El *Grupo Criteria* ha formulado su Informe de Sostenibilidad conforme a la CSRD y las NEIS teniendo en cuenta las recomendaciones incluidas en la comunicación conjunta del 19 de noviembre de 2025 de la *Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)* y el *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)*.

Cabe destacar que el Grupo no se ha acogido en su Informe de Sostenibilidad a la posibilidad contemplada por la NEIS 1 de omitir información que se considere sensible por formar parte de la propiedad intelectual, el *know-how* o ser el resultado de procesos de innovación. Tampoco ha optado por la omisión de divulgación de acontecimientos inminentes o cuestiones en curso contemplada en el artículo anterior.

En coherencia con el Plan Estratégico 2030, los contenidos de este informe presentan la información cuantitativa de forma agregada a nivel de Grupo, tal como ya se hizo en el ejercicio 2024, con el fin de ofrecer una visión global y simplificada. No obstante, en aquellos casos en los que la evolución de determinados indicadores responda directamente a la actividad específica de alguna sociedad o línea de negocio, la información se acompaña de las explicaciones pertinentes para garantizar la imagen fiel y asegurar la adecuada comparabilidad de los datos.

A este respecto, y cuando sea necesario para la correcta interpretación del contenido, se hará referencia a las distintas actividades desarrolladas por las entidades del Grupo Criteria, entendidas del modo siguiente:

- Actividad de gestión de carteras: actividad principal del Grupo (en adelante, “gestión de carteras”), desarrollada por CriteriaCaixa, Caixa Capital Risc, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante “Caixa Capital Risc”) y Clever Wave, S.A. (en adelante “Clever Wave”).
- Actividad inmobiliaria: desarrollada por Inmo Criteria Caixa S.A.U., que comprende:
 - Gestión inmobiliaria, que incluye la promoción, venta y alquiler de los activos inmobiliarios del Grupo (en adelante, “gestión inmobiliaria” o “InmoCaixa”).
 - Gestión de ocio, desarrollada principalmente por Infinitum Resort S.A.U., sociedad dependiente de InmoCaixa, dedicada a la explotación de tres campos de golf y un *beach club* con actividad de restauración en la provincia de Tarragona (en adelante, “gestión de ocio” o “Infinitum”).

Por último, la información incluida en este documento ha sido objeto de verificación por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., en su condición de prestador independiente de servicios de verificación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11/2018, y el alcance definido en su informe de verificación al inicio del presente documento.

1.1.2. Circunstancias específicas

El Grupo Criteria ha optado por acogerse a la introducción paulatina de determinada información, en virtud de la disposición recogida en el apéndice C de la NEIS 1 del Reglamento. En este sentido, esta información hace referencia a:

- Los efectos financieros previstos en relación con los riesgos y oportunidades materiales identificados en el análisis de doble materialidad y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.
- El desglose de los ingresos totales por sector significativo.
- Los efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición materiales y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático².
- La información cuantitativa relativa a personas trabajadoras no asalariadas.

1.1.2.1. Horizontes temporales

Para la determinación de los horizontes temporales en el Informe de Sostenibilidad, el Grupo Criteria ha aplicado los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772, definiendo los siguientes plazos:

- **Corto plazo:** corresponde al período de referencia de los estados financieros del Grupo, con una duración máxima de un año.
- **Medio plazo:** abarca desde el final del período de referencia del estado financiero hasta cinco años posteriores (de 1 a 5 años).

² Ver definición de riesgos físicos y de transición en el apartado 4.1.2 Diagnóstico de riesgos climáticos del Grupo.

- **Largo plazo:** comprende un horizonte superior a cinco años.

Esta definición no contradice que, en algunos requerimientos específicos, se apliquen horizontes temporales diferentes que, en cada caso, serán mencionados.

1.1.2.2. Cambios en la preparación y presentación de la información de sostenibilidad

En este informe se introducen cambios significativos respecto al ejercicio 2024, con el objetivo de reforzar la claridad y la relevancia de la información reportada. Como muestra de transparencia, y para facilitar la comparabilidad, a continuación se detallan los principales cambios introducidos en la elaboración del Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025:

- Incorporación de dos temáticas materiales nuevas: (i) Inversión sostenible y responsable y (ii) Obra Social, en respuesta a requerimientos específicos del negocio y a la necesidad de reflejar los impactos, riesgos y oportunidades diferenciales del Grupo.
- Eliminación de la temática material Consumidores y usuarios finales, dado que, tras la revisión del análisis de doble materialidad, se ha constatado que los aspectos contemplados en dicha temática han dejado de ser materiales en el contexto actual del Grupo y del nuevo Plan Estratégico 2030.
- En relación con los datos cuantitativos de personal propio, se han adaptado todos los intervalos de edad reflejados en las tablas para alinearlos con los rangos requeridos por la CSRD y la NEIS S1, tanto en las tablas exigidas por la CSRD como por el EINF. Esta actualización se ha aplicado también de forma retroactiva a los datos del ejercicio 2024, de modo que la información presentada en este informe es plenamente comparable.
- En lo relativo a los datos cuantitativos de medioambiente, se ha incorporado la categoría 3.15 dentro del cálculo del Alcance 3 de la huella de carbono, lo que supone un avance en la completitud del inventario de emisiones.

Fuentes de estimación e incertidumbre

Cabe destacar que para la elaboración del presente informe no se han empleado métricas o parámetros cuantitativos sujetos a un alto grado de incertidumbre³.

Corrección de errores

En la elaboración de este informe no se han detectado errores significativos que requieran la reexpresión de datos incluidos en el Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.

³ No se han realizado estimaciones relativas a la cadena de valor.

I.2. Gobernanza de la Sostenibilidad

1.2.1. Órganos de administración, dirección y gestión

El Grupo Criteria tiene establecido un modelo de gobierno corporativo que estructura y regula el funcionamiento de sus órganos de administración, dirección y supervisión, los cuales cuentan con las responsabilidades adecuadas para asegurar la efectividad y eficacia en la gestión y supervisión de los asuntos clave del Grupo.

Este modelo de gobierno corporativo está adaptado a la estructura societaria del Grupo, existiendo órganos diferenciados tanto para CriteriaCaixa como para sus sociedades dependientes, siguiendo las mejores prácticas establecidas por los organismos reguladores.

Así, el Consejo de Administración de CriteriaCaixa es el máximo órgano de decisión y supervisión del Grupo. Este se apoya, a su vez, en cuatro comisiones delegadas para el desarrollo de sus funciones, que son: la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad.

Entre las principales características del Consejo de Administración de CriteriaCaixa destacan las siguientes:

- A 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración está formado por 14 miembros, de los cuales 10 son hombres (71,4 %) y 4 son mujeres (28,6 %). A 31 de diciembre de 2025 existe una vacante en el seno del Consejo de Administración.
- A 31 de diciembre de 2025 ningún consejero tiene la categoría de ejecutivo.
- En la mayor parte del ejercicio 2025, un 43,8% de los consejeros han sido independientes, alcanzándose el 50% durante el primer trimestre del ejercicio. La selección de dichos consejeros responde al resultado de una evaluación de idoneidad regulada en el Protocolo de procedimientos de selección y evaluación de la idoneidad de cargos, aprobado por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa el 14 de diciembre de 2020. Así, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CriteriaCaixa formula un informe cada vez que propone el nombramiento o reelección de un consejero independiente, en el que se da cuenta detallada de su experiencia y de la idoneidad de su nombramiento o reelección.
- Respecto a los consejeros dominicales, la decisión de su selección corresponde al accionista único y responde, en todo caso, a criterios de experiencia, capacidad y honorabilidad profesional. La experiencia de cada uno de los miembros del Consejo de Administración de CriteriaCaixa está a disposición del público en general en la sección de Gobierno Corporativo de la página web de CriteriaCaixa.

Por su parte, InmoCaixa y Caixa Capital Risc cuentan con sus propios consejos de administración, mientras que Infinitum y Clever Wave están administradas por un administrador único y dos administradores mancomunados, a la fecha de emisión del presente informe.

1.2.1.1. Conducta empresarial en los órganos de gobierno

Para los órganos de gobierno del Grupo Criteria la conducta empresarial ética y socialmente responsable constituyen la base de sus actuaciones. Por esta razón, el Grupo dispone de un Código ético en cada una de sus sociedades, que establece el modo en que debe ser ejercitada la actividad profesional en la entidad y los valores que específicamente se pretenden preservar. Esto constituye la mejor expectativa de la organización en relación con el comportamiento ético de todos quienes la integran para alcanzar su misión. Los objetivos del Código ético son:

- Establecer los valores y los principios de actuación, que a su vez deben inspirar las normativas, los procedimientos y las directrices de ámbito interno.
- Definir las pautas de conducta básicas que orienten la actuación de las personas sujetas en el ejercicio de su actividad y comunicarlas.
- Configurar un marco de conducta de referencia para los grupos de interés que se relacionen con el Grupo, en todas las cuestiones que les afecten.

En este sentido, los órganos de gobierno son los máximos responsables de sus respectivos códigos éticos.

Para promover la transparencia y una cultura de ética y tolerancia cero ante incumplimientos normativos, el Grupo cuenta con un robusto sistema interno de información, destacando el Canal Ético de la Fundación Bancaria "la Caixa" (en adelante, "Fundación "la Caixa"" o "Fundación") o el canal interno de denuncias del Grupo Criteria, habilitado en las webs e intranets corporativas que permiten comunicar, de forma confidencial y, en su caso, anónima, cualquier conducta presuntamente contraria a la legalidad o las normas internas.

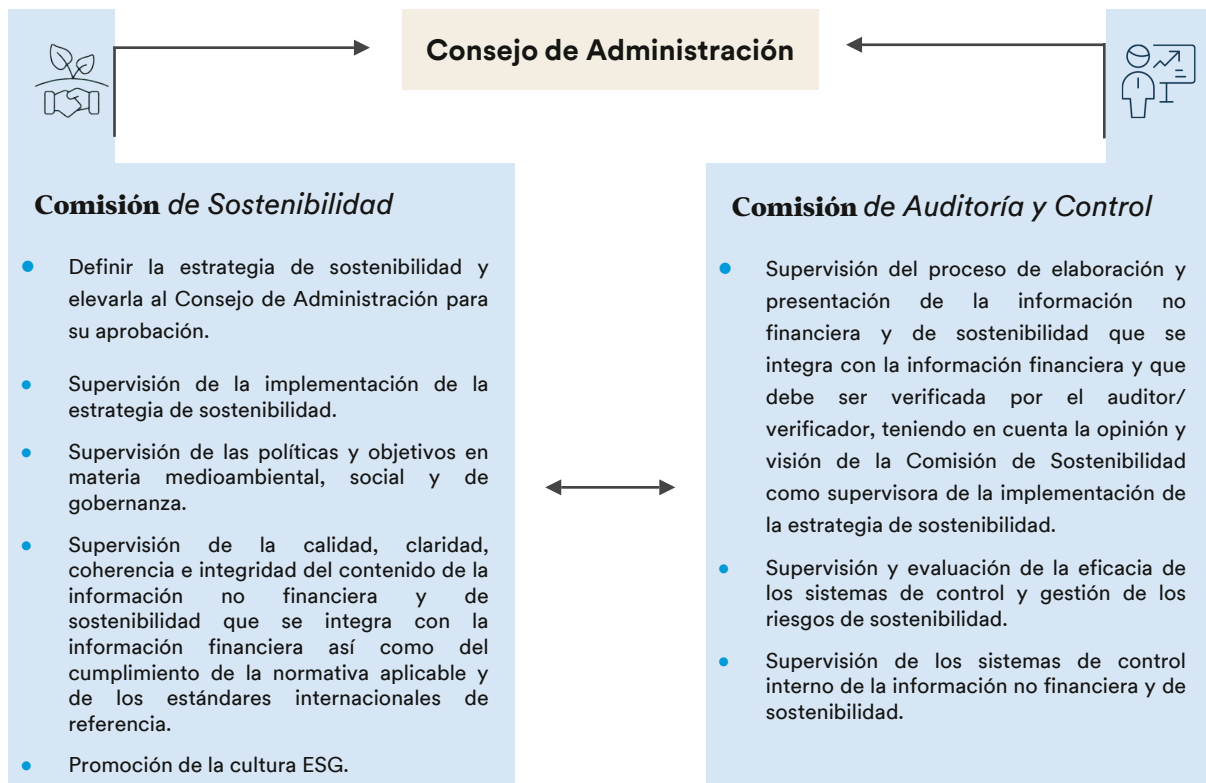
El conjunto de órganos de gobierno disponen de una amplia experiencia en la administración y dirección de cuestiones relacionadas con la conducta empresarial en sus respectivas áreas de gestión, favoreciendo así una complementariedad entre los diferentes órganos de gobierno.

1.2.2. Funciones, responsabilidades y experiencia de los órganos de administración, dirección y supervisión en materia de sostenibilidad

CriteriaCaixa cuenta con una estructura de gobernanza diseñada específicamente para la consecución de los objetivos de su Plan Estratégico 2030, entre los que se encuentra previsto el despliegue del Plan de actuación de sostenibilidad en todas sus dimensiones (ver apartado [1.3.4. Estrategia](#)).

Para ello, el modelo de gobernanza de CriteriaCaixa en el ámbito de la sostenibilidad es el siguiente:

Órganos de Gobierno



El Consejo de Administración de CriteriaCaixa constituyó en 2024 la Comisión de Sostenibilidad con la finalidad de asegurar que se cumplan los más altos estándares en materia de medioambiente, responsabilidad social y gobernanza. Esta Comisión ha supervisado el análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Criteria para el ejercicio 2025, que se expone con más detalle en el apartado **1.4. Análisis de doble materialidad**.

La Comisión de Auditoría y Control, por su parte, como comisión delegada del Consejo de Administración creada en 2014, tiene atribuidas, entre otras competencias, la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, incluyendo la información no financiera y de sostenibilidad que se integra en la misma, y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos del Grupo Criteria, así como la de tratar con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, se detecten en el desarrollo de la auditoría.

Ambas Comisiones, tanto la Comisión de Sostenibilidad como la Comisión de Auditoría y Control, se reúnen, con carácter general, cuatro veces al año, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones extraordinarias si se considera necesario o conveniente.

Durante el ejercicio 2025, la estructura de gobernanza en materia de sostenibilidad se ha adaptado para optimizar la toma de decisiones y reforzar la integración de estas cuestiones en los órganos de administración. En este contexto, las funciones que anteriormente desempeñaban el Comité de Sostenibilidad y el Comité de Riesgos, creados en 2024, han quedado incorporadas en los respectivos departamentos de Sostenibilidad y Riesgos. Esta integración permite una gestión eficiente y alineada con las prioridades estratégicas del Grupo, manteniendo el compromiso con la supervisión y el seguimiento riguroso de los aspectos de sostenibilidad.

Bajo esta estructura, CriteriaCaixa establece que sus órganos de administración y dirección cuenten con las capacidades y conocimientos necesarios para supervisar las cuestiones de sostenibilidad. En este sentido, la experiencia de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Auditoría y Control de CriteriaCaixa está disponible para consulta pública en la sección de Gobierno Corporativo de la página web de CriteriaCaixa.

CriteriaCaixa cuenta con un departamento de Sostenibilidad enmarcado dentro del área de Inversiones, con función transversal y dependencia directa de la Dirección, que actúa como elemento clave en la integración de criterios de sostenibilidad en la estrategia corporativa. Está compuesto por profesionales con formación en los ámbitos financieros y de la sostenibilidad, lo que permite una visión integral y alineada con los objetivos del Grupo.

InmoCaixa cuenta con un Comité de Sostenibilidad, constituido en octubre de 2025, cuya función es coordinar y alinear la compañía con los objetivos corporativos del Grupo, impulsando las iniciativas y criterios vinculados a la sostenibilidad. Asimismo, aplica un enfoque estratégico mediante la identificación de personas clave en áreas críticas de la organización, responsables de desarrollar y gestionar los diversos aspectos relacionados con la sostenibilidad.

Este enfoque descentralizado permite una integración de las prácticas sostenibles en todas las operaciones de InmoCaixa y asegura que se mantengan los más altos estándares de buenas prácticas en cada área. Asimismo, le permite adaptarse rápidamente a los cambios y necesidades emergentes manteniendo un compromiso firme con la sostenibilidad y el bienestar de todas sus partes interesadas.

1.2.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

Durante el ejercicio 2025, CriteriaCaixa ha implementado un sistema de retribución variable aplicable a todas las personas trabajadoras de CriteriaCaixa⁴ a partir del ejercicio 2025, con el objetivo de incentivar el compromiso, la productividad y la alineación con los objetivos marcados en el Plan Estratégico 2030 de CriteriaCaixa (ver apartado [1.3. Modelo de negocio y estrategia](#)). Las condiciones básicas de los componentes que integran la Política retributiva general fueron aprobados por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se han tenido en cuenta diversos parámetros de sostenibilidad para valorar la consecución de los objetivos globales.



Al menos un 18% de la retribución variable para 2025 corresponderá a la consecución de objetivos de sostenibilidad.

⁴ Actualmente, la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CriteriaCaixa no está vinculada a métricas de sostenibilidad.

1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad

Para asegurar una correcta gestión de los asuntos clave en materia de sostenibilidad, el Grupo Criteria establece un conjunto de políticas que refleja este compromiso, a la vez que establece las directrices básicas para la toma de decisiones en la materia. Entre ellas, destacan las siguientes:

| Política | Objetivo | Contenido | Sociedad | Aprobación* | Pública en web** | Apartado |
|--|--|--|----------------|--|------------------|--|
| Política del sistema de control interno sobre la información no financiera y sostenibilidad | Garantizar la fiabilidad, integridad, trazabilidad y transparencia de la información no financiera y de sostenibilidad que comunica a sus grupos de interés. | Define el modelo de control interno del SCIINF-S: entorno de control, identificación y evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, así como la supervisión. | Grupo Criteria | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa. <i>(En curso la adhesión a la actualización por parte del resto de sociedades del Grupo Criteria)</i> | NO | 1.2.6. Gestión de riesgos y controles internos para la divulgación de información sobre sostenibilidad |
| Política de inversión sostenible y responsable | Fijar los criterios financieros y de sostenibilidad que se deben considerar durante los procesos de inversión y desinversión. | Incorpora los criterios financieros y de sostenibilidad en las decisiones de inversión y desinversión de CriteriaCaixa. Además, establece exclusiones, criterios de análisis de riesgos y controversias, así como pautas de gestión activa y ejercicio del voto. Refuerza el rol del Consejo y de las áreas de inversión en su aplicación y seguimiento periódico. | CriteriaCaixa | Aprobada por los órganos de gobierno de las respectivas sociedades del Grupo Criteria, excepto Caixa Capital Risc que está pendiente de adhesión. | SÍ | 2.3. Modelo de inversión sostenible y responsable |
| Política medioambiental | Garantizar un desempeño ambiental responsable mediante la implantación y seguimiento de un sistema de gestión ambiental que fomente su mejora continua; concienciar a empleados y proveedores sobre buenas prácticas ambientales; y contribuir a la mitigación del cambio climático. | Desarrolla los principios de la gestión ambiental: cumplimiento normativo, buenas prácticas, sensibilización, uso sostenible de recursos, mitigación del cambio climático y la protección del medio ambiente. | CriteriaCaixa | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa. | NO | 4. Información medioambiental |
| Política de gestión ambiental | Compromiso de integrar el éxito económico con el desarrollo sostenible, orientando sus decisiones no solo por criterios financieros, sino también por su impacto social y medioambiental. | <ul style="list-style-type: none"> · Cumplimiento de la legislación y normativa ambiental. · Buenas prácticas. · Formar y sensibilizar a los empleados. · Seguimiento de un sistema de gestión ambiental interno. · Difundir la política. · Realizar estudios para la gestión de residuos. · Promocionar reciclaje y reutilización de los materiales o de las promociones. · Acciones que permitan la eficiencia energética. | InmoCaixa | Aprobada por el Consejo de Administración de InmoCaixa. | SI | 4. Información medioambiental |

*Nota: Los órganos responsables del seguimiento del cumplimiento de las distintas políticas se especifican, cuando corresponde, en cada uno de los apartados específicos del presente informe.

**Nota: La información puede consultarse en el sitio web corporativo de CriteriaCaixa.

| Política | Objetivo | Contenido | Sociedad | Aprobación | Pública en web | Apartado |
|--|---|--|----------------|---|----------------|------------------------------------|
| Política ambiental del sistema de gestión | Compromiso de potenciar los conceptos de desarrollo sostenible. | <ul style="list-style-type: none"> · Cumplimiento de la legislación y normativa ambiental. · Compromisos de la organización. · Fomentar una actitud medioambiental responsable. · Formar y sensibilizar a los empleados. · Seguimiento del sistema de gestión. | Infinitem | Aprobada por el Administrador único. | SI | 4. Información medioambiental |
| Política de gestión de riesgos corporativos | Proporcionar un marco de actuación para el establecimiento, funcionamiento y desarrollo del Modelo de gestión de riesgos corporativos. | El Modelo de gestión de riesgos corporativos de CriteriaCaixa, basado en el marco COSO, se fundamenta en la formación y comunicación, la fijación de objetivos corporativos, la identificación y valoración de riesgos, las actividades de control, la monitorización y <i>reporting</i> , y la supervisión continua del sistema. | Grupo Criteria | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa, InmoCaixa e Infinitem. | NO | 4.3. Taxonomía Verde Europea |
| Política de recursos humanos | Establecer las directrices para una gestión eficaz y coherente del personal, basada en principios de respeto, confianza, transparencia y honestidad. | Fija las directrices de gestión de personas en CriteriaCaixa, aplicables a todos los empleados. Integra selección, formación, desarrollo, compensación y administración de personal, garantizando igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad. Promueve una cultura de respeto, confianza, transparencia y desarrollo profesional. | CriteriaCaixa | Aprobada por los órganos de gobierno de las respectivas Sociedades del Grupo Criteria. | NO | 5.1.2. Cultura del personal propio |
| Política de relaciones laborales, igualdad y conciliación | Establecer un entorno favorable que facilite la integración entre la vida laboral y personal, además de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la promoción, las condiciones salariales y la diversidad de género. | Describe el marco de trabajo basado en la no discriminación y la igualdad de oportunidades, exponiendo asimismo las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, flexibilidad y permisos específicos. Detalla las actuaciones para fomentar la diversidad y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. | CriteriaCaixa | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa, Caixa Capital Risc e Infinitem. | NO | 5.1.3.2. Conciliación |
| Política de relaciones laborales, igualdad y conciliación | Establecer un entorno favorable que facilite la integración entre la vida laboral y personal, además de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la promoción, las condiciones salariales y la diversidad de género. | <ul style="list-style-type: none"> · Garantiza la calidad del empleo, asegura el respeto a la diversidad, desarrolla el principio de igualdad de oportunidades, establece acciones de conciliación como: horarios flexibles, teletrabajo, permisos retribuidos y no retribuidos. · Recomendaciones destinadas a fomentar el correcto uso de las herramientas digitales y de comunicación profesionales. · Acciones de sensibilización y comunicación. | InmoCaixa | Aprobada por el Consejo de Administración de InmoCaixa. | NO | 5.1.3.2. Conciliación |

| Política | Objetivo | Contenido | Sociedad | Aprobación | Pública en web | Apartado |
|---|---|--|--------------------|---|----------------|--|
| Política de protección de datos de carácter personal | Establecer las directrices que todas las áreas de CriteriaCaixa deben seguir en el cumplimiento de las obligaciones normativas establecidas en materia de privacidad y protección de datos. | Define principios básicos de la protección de datos, la estructura de control y los mecanismos para prevenir infracciones, registrar tratamientos y supervisar a proveedores. Incluye los protocolos de gestión de riesgos, auditorías y ejercicio de derechos, aplicables a empleados y terceros que prestan servicios a CriteriaCaixa. | CriteriaCaixa | Aprobada por el Consejo de administración de CriteriaCaixa. Aprobada por el Consejo de administración de Caixa Capital Risc. <i>(En curso la adhesión a la actualización por parte de InmoCaixa e Infinitum).</i> | NO | 5.1.2. Cultura del personal propio |
| | | | InmoCaixa (propia) | Aprobada por el Consejo de Administración de InmoCaixa. | NO | |
| | | | Infinitum (propia) | Aprobada por el Consejo de Administración de Infinitum. | NO | |
| Política de seguridad de la información | Definir las líneas de actuación que conforman la estrategia corporativa en materia de seguridad de la información, desarrollando unas directrices claras y concisas para la gestión y protección de los activos de información del Grupo Criteria y el uso adecuado de estos. | Establece los principios y controles para proteger la información del Grupo Criteria, incluyendo gestión de riesgos, clasificación, acceso, proveedores, activos, incidentes y continuidad. Define además el modelo de gobierno y las responsabilidades de todos los implicados en su cumplimiento. | Grupo Criteria | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa. <i>(En curso la adhesión a la actualización por parte del resto de sociedades del Grupo Criteria).</i> | NO | 5.1.2. Cultura del personal propio |
| Política retributiva general | Establecer un sistema de retribuciones compatible con la estrategia organizativa, los objetivos de negocio, los valores y los intereses a largo plazo de CriteriaCaixa, tanto en términos absolutos como de su mercado de referencia. | Define los principios generales (equidad interna y competitividad externa, no discriminatoria, supervisión y efectividad, y transparencia), así como los principales componentes retributivos de naturaleza fija y variable. | CriteriaCaixa | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa. | NO | 5.1.3.4. Retribución |
| Política de diversidad e inclusión | Establecer las directrices para promover una cultura de respeto a la diversidad; la igualdad laboral; así como la no discriminación e inclusión laboral en el Grupo Criteria. | Incorpora las directrices para promover la diversidad, la igualdad laboral y la no discriminación en el Grupo Criteria, garantizando un entorno inclusivo, libre de acoso y de lenguaje discriminatorio. Define además criterios de diversidad para el Consejo de Administración y los canales para realizar consultas y comunicar incumplimientos. | Grupo Criteria | Aprobada por los órganos de gobierno de las respectivas Sociedades del Grupo Criteria. | NO | 5.1.4. Diversidad e igualdad de oportunidades |
| Política de desconexión digital | Equilibrar la vida laboral y personal de las personas trabajadoras, asegurando su bienestar y respetando su tiempo de descanso. | <ul style="list-style-type: none"> · Recomendaciones destinadas a fomentar el correcto uso de las herramientas digitales y de comunicación profesionales. · Acciones de sensibilización y comunicación. | Grupo Criteria | Aprobada por los órganos de gobierno de las respectivas Sociedades del Grupo Criteria. | NO | 5.1.6. Derechos laborales |
| Procedimiento de gestión de denuncias e investigaciones internas | Garantizar la confidencialidad y, en su caso, el anonimato, así como la seguridad en el tratamiento de presuntas irregularidades relacionadas con incumplimientos de la normativa legal vigente y/o de la normativa interna, o cualquier otra irregularidad producida en el Grupo Criteria. | <ul style="list-style-type: none"> · Canales de denuncia descritos en la Política del sistema interno de Información. · Principios que rigen la gestión del sistema de Información. · Gestión de denuncias. · Investigación de las denuncias. · Conclusión de la investigación. · Resolución de las denuncias. | Grupo Criteria | Aprobado por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa. <i>(En curso la adhesión a la actualización por parte del resto de sociedades del Grupo Criteria)</i> | SÍ | 5.1.6. Derechos laborales 6.1.2.1. Sistema interno de información |

| Política | Objetivo | Contenido | Sociedad | Aprobación | Pública en web | Apartado |
|---|---|--|--------------------|--|--------------------|--|
| Política de seguridad y salud laboral | La mejora de los resultados y del desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud laboral, con el fin de elevar los niveles de la seguridad, salud y bienestar de los empleados y del personal que trabaja para la Sociedad más allá de las acciones de cumplimiento legal y de las mejoras establecidas por el sistema de gestión. | Establece el marco para mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud laboral, elevando la seguridad, la salud y el bienestar de los empleados. Define el sistema y el plan, las responsabilidades y recursos para prevenir riesgos y garantizar condiciones de trabajo seguras, incorporando el cumplimiento legal, cultura preventiva, formación y participación de los empleados. | CriteriaCaixa | Aprobada por los órganos de gobierno de las respectivas Sociedades del Grupo Criteria | NO | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio |
| Código ético | Establecer el marco ético y los estándares reforzados de conducta que deben guiar la actuación profesional de todas las personas trabajadoras de CriteriaCaixa, con el objetivo de preservar su reputación corporativa y valores. | Desarrolla los estándares de conducta de CriteriaCaixa (cumplimiento, conflictos de interés, uso de activos, reputación, proveedores, integridad, confidencialidad) y el sistema de adhesión, cumplimiento e interpretación del Código ético. | CriteriaCaixa | Aprobado por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa y por el Consejo de Administración de Caixa Capital Risc. | SÍ (CriteriaCaixa) | 6.1.1. Cultura corporativa |
| Código ético y principios de actuación | Establecer los principios y valores que deben guiar el comportamiento en la relaciones profesionales internas con InmoCaixa y en las externas con clientes, proveedores y la sociedad en general. | <ul style="list-style-type: none"> · Adhesión a los principios y valores éticos · Estándares reforzados de conducta profesional · Valores como el respeto por las personas, por las culturas, al medio ambiente y a las instituciones | InmoCaixa | Aprobado por el Consejo de Administración de InmoCaixa y el órgano de administración de Infinitum | NO | |
| Reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores | Asegurar el estricto cumplimiento de las normas del mercado de valores, promoviendo la cultura de cumplimiento normativo y reduciendo riesgos que puedan afectar a la reputación de la Sociedad. | Recoge las disposiciones legales en materia de abuso de mercado, las obligaciones de comunicar la realización de operaciones personales sobre determinados valores y define el órgano encargado de promover el cumplimiento de la normativa de abuso de mercado. | CriteriaCaixa | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa. | SÍ | 6.1.1. Cultura corporativa |
| Reglamento interno de conducta | Asegurar el estricto cumplimiento de las normas del mercado de valores y el respeto a los principios de diligencia y transparencia en defensa del interés de las sociedades o fondos gestionados y sus respectivos inversores. | Recoge las disposiciones legales en materia de abuso de mercado, conflictos de interés, uso y protección de la información confidencial y reservada, así como las obligaciones de comunicar la realización de operaciones personales sobre determinados valores, y define el órgano encargado de velar por su cumplimiento. | Caixa Capital Risc | Aprobado por el Consejo de Administración de Caixa Capital Risc. | NO | 6.1.1. Cultura corporativa |
| Política de sanciones y contramedidas financieras internacionales | Establecer los estándares mínimos para proteger la exposición al riesgo de sanciones y contramedidas financieras internacionales. | <ul style="list-style-type: none"> · Concienciar a las personas trabajadoras de los riesgos de incurrir en una sanción financiera internacional. · Promover un modelo de control y gestión del riesgo en esta materia. · Proporcionar orientación y un enfoque claro sobre los estándares mínimos y las expectativas de cumplimiento. · Garantizar la plena cooperación con las autoridades. | Grupo Criteria | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa, Caixa Capital Risc e InmoCaixa (junto a Infinitum). | SÍ (CriteriaCaixa) | 6.1.1. Cultura corporativa |

| Política | Objetivo | Contenido | Sociedad | Aprobación | Pública en web | Apartado |
|---|--|--|-----------------|--|--------------------|---|
| Política del sistema interno de información del Grupo Criteria | Establecer los principios generales y elementos configuradores del Sistema Interno de Información del Grupo Criteria para canalizar, gestionar y proteger las comunicaciones sobre irregularidades. | Regula el funcionamiento del sistema interno de información: responsable del sistema, canales de denuncia internos y externos, principios de gestión, tratamiento de datos personales, registro, difusión y régimen de incumplimientos. | Grupo Criteria | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa. <i>(En curso la adhesión a la actualización por parte del resto de sociedades del Grupo Criteria)</i> | SÍ | 6.1.2.1. Sistema interno de información |
| Política anticorrupción | Establecer el marco de tolerancia cero frente a la corrupción y las reglas de conducta para prevenir sobornos, extorsión y otras prácticas corruptas en la actuación del personal del Grupo Criteria. | Regula la prevención de conductas vinculadas a la corrupción: aceptación y concesión de regalos, soborno, extorsión y pagos de facilitación, tráfico de influencias, patrocinios, viajes y representación, donaciones, proveedores de riesgo y canales de consulta/denuncia. | Grupo Criteria | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa, Caixa Capital Risc e InmoCaixa (junto a Infitum). | SÍ (CriteriaCaixa) | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno |
| Política de prevención de delitos | Definir el Modelo de Prevención de Delitos del Grupo Criteria y la gobernanza asociada para prevenir, detectar y responder a posibles conductas delictivas y reducir el riesgo de responsabilidad penal de las sociedades del Grupo. | Establece el Modelo de prevención de delitos, estructurando un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas aplicables a las personas jurídicas a través de actuaciones y controles internos, de forma que se reduzca el riesgo de su eventual comisión. | Grupo Criteria | Aprobada por el Consejo de Administración de CriteriaCaixa, Caixa Capital Risc e InmoCaixa (junto a Infitum). | SÍ (CriteriaCaixa) | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno |
| Política general de prevención de blanqueo de capitales (PBC) y financiación del terrorismo (FT) | Establecer los criterios que deben seguir dichas sociedades para cumplir con las obligaciones en materia de PBCFT, alineándose con los estándares internacionales comúnmente aceptados. | Contempla aspectos como: · Gobernanza · Política de admisión y medidas de diligencia debida · Detección, control y exámenes de operaciones · Comunicación de operaciones y otras normas de actuación · Conservación de documentos · Formación del personal · Supervisión y control Régimen sancionador | Grupo Fundación | Aprobada por el Patronato de la Fundación "la Caixa" y por los Consejos de Administración de InmoCaixa, Infitum y Caixa Capital Risc. | NO | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno |

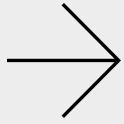
1.2.5. Debida diligencia

El Grupo Criteria es plenamente consciente de la importancia que tiene la debida diligencia en materia de sostenibilidad como mecanismo para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos derivados de su actividad a lo largo de su cadena de valor.

Para una mayor comprensión de cómo queda integrada la debida diligencia en el Informe de Sostenibilidad se expone a continuación, en formato tabla, la correspondencia entre la aplicación de los principales aspectos y las etapas del proceso de debida diligencia y su lugar en el presente informe.

| Lista de correspondencia de la debida diligencia en el Informe de Sostenibilidad | | | |
|--|--|----------------|--|
| Temática | Apartado | NEIS aplicable | Descripción |
| Integración de la debida diligencia en gobernanza y estrategia | 1.2.2. Funciones, responsabilidades, experiencia de los órganos (...) | GOV-2 | La empresa integra la debida diligencia en su Plan Estratégico 2030 a través de la supervisión activa por parte de sus órganos de administración y la inclusión de incentivos de sostenibilidad en los sistemas de compensación. Este enfoque permite que la Dirección tome decisiones informadas teniendo en cuenta los impactos, riesgos y oportunidades, en línea con la estrategia de negocio. |
| | 1.2.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad (...) | GOV-3 | |
| | 2. Inversión sostenible y responsable | SBM-3 | |
| | 3. Obra Social | SBM-3 | |
| | 4.1. Cambio climático | SBM-3 | |
| | 5.1. Personal propio | SBM-3 | |
| | 6.1. Conducta empresarial | SBM-3 | |
| Cooperación con partes interesadas afectadas | 1.2.2. Funciones, responsabilidades, experiencia de los órganos (...) | GOV-2 | CriteriaCaixa mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés para entender y abordar sus inquietudes, lo que refuerza la transparencia y confianza mutua. |
| | 1.3.3. Grupos de interés | SBM-2 | |
| | 1.4.1. Metodología empleada en el Análisis de Doble Materialidad | IRO-1 | |
| | 1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad | MDR-P | |
| Evaluación de incidencias negativas | 1.4.1. Metodología empleada en el Análisis de doble materialidad | IRO-1 | El Grupo Criteria realiza evaluaciones de impacto para identificar posibles impactos negativos ambientales y sociales en su cadena de valor. Estos análisis permiten desarrollar medidas específicas para mitigar efectos adversos sobre las personas y el medio ambiente. |
| | 2. Inversión sostenible y responsable | SBM-3 | |
| | 4.1. Cambio climático | SBM-3 | |
| | 5.1. Personal propio | SBM-3 | |
| Medidas para afrontar incidencias negativas | 2.3.2. Acciones | MDR-A | El Grupo Criteria implementa programas de mitigación y remediación para los impactos negativos identificados en las evaluaciones de riesgo, como la reducción de emisiones de carbono en nuestra cadena de suministro. |
| | 4.1.1. Progreso del Plan de transición para la mitigación del cambio climático | MDR-A | |
| | 5.1.3.5. Brecha salarial | MDR-A | |
| Monitoreo de la eficacia | 2.3.3. Métricas y objetivos | MDR-M | El Grupo Criteria lleva a cabo un monitoreo constante de sus iniciativas de sostenibilidad mediante indicadores clave de rendimiento y revisiones periódicas, permitiendo ajustes y mejoras continuas. |
| | 2.3.3. Métricas y objetivos | MDR-T | |

1.2.6. Gestión de riesgos y controles internos para la divulgación de información sobre sostenibilidad



El *Grupo Criteria* dispone de un *Sistema de Control Interno sobre la Información No Financiera y de Sostenibilidad (SCIINF-S)*, cuyo objetivo es garantizar la confiabilidad, integridad, transparencia y cumplimiento de la información incluida en el presente *Informe de Sostenibilidad*, en coherencia con las expectativas de sus grupos de interés.

El Grupo Criteria dispone de una Política del Sistema de Control Interno sobre la Información No Financiera y de Sostenibilidad (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)) cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad, integridad, trazabilidad y transparencia de la información no financiera y de sostenibilidad que el Grupo comunica a sus grupos de interés.

El alcance del SCIINF-S engloba a todas las filiales del Grupo Criteria que intervengan en la recopilación, elaboración, validación o revisión de la información no financiera y de sostenibilidad incluida en los informes corporativos consolidados dentro del alcance del SCIINF-S.

El SCIINF-S se integra de forma transversal en la estrategia, la gestión de riesgos y los procesos operativos del Grupo Criteria, asegurando que la información no financiera y de sostenibilidad refleje con rigor los impactos, riesgos y oportunidades derivados de su actividad y de su cadena de valor, de conformidad con el principio de doble materialidad.

Desde la perspectiva del SCIINF-S, los principales riesgos identificados se relacionan con fallos en la identificación de asuntos materiales, errores o no completitud en la presentación de la información, relacionados con el entorno de control, fraude y ciberseguridad.

El enfoque utilizado por el Grupo para la evaluación de riesgos se fundamenta en el principio de “asuntos materiales”, tal y como se desarrolla en el apartado [1.4. Análisis de doble materialidad](#).

El SCIINF-S se apoya en actividades de control adecuadas y proporcionales a los riesgos identificados en los procesos de elaboración, validación y reporte de la información no financiera y de sostenibilidad, con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre su fiabilidad, integridad y cumplimiento con los requisitos internos y externos.

Estas actividades de control han sido diseñadas por las áreas responsables de los riesgos, siendo su aplicación supervisada anualmente por Control Interno y revisada de forma independiente por Auditoría Interna conforme al modelo de tres líneas de defensa del Grupo.

Ambas funciones reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Sostenibilidad y a la Comisión de Auditoría y Control, en su calidad de órganos de supervisión del SCIINF-S.

1.3. Modelo de negocio y estrategia

1.3.1. Modelo de negocio

CriteriaCaixa es el instrumento de gestión, independiente y exclusivo, del patrimonio de la Fundación "la Caixa". Ambas entidades son dos caras de la misma moneda, formando un grupo cuya actividad principal es la atención y el desarrollo de su Obra Social mediante la gestión adecuada de su patrimonio.

Marco de actuación

En junio de 2025, la Fundación "la Caixa" aprobó su Plan Estratégico 2025-2030 bajo el lema de "Crear para transformar". Este Plan establece las directrices que deben orientar también la actividad de CriteriaCaixa, que son:

- preservar y hacer crecer el patrimonio de la Fundación para atender todos sus compromisos;
- asegurar la liquidez necesaria para alcanzar los objetivos del citado Plan;
- realizar una gestión del patrimonio de la Fundación que tenga un impacto positivo en la sociedad; y
- gestionar el patrimonio dentro de unos parámetros de equilibrio entre el retorno esperado y el riesgo asumido con prudencia.

En coherencia con este nuevo marco estratégico, en octubre de 2025 CriteriaCaixa presentó la adaptación de su Plan Estratégico 2030⁵ alineándolo con las prioridades definidas por la Fundación y bajo el lema "Creando valor al servicio de la Fundación "la Caixa" y la sociedad". De este modo, la gestión patrimonial y acción social se configuran como dos aspectos inescindibles para el cumplimiento de la misión del Grupo.



PROPÓSITO

Ser el vehículo de inversión independiente y exclusivo de la Fundación, orientado a la creación de valor a largo plazo y al servicio del dividendo social, que hace posible la acción transformadora de la Fundación "la Caixa".

⁵ Para la elaboración del Plan Estratégico 2030 se han tenido en cuenta las opiniones de los grupos de interés.



VALORES

CriteriaCaixa asume e integra los valores de la Fundación "la Caixa" que son:

Compromiso social: vocación de actuar permanentemente al servicio de la sociedad.

Responsabilidad: deber de garantizar que sus actuaciones se lleven a cabo según criterios de excelencia, eficacia en la gestión y eficiencia en resultados, asumiendo asimismo en su propia política de inversión los mejores estándares en sostenibilidad.

Integridad: voluntad de actuar de acuerdo con los principios éticos de respeto, sinceridad, equidad y humanidad.

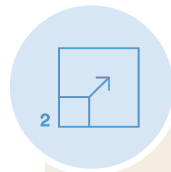
Transparencia: compromiso de adoptar una actitud honesta y clara en todas las acciones, con el fin de fomentar la confianza y la credibilidad.

Objetivos del Plan Estratégico 2030

El Plan Estratégico 2030 persigue **dos objetivos** principales:



Generar suficientes fondos para garantizar el presupuesto anual de la Fundación, que prevé alcanzar los 800 millones de euros en 2030, frente a los 665 millones de euros de 2025



Acrecentar el patrimonio gestionado gracias a la gestión activa de su cartera de inversiones

Durante el periodo 2025-2030, CriteriaCaixa prevé una capacidad de inversión de hasta 8.000 millones de euros, basada en una previsión razonable de la rentabilidad de su cartera.

Asimismo, pondrá a disposición de Fundación más de 4.000 millones de euros, para que esta lo destine a programas de ayuda social, investigación y becas, y cultura.

PLAN ESTRATÉGICO 2030



> 8.000 MM€

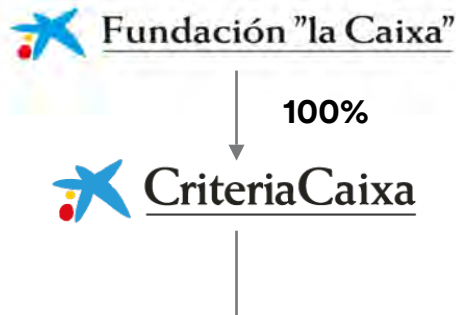
Inversiones netas para incrementar patrimonio



> 4.000 MM€

Fondos a disposición para acción social

Para alcanzar los objetivos mencionados, la gestión patrimonial se estructura en cuatro carteras de inversión bajo un perfil financiero conservador:



PARTICIPACIÓN FUNDACIONAL



CARTERA DE INVERSIONES RELEVANTES



CARTERA DE INVERSIONES ALTERNATIVAS



CARTERA DE LIQUIDEZ

Ver más detalle en el apartado [2.1. Inversión sostenible y responsable](#).

Más allá de las cifras, el Plan Estratégico 2030 incorpora una dimensión humana y organizativa que define el futuro de CriteriaCaixa y que se concreta en el desarrollo de cuatro grandes verticales corporativas: Personas, Tecnología, Sostenibilidad y Comunicación, ámbitos que representan los cimientos del crecimiento interno de la entidad hasta 2030.

En cuanto a la sostenibilidad, la entidad refuerza su compromiso integrándola cada vez más en todas las decisiones y trasladando esta exigencia a las empresas participadas. El objetivo es seguir avanzando en inversión sostenible y responsable, entre otros aspectos, a través de su Plan de actuación de sostenibilidad (ver apartado **1.3.4. Estrategia**) desarrollado durante 2025 y plenamente alineado con el Plan Estratégico 2030.

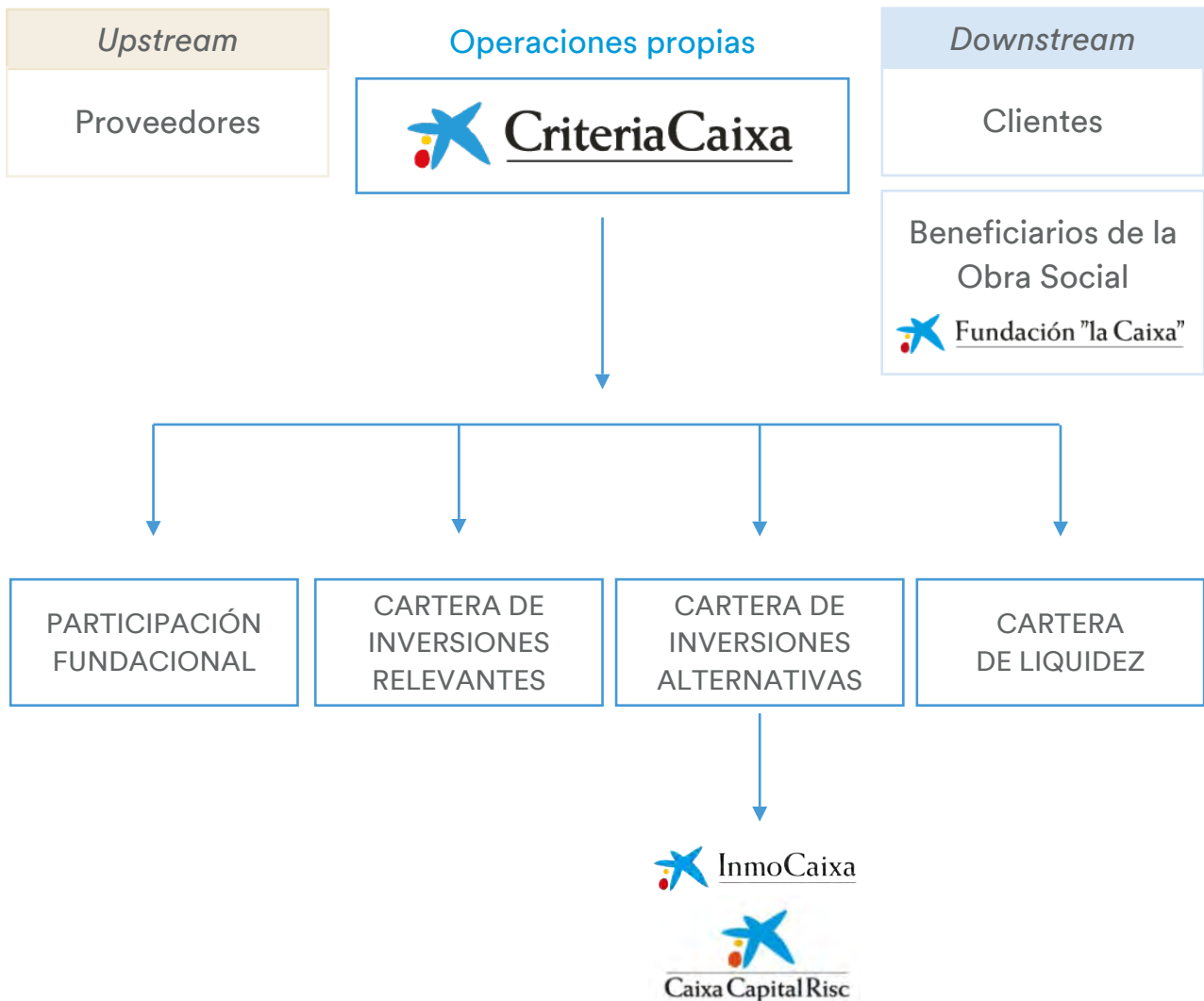
1.3.2. Cadena de valor

La cadena de valor del Grupo Criteria se estructura en tres ámbitos interconectados:

- **Aguas arriba (*Upstream*):** proveedores del Grupo, principalmente asociados a la actividad de InmoCaixa, que concentra el 70,0% del volumen total de compras del Grupo. Estos proveedores abarcan servicios de construcción, mantenimiento, gestión inmobiliaria y suministros necesarios para el desarrollo y comercialización de activos.
- **Operaciones propias:** actividades desarrolladas directamente por el Grupo, que se centra en la gestión activa de su *portfolío* de inversiones, que constituye el núcleo del negocio y la principal fuente de generación de valor. CriteriaCaixa mantiene posiciones relevantes en sectores clave de la economía. Además, el Grupo desarrolla y gestiona activos inmobiliarios así como proyectos singulares como Infinitum, a través de InmoCaixa.

Conviene matizar que, en el ámbito de las operaciones propias, las compañías participadas no forman parte del perímetro consolidado de CriteriaCaixa. Esto implica que el Grupo no ejerce control directo sobre su gestión ni sobre su desempeño en sostenibilidad, limitándose su capacidad de actuación a promover prácticas responsables mediante su participación en el diseño de la estrategia a través de los órganos de gobierno. Esta situación difiere de las sociedades integradas al 100% en el grupo consolidado, sobre las que sí existe responsabilidad plena en materia de sostenibilidad.

- **Aguas abajo (*Downstream*):** se centra en los beneficiarios de la Obra Social de la Fundación "la Caixa", que reciben apoyo en proyectos sociales, culturales y educativos. Además, incluye a los clientes de InmoCaixa, que adquieren o alquilan inmuebles, y a los residentes y visitantes de Infinitum, que disfrutan de una oferta exclusiva de ocio y alojamiento.



1.3.3. Grupos de interés

A fin de dar cumplimiento al propósito del Grupo Criteria, se establece una colaboración con sus principales partes interesadas consistente en:



Fundación "la Caixa": Preservar y hacer crecer su patrimonio mediante una gestión prudente que equilibre el retorno esperado y el riesgo asumido, asegurando al mismo tiempo que la gestión genere un impacto positivo en la sociedad y proporcione los recursos necesarios para el desarrollo de su Obra Social.



Personas trabajadoras del Grupo Criteria: Colaborar con un doble propósito, por un lado, promover la formación en materia de sostenibilidad y, por otro lado, detectar riesgos, incidencias y oportunidades relacionados con las condiciones laborales y con la igualdad de trato y oportunidades. Esta misma influencia busca extenderse a las empresas participadas, promoviendo condiciones laborales justas y equitativas en toda la red de inversiones.

**NUESTRA
CARTERA**

Empresas participadas: Orientar la gestión del patrimonio hacia inversiones responsables y sostenibles, y siempre con visión a largo plazo, además de promover la adopción de criterios de sostenibilidad, ejerciendo su influencia para fomentar modelos de negocio sostenibles que generen impactos económicos y sociales positivos.

Asimismo, CriteriaCaixa establece contacto con las principales partes interesadas a través de los siguientes mecanismos de colaboración:

- En relación con la Fundación "la Caixa", algunos patronos de la Fundación son, a su vez, consejeros de CriteriaCaixa y de InmoCaixa. Adicionalmente, el Secretario y el Vicesecretario del Patronato de la Fundación también ocupan dichos cargos en el Consejo de Administración de CriteriaCaixa.
- En relación con las personas que trabajan en el Grupo Criteria⁶, existen grupos de trabajo multidisciplinares, en relación con la igualdad y formación, tecnología y uso de la inteligencia artificial, en el caso de CriteriaCaixa, que favorecen la colaboración y el desarrollo profesional. Además, en el caso de InmoCaixa, se realizan evaluaciones 360° y se promueve la coordinación entre los responsables de área (Business Partners) y el departamento de Recursos Humanos.
- En relación con la cartera de inversión, CriteriaCaixa participa, cuando corresponde y considera, en las juntas generales de las sociedades participadas y en los órganos de administración en los que tiene representación. Además, se celebran reuniones periódicas entre los equipos de sostenibilidad de las distintas entidades, tanto para la Participación fundacional como para las inversiones de la Cartera de inversiones relevantes.

1.3.4. Estrategia

Para el Grupo Criteria la sostenibilidad de su negocio a largo plazo es de vital importancia para continuar proporcionando los recursos económicos a la Fundación, lo que garantiza la preservación de su patrimonio, generado a lo largo de sus 120 años de historia, y la perpetuidad de su acción social.

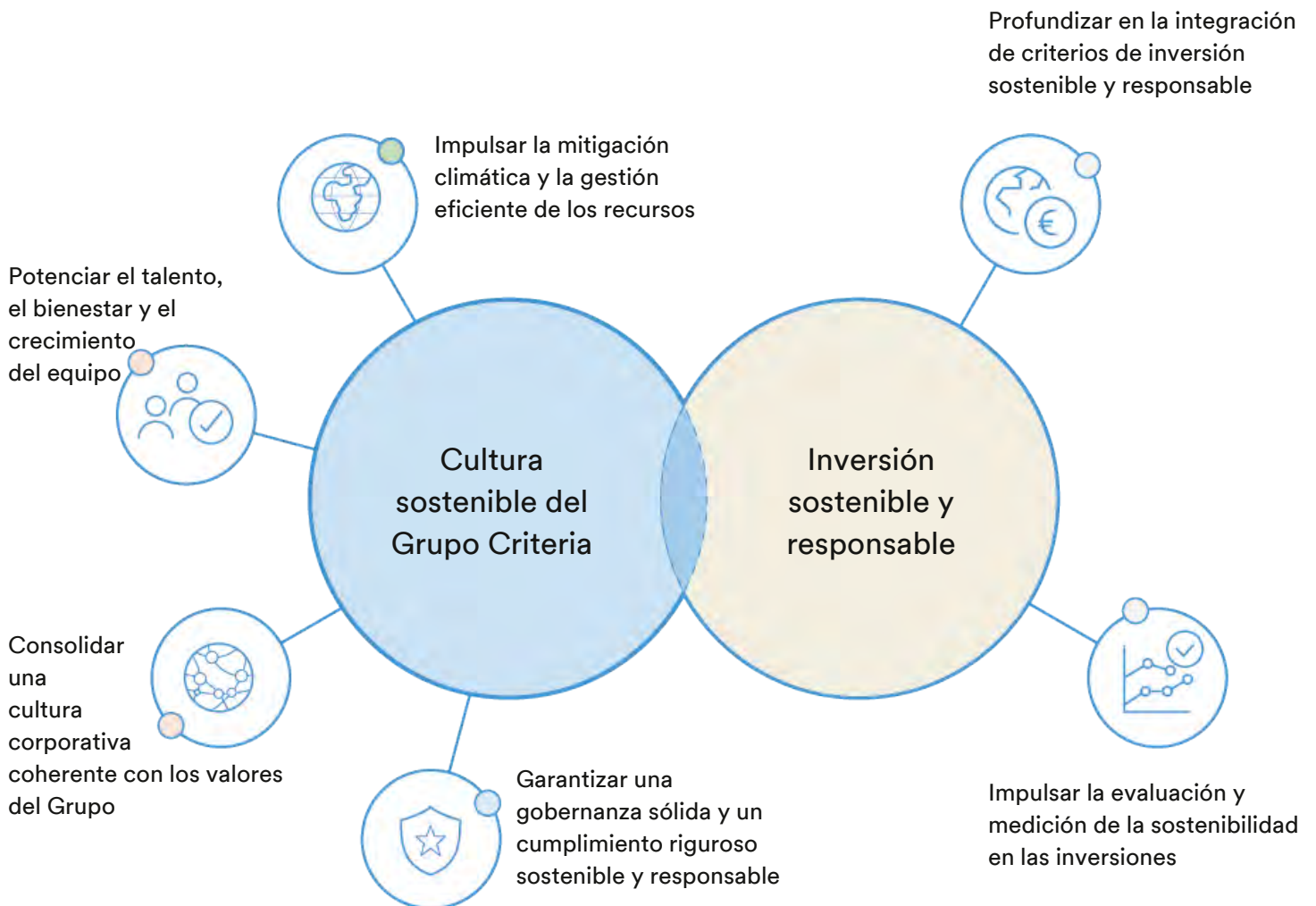
En coherencia con la misión fundacional, orientada a contribuir a una sociedad más justa, el Grupo integra prácticas ESG en la gestión y el seguimiento de sus inversiones. Estas prácticas permiten reducir riesgos (financieros, operativos, regulatorios y reputacionales) y potenciar impactos ambientales y sociales positivos a largo plazo, reforzando la alineación entre la sostenibilidad del negocio, la preservación del patrimonio y la finalidad social de la Fundación.

Para ello, la creación de valor a largo plazo debe situarse dentro de un marco de sostenibilidad del sistema, alineado con una economía eficiente al servicio de la sociedad.

⁶ Para más detalles sobre mecanismos de comunicación y colaboración con el personal propio, referirse al capítulo 5.1.2. *Cultura del personal propio*.

En este sentido, la Comisión de Sostenibilidad aprobó el 23 de julio de 2025 un primer Plan de actuación de sostenibilidad, y el 2 de diciembre volvió a presentarse ante la Comisión la actualización del plan para su alineación con la visión y los objetivos del Plan Estratégico 2030, con el fin de impulsar un crecimiento responsable y duradero⁷.

2 aspiraciones y 6 líneas de actuación:



⁷ El Grupo Criteria no ha realizado un análisis de resiliencia de la estrategia y del modelo de negocio en relación con la capacidad de abordar sus impactos, riesgos y oportunidades relacionados con las cuestiones clave de sostenibilidad.

Cultura sostenible del Grupo Criteria



Impulsar la mitigación climática y la gestión eficiente de los recursos

- Descarbonización del Grupo
- Protección de recursos naturales
- Potenciar la economía circular y mejora de la gestión de residuos



Potenciar el talento, el bienestar y el crecimiento del equipo

- Plan de formación y desarrollo
- Plan de igualdad
- Plan de evaluación y remuneración
- Plan integral de salud y bienestar
- Desarrollo de la Inteligencia Artificial



Consolidar una cultura corporativa coherente con los valores del Grupo

- Alineamiento con valores definidos en el Plan Estratégico 2030
- Liderazgo responsable
- Reforzar la comunicación interna



Garantizar una gobernanza sólida y un cumplimiento riguroso

- Cumplimiento regulatorio sostenible y *reporting* normativo de calidad
- Reforzar la sostenibilidad en la normativa interna
- Mejores prácticas de buen gobierno
- Marco corporativo de apetito de riesgo

Inversión sostenible y responsable



Profundizar en la integración de criterios de inversión sostenible y responsable

- Revisión de criterios de sostenibilidad en el análisis de las inversiones
- Actualización de la Política de Inversión Sostenible y Responsable
- Adhesión a los Principios de Inversión Responsable promovidos por Naciones Unidas (UN PRI)
- Formación continua de analistas en inversión sostenible y responsable



Impulsar la evaluación y medición de la sostenibilidad en las inversiones

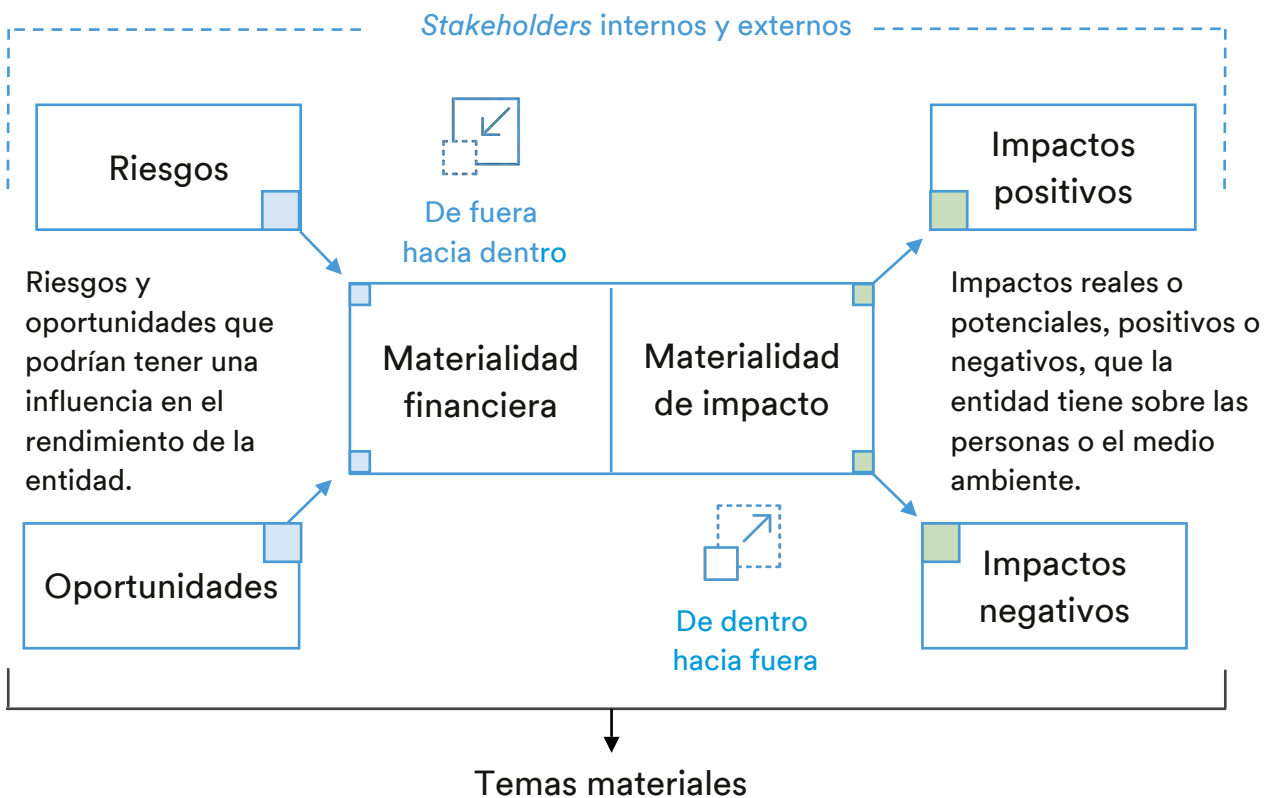
- Creación de un *rating* sostenible propio para evaluar las inversiones
- Mejora de los *ratings* ESG de CriteriaCaixa
- Medición del impacto económico y social de las inversiones del Grupo
- Creación del HUB de estrategia sostenible

Las seis líneas de actuación se concretan en 23 proyectos específicos, algunos de ellos desarrollados conjuntamente con la Fundación "la Caixa" para potenciar sinergias y demostrar, con hechos, que ambas entidades avanzan unidas como dos caras de la misma moneda.

Cada proyecto se despliega en diversas iniciativas que se desarrollarán entre 2026 y 2030. Los objetivos concretos y medibles se irán definiendo a medida que cada iniciativa se ponga en marcha y siempre que resulte posible establecerlos, garantizando su plena alineación con el Plan Estratégico 2030.

1.4. Análisis de doble materialidad

Para la elaboración del Informe de sostenibilidad, el Grupo Criteria ha identificado los asuntos de sostenibilidad relevantes mediante un análisis de doble materialidad. Este enfoque permite evaluar, por un lado, la materialidad de impacto (los impactos positivos y negativos sobre las personas y el medio ambiente) y, por otro, la materialidad financiera (los riesgos y oportunidades que podrían afectar a la situación financiera del Grupo).

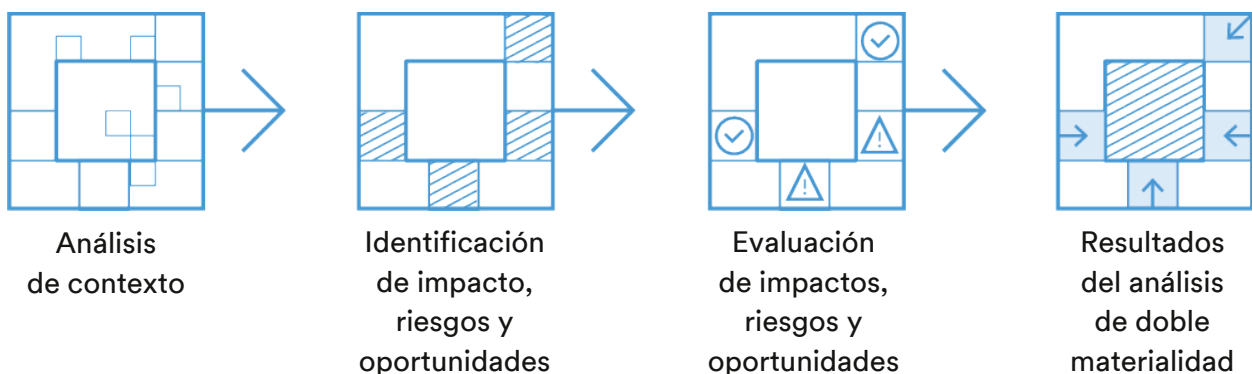


Con base en las directrices marcadas por las NEIS y las guías de implementación del *European Financial Reporting Advisory Group* (“EFRAG”, por sus siglas en inglés), el Grupo Criteria ha identificado diversos impactos, riesgos y oportunidades (en adelante, “IRO”) en relación con la actividad del Grupo Criteria, considerando tanto su modelo de negocio, como su cadena de valor definida anteriormente. Todos los IRO han sido relacionados con los requisitos establecidos por las NEIS a excepción de tres temáticas específicas adicionales (“*entity-specific*” o “ES” en adelante, por sus siglas en inglés), que han sido incorporadas al presente Informe de Sostenibilidad para reflejar adecuadamente las particularidades del Grupo Criteria.

Adicionalmente, en el ejercicio 2025 el Grupo Criteria ha reforzado el análisis de doble materialidad mediante la alineación de IRO con la Fundación “la Caixa” así como la integración de mejoras derivadas del *benchmark* con empresas participadas, entre otras, consolidando así un enfoque más robusto, homogéneo y alineado con los estándares europeos.

1.4.1. Metodología empleada en el Análisis de doble materialidad

Para realizar el análisis de doble materialidad se ha empleado la metodología que se detalla a continuación, estructurada en las siguientes fases:



1. Análisis de contexto

Partiendo de la base del Análisis de doble materialidad que se llevó a cabo para el Grupo Criteria en 2024, se ha realizado un análisis de fuentes internas y externas, para contextualizar las actividades, relaciones comerciales, empresas participadas y principales geografías del Grupo, y su relación con la sostenibilidad. En este análisis se ha tenido en cuenta la perspectiva medioambiental, social y de gobernanza.

En esta fase también se ha identificado la cadena de valor del Grupo que comprende las actividades, agentes y recursos necesarios para la operatividad del modelo de negocio (ver apartado [1.3.2. Cadena de valor](#)). Esta identificación ha permitido determinar las partes interesadas más relevantes para la compañía. En 2025 no se han identificado nuevos grupos de interés relevantes respecto al año anterior. De esta forma, la identificación, evaluación, priorización y gestión de los IRO se ha realizado tanto para las propias operaciones del Grupo como para la cadena de valor.

2. Identificación de impactos, riesgos y oportunidades

Durante la fase de identificación de los IRO, se han llevado a cabo diversas acciones orientadas a reforzar y mejorar el ejercicio realizado en 2024, que se explican a continuación⁸:

- Alineación del ejercicio 2025 con el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" con el objetivo de armonizar los IRO identificados tanto para el Grupo Criteria como para la Fundación "la Caixa", garantizando la coherencia y las sinergias en los enfoques estratégicos. Concretamente:
 - Revisión de las listas iniciales de identificación de IRO realizados de manera independiente por cada una de las sociedades en 2024 identificando similitudes para agrupar temáticas y reducir duplicidades.
 - Validación de IRO conservados, manteniendo la valoración realizada en 2024, revisada por las personas responsables de los distintos IRO.
- *Benchmark* de la cartera de participadas de los IRO que han sido considerados materiales en 2024 por aquellas empresas en las que CriteriaCaixa ostenta una participación más elevada a partir de la información pública disponible. Este análisis ha permitido identificar los IRO más recurrentes entre las empresas participadas que, por su frecuencia, pueden llegar a tener una repercusión significativa en el Grupo Criteria, lo que ha derivado en la actualización de IRO para el Grupo.
- Creación de tres nuevas temáticas de información específica (*entity-specific*). La primera, para dar cabida a la actividad de gestión del *portfolio* de inversiones. La segunda, para representar el impacto social de la Obra Social realizada por la Fundación "la Caixa" gracias a los recursos procedentes de las inversiones realizadas a través de CriteriaCaixa. Y la última, para identificar el riesgo asociado a la gestión de la ciberseguridad en el Grupo si bien esta última no ha resultado material.

Tras la ejecución de estas acciones, los impactos identificados para el análisis de doble materialidad de 2025 constituyen, en su mayoría, una evolución de los recogidos en el ejercicio anterior. En síntesis, en 2025 se han identificado 39 impactos (frente a 40 en 2024): 25 positivos y 14 negativos (en 2024: 23 positivos y 17 negativos).

De forma análoga, la identificación de riesgos y oportunidades parte de la revisión del análisis de 2024, incorporando las modificaciones y agregaciones oportunas, así como los nuevos riesgos y oportunidades vinculados a los tres nuevos *entity-specific*. El resultado es la identificación de 32 riesgos y 10 oportunidades (en 2024: 32 y 11, respectivamente).

⁸ De manera recurrente, la identificación, evaluación y gestión de impactos, riesgos y oportunidades en el marco del análisis de doble materialidad se realiza de forma coordinada con el modelo de gestión de riesgos corporativos como referencia para el contexto interno.

3. Evaluación de impactos, riesgos y oportunidades

Para determinar la materialidad de los IRO identificados se ha realizado la valoración aplicando los mismos criterios utilizados en el ejercicio 2024. Esta valoración ha sido llevada a cabo por parte de los expertos internos del Grupo Criteria, basada en las variables recogidas por la normativa sobre esta materia (magnitud, alcance, irremediabilidad y probabilidad)⁹ y los horizontes temporales, para los que se estima la temporalidad en que podían materializarse. Para la evaluación de los impactos negativos con afección a los Derechos Humanos se ha otorgado prevalencia en la valoración al criterio de gravedad por encima del de probabilidad, con arreglo a lo dispuesto en la guía de implementación del EFRAG¹⁰.

Para asegurar la coherencia con los resultados financieros de la empresa, se ha utilizado el valor bruto total de los activos como factor corrector, considerando la proporción y el peso de cada sociedad dentro del total del Grupo. En cuanto a la materialidad de impacto, no se aplica este factor, ya que los impactos ambientales y sociales no dependen del peso financiero de la sociedad, sino de los efectos generados.

Cabe añadir que en este proceso se ha tenido en cuenta la opinión de las partes interesadas con el fin de comprender cómo estas se ven o pueden verse afectadas por los impactos, especialmente con los negativos. Para ello, el conocimiento de los expertos internos ha sido clave, permitiendo una incorporación indirecta de la perspectiva de las partes interesadas^{11,12}.

Finalmente, se ha establecido el umbral a partir del cual los IRO son considerados materiales para el Grupo Criteria. Dicho umbral difiere entre la materialidad de impacto y la materialidad financiera, y se determina a partir de la media de las valoraciones obtenidas en cada una de ellas.

4. Resultados del análisis de doble materialidad

Una vez obtenidos los IRO materiales, los resultados se han presentado a la Comisión de Sostenibilidad de CriteriaCaixa para su validación y aprobación¹³.

⁹ Cada una de estas variables se ha valorado utilizando una escala de 0 a 5, complementada con descripciones cualitativas que definen de manera precisa el significado de cada nivel.

¹⁰ Documento desarrollado por el Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG) que proporciona directrices prácticas para la aplicación de las NEIS.

¹¹ Asimismo, el departamento de Control Interno incorpora los resultados del análisis de doble materialidad en la adaptación y actualización del SCIINF-S, integrando controles sobre los asuntos identificados como materiales (ver apartado 1.2.6. Gestión de riesgos y controles internos para la divulgación de información sobre sostenibilidad), mientras que Auditoría Interna evalúa de manera independiente el propio análisis de doble materialidad y sus resultados.

¹² Para este ejercicio, no se ha tenido en cuenta las conexiones de los impactos y dependencias con los riesgos y oportunidades que puedan derivarse de dichos impactos y dependencias.

¹³ Estos resultados se presentan, al menos, una vez al año a la Comisión de Sostenibilidad, que informa al Consejo de los mismos.

1.4.2. Resultados del análisis de doble materialidad

Fruto del análisis de doble materialidad realizado, han resultado materiales¹⁴ 18 impactos, 7 riesgos y 3 oportunidades (14, 6 y 3 en 2024, respectivamente), cuyo detalle se presenta en la el apartado **1.4.3. Listado de IRO materiales**. Como se ha mencionado anteriormente, todos los IRO están vinculados a los temas establecidos por las NEIS a excepción de los incluidos en alguno de los *entity-specific* incorporados al presente Informe de Sostenibilidad para reflejar adecuadamente las particularidades del Grupo Criteria:



¹⁴ Para el listado completo de los requerimientos de aplicación de cada una de las NEIS materiales, referirse al apartado 7. *Índice de contenidos*.

Temáticas materiales

Según se detalla en la matriz adjunta, las temáticas relacionadas con la conducta empresarial, el personal propio y la inversión sostenible y responsable están consideradas materiales tanto desde el punto de vista de impacto como desde el punto de vista financiero. Por su parte, la temática de cambio climático y Obra Social están consideradas materiales desde el punto de vista de impacto.

| | | |
|-----------------|--|-------------|
| Ambiental |  Cambio climático | |
| Social |  Personal propio | |
| Gobernanza |  Conducta empresarial | |
| Entity-specific |  Inversión sostenible y responsable | Obra Social |

Temáticas no materiales

Como se muestra en la matriz, cuatro temáticas ambientales, tres temáticas sociales y el *entity-specific* de ciberseguridad no han resultado materiales en el análisis de doble materialidad del ejercicio 2025 del Grupo Criteria.

En el caso de las temáticas ambientales, tres de ellas —contaminación, recursos hídricos y marinos, y biodiversidad y ecosistemas— se vinculan al Grupo principalmente por la actividad desarrollada por Infinitum y, al igual que en el ejercicio 2024, no se han considerado materiales dado que, si bien la actividad se desarrolla en zonas próximas a espacios protegidos, el análisis realizado concluye que no existen riesgos ambientales significativos: las sustancias empleadas no generan contaminación relevante, el consumo hídrico se compensa con agua regenerada y no se han identificado impactos negativos materiales sobre hábitats o especies.

Por su parte, respecto a la temática de uso de los recursos y economía circular, la actividad inmobiliaria del Grupo genera la mayor parte de los residuos, lo que podría implicar un impacto ambiental. No obstante, el análisis también considera las oportunidades de valorización de estos residuos y la identificación de las fases de la cadena de valor en las que realmente se concentra el uso de recursos, concluyendo que esta temática tampoco es material.

Finalmente, en cuanto al *entity-specific* de ciberseguridad y a las temáticas sociales — colectivos afectados, los trabajadores de la cadena de valor y los consumidores y usuarios finales—, se han identificado impactos, riesgos y oportunidades asociados a la actividad del Grupo Criteria a lo largo de su cadena de valor, si bien ninguno de ellos se ha considerado material en el análisis.



1.4.3. Listado de IRO materiales

A continuación, se ofrece una tabla resumen con los 18 impactos, 7 riesgos y 3 oportunidades¹⁵ que han resultado materiales, incluyendo su afectación dentro de la cadena de valor del Grupo Criteria:

| TEMÁTICA | IRO | TIPO DE IRO | HORIZONTE TEMPORAL | CADENA DE VALOR | GESTIÓN DEL IRO |
|--|--|--------------------------------------|---------------------------------------|---|---|
| Inversión sostenible y responsable (ISR) | Inversión en compañías que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las personas, la competitividad empresarial, la generación de empleo e impulsan la acción social a través de iniciativas propias y/o fundaciones | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 2.3.3. Métricas y objetivos |
| | Inversión en compañías con una conducta empresarial ética, transparente y responsable, y mejores prácticas en gobierno corporativo | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 2.3.3.4. Indicadores de gobernanza |
| | Contribución a la mitigación del cambio climático mediante el seguimiento activo de las compañías en cartera en su transición hacia la descarbonización, impulsando una economía baja en carbono | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 2.3.3.2. Indicadores medioambientales |
| | Impacto ambiental por inversiones en sectores con alta intensidad de carbono y elevada huella climática | Impacto negativo | Corto plazo (dentro del próximo año) | Operaciones propias | 2.3.3.2. Indicadores medioambientales |
| | Inversión en compañías con posibles afectaciones adversas en la equidad y salud de los trabajadores | Impacto negativo | Corto plazo (dentro del próximo año) | Operaciones propias | 2.3.3.3. Indicadores sociales |
| | Vulneración de derechos humanos en la cadena de valor de las empresas participadas, afectando comunidades, condiciones laborales y contribuyendo a prácticas empresariales no sostenibles | Impacto negativo | Medio plazo (de uno hasta cinco años) | Operaciones propias | 2.3.3.3. Indicadores sociales |
| | Riesgo financiero y reputacional por la ausencia del análisis y adaptación a los riesgos climáticos físicos y de transición de las compañías participadas | Riesgo | Largo plazo (más de cinco años) | Operaciones propias | 2.3.3.2. Indicadores medioambientales |
| | Riesgo reputacional derivado de actuaciones controvertidas o inapropiadas en cuestiones de sostenibilidad por parte de compañías participadas | Riesgo | Largo plazo (más de cinco años) | Operaciones propias | 2. Inversión sostenible y responsable |
| | Oportunidad financiera de invertir en compañías que contribuyan a la mitigación del cambio climático | Oportunidad | Medio plazo (de uno hasta cinco años) | Operaciones propias | 2.3.1. Política de inversión sostenible y responsable |
| Oportunidad de generar valor económico y social mediante la inversión en compañías con sólido desempeño en sostenibilidad, a través de una gestión de la cartera ética, transparente y responsable | Oportunidad | Corto plazo (dentro del próximo año) | Operaciones propias | 2.3.1. Política de inversión sostenible y responsable | |
| Obra Social (OS) | Gestión del patrimonio de la Fundación "la Caixa" para garantizar los recursos sostenibles destinados a la Obra Social | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 3. Obra Social |

¹⁵ Todos los impactos identificados tienen efectos en la sociedad o en el medioambiente, y se detallan en el capítulo correspondiente. Asimismo, en la actualidad no se han identificado riesgos u oportunidades con efectos financieros significativos.

| TEMÁTICA | IRO | TIPO DE IRO | HORIZONTE TEMPORAL | CADENA DE VALOR | GESTIÓN DEL IRO |
|----------------------------------|---|------------------|---------------------------------------|---------------------|---|
| Cambio climático (E1) | Contribución a la mitigación del cambio climático a través de una gestión ambiental y energética eficiente y sostenible | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 4.1.3. Gestión de la energía |
| | Generación de huella de carbono por las emisiones de GEI asociadas al negocio | Impacto negativo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 4.1.4. Gestión de las emisiones |
| Personal propio (S1) | Fomento del desarrollo de las competencias y conocimientos profesionales de las personas trabajadoras a través de planes de formación que garanticen su mejora continua | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 5.1.3.1. Formación |
| | Contribución a la conciliación entre la vida laboral y la personal | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 5.1.3.2. Conciliación |
| | Garantía de cobertura total y extensión de los derechos sindicales a las personas trabajadoras mediante un convenio colectivo | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 5.1.6.4. Negociación colectiva y diálogo social |
| | Contribución al cuidado de salud de las personas trabajadoras a través de la implementación de beneficios sociales | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio |
| | Compromiso con la diversidad en todas las áreas, incluyendo el empleo, la formación y la promoción interna | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 5.1.4. Diversidad e igualdad de oportunidades |
| | Compromiso con la igualdad de género y participación de las mujeres en puestos clave y de liderazgo | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 5.1.4. Diversidad e igualdad de oportunidades |
| | Brecha debido a la disparidad salarial entre géneros | Impacto negativo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 5.1.3.5. Brecha salarial |
| | Riesgo operacional y financiero por ausencia de competencias profesionales y conocimiento especializado para una gestión adecuada de la cartera de inversión | Riesgo | Medio plazo (de uno hasta cinco años) | Operaciones propias | 5.1.3.1. Formación |
| Conducta empresarial (G1) | Protección de la confidencialidad y/o anonimato de aquellas personas que hagan uso de los canales de denuncias | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno |
| | Excelencia corporativa mediante un quehacer justo y ético, actuando de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y los más altos estándares de conducta profesional | Impacto positivo | Ocurre actualmente | Operaciones propias | 6.1.1. Cultura corporativa |
| | Riesgo reputacional asociado a la divulgación de información no financiera no fiable | Riesgo | Corto plazo (dentro del próximo año) | Operaciones propias | 1.2. Gobernanza de la Sostenibilidad |
| | Riesgo derivado de un uso inadecuado de información privilegiada | Riesgo | Largo plazo (más de cinco años) | Operaciones propias | 6.1.1. Cultura corporativa |
| | Riesgo reputacional, financiero y penal relativos al incumplimiento de leyes, regulaciones o estándares del mercado en el que el Grupo opera, así como incumplimiento de políticas internas | Riesgo | Largo plazo (más de cinco años) | Operaciones propias | 6.1. Conducta empresarial |
| | Riesgo reputacional derivado de la existencia de casos de corrupción o soborno que afecten al Grupo | Riesgo | Largo plazo (más de cinco años) | Operaciones propias | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno |
| | Oportunidad reputacional de situar al Grupo Criteria como una entidad de referencia en la gestión ética y la buena gobernanza corporativa | Oportunidad | Medio plazo (de uno hasta cinco años) | Operaciones propias | 6.1.1. Cultura corporativa |

Nota*: El Grupo Criteria continua trabajando en la cuantificación de los efectos financieros actuales y potenciales asociados a los riesgos y oportunidades materiales, con el objetivo de incorporarlos progresivamente en los próximos ejercicios.

2. Inversión sostenible y responsable

En el marco del compromiso de CriteriaCaixa con la inversión sostenible y responsable, se ha realizado un análisis específico para identificar los IRO más relevantes vinculados a su actividad inversora. Este ejercicio se ha reforzado con un *benchmark* de los IRO considerados materiales por las empresas donde el Grupo mantiene una participación significativa, lo que ha permitido detectar patrones comunes y aspectos diferenciales en su gestión de los aspectos de sostenibilidad.

A continuación, se presentan los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificados en el análisis de doble materialidad para la actividad inversora del Grupo.



IMPACTOS POSITIVOS

- Inversión en compañías que contribuyen a la mejora de la calidad de las personas, la competitividad empresarial, la generación de empleo e impulsan la acción social a través de iniciativas propias y/o fundaciones
- Inversión en compañías con una conducta empresarial ética, transparente y responsable, y mejores prácticas en gobierno corporativo
- Contribución a la mitigación del cambio climático mediante el seguimiento activo de las compañías en cartera en su transición hacia la descarbonización, impulsando una economía baja en carbono



IMPACTOS NEGATIVOS

- Impacto ambiental por inversiones en sectores con alta intensidad de carbono y elevada huella climática
- Inversión en compañías con posibles afectaciones adversas en la equidad y salud de los trabajadores
- Vulneración de derechos humanos en la cadena de valor de las empresas participadas, afectando comunidades, condiciones laborales y contribuyendo a prácticas empresariales no sostenibles



RIESGOS

- Riesgo financiero y reputacional por la ausencia del análisis y adaptación a los riesgos climáticos físicos y de transición de las compañías participadas
- Riesgo reputacional derivado de actuaciones controvertidas o inapropiadas en cuestiones de sostenibilidad por parte de compañías participadas



OPORTUNIDADES

- Oportunidad financiera de invertir en compañías que contribuyan a la mitigación del cambio climático
- Oportunidad de generar valor económico y social mediante la inversión en compañías con sólido desempeño en sostenibilidad, a través de una gestión de la cartera ética, transparente y responsable

2.1. Estrategia de inversión sostenible y responsable

La estrategia de inversión sostenible y responsable de CriteríaCaixa se fundamenta en su propósito fundacional como instrumento de gestión, independiente y exclusivo, del patrimonio de la Fundación "la Caixa". Como vehículo de inversión del Grupo, CriteríaCaixa orienta su actividad a la creación de valor a largo plazo y al servicio del dividendo social que hace posible la acción transformadora de la Fundación, integrando una gestión prudente y profesional del patrimonio con los fines de la Obra Social.

En coherencia con el análisis de doble materialidad, CriteríaCaixa define y aplica su estrategia de inversión sostenible y responsable con el objetivo de prevenir, mitigar y gestionar posible efectos adversos derivados de sus inversiones, al tiempo que promueve mejoras progresivas en las sociedades participadas.


Sobre esta base, CriteríaCaixa concreta su estrategia en una serie de objetivos de inversión sostenible y responsable, que se articulan en:

- Invertir en compañías competitivas que desarrollen sus actividades primordialmente en sectores clave de la economía española.
- Invertir con una visión industrial y con el compromiso de creación de valor a largo plazo teniendo en cuenta su gobernanza, impacto social y medioambiental.
- Tomar prioritariamente participaciones de relevancia que permitan tener influencia significativa en los órganos de gobierno de las compañías.
- Invertir en compañías que tengan una política de dividendos atractiva y sostenible.
- Invertir en compañías comprometidas socialmente y que desarrollen actividades en ese entorno.

Para ello, CriteriaCaixa selecciona cuidadosamente sus inversiones atendiendo a criterios de sostenibilidad y al cumplimiento de los requisitos financieros de rentabilidad del Grupo asegurando al mismo tiempo la liquidez necesaria para alcanzar los objetivos de la Fundación "la Caixa". Esta aproximación combina la búsqueda de rendimientos recurrentes con políticas prudentes de inversión y de gestión de riesgos, aplicando un equilibrio adecuado entre el retorno esperado y el riesgo asumido. Todo ello se recoge en la Política de inversión sostenible y responsable¹⁶ (ver apartado **2.3.1. Política de inversión sostenible y responsable** y **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**) en la que se documenta y refuerza el proceso de análisis y seguimiento de las inversiones.

CriteriaCaixa organiza la gestión de sus inversiones en cuatro grandes carteras¹⁷ en línea con el Plan Estratégico 2030:



| PARTICIPACIÓN FUNDACIONAL | CARTERA DE INVERSIONES RELEVANTES | CARTERA DE INVERSIONES ALTERNATIVAS | CARTERA DE LIQUIDEZ |
|---|---|---|---------------------|
|  |          |   Fondos de capital privado | |

¹⁶ Los IRO que se relacionan con esta política son todos los identificados para el Capítulo 2 Inversión sostenible y responsable.

¹⁷ La exposición sectorial y geográfica se deriva de las sociedades participadas y de los vehículos de inversión, con foco principal en España y presencia internacional a través de determinadas participadas y fondos.

- **Participación fundacional - CaixaBank:** Compuesta por la participación de CaixaBank, entidad financiera que comparte el mismo origen histórico que la Fundación "la Caixa" y que da sentido a la naturaleza de esta como fundación bancaria¹⁸, y donde se lleva a cabo una gestión activa como accionista significativo.
 - CriteriaCaixa, a través de su presencia en los órganos de gobierno de CaixaBank, promueve una gestión alineada con los valores tradicionales de "la Caixa", sana y prudente sobre el negocio financiero con vocación de crecimiento y orientada a la rentabilidad sostenible, y con especial atención a la satisfacción de sus clientes.

CriteriaCaixa mantendrá una participación mínima del

30%
en CaixaBank

- **Cartera de inversiones relevantes:** Formada por compañías competitivas, preferentemente cotizadas, que desarrollan sus actividades primordialmente en sectores clave de la economía, con perspectivas de futuro y visión industrial y que persigan la generación de valor sostenible mediante una adecuada combinación entre retribución al accionista y crecimiento del negocio.
 - En estas compañías, CriteriaCaixa aspira a ser accionista de referencia y ejercer influencia a través de la participación en sus órganos de gobierno, fomentando y apoyando una estrategia de generación de valor con visión y compromiso a largo plazo así como promoviendo la cooperación entre la acción social de las propias compañías y la desarrollada por la Fundación "la Caixa".

CriteriaCaixa aspira a ser

accionista de referencia
en empresas líderes en sectores clave de la economía

- **Cartera de inversiones alternativas:** compuesta por inversiones en otra tipología de activos sin incrementar de forma sustancial el riesgo del patrimonio. La formarán: activos inmobiliarios a través de InmoCaixa; participaciones en capital privado mediante fondos de terceros que invierten en compañías y, finalmente, inversiones directas o a través de fondos de terceros en compañías en fases incipientes de desarrollo, con foco prioritario en sectores de tecnología y biotecnología a través de Caixa Capital Risc.

CriteriaCaixa aspira a mantener una Cartera de inversiones alternativas cuyo valor bruto no exceda del

10%
del valor bruto total de los activos

¹⁸ Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias (BOE núm. 311, de 28-12-2013).

- **Cartera de liquidez:** constituida por productos financieros con un perfil de rentabilidad-riesgo conservador que ofrecen un nivel adecuado de liquidez mediante inversión directa y/o a través de terceros.

CriteriaCaixa aspira a mantener una Cartera de liquidez adecuada cuyo valor bruto se mantenga al menos

10%

del valor bruto total de los activos

CriteriaCaixa gestiona su cartera de forma adecuada y transparente, fortaleciendo la confianza de los inversores e identificando y mitigando riesgos potenciales. Esta aproximación permite articular una gestión rigurosa y profesional del patrimonio de la Fundación, alineada con su propósito y orientada a la creación de valor económico sostenible, con una visión de largo plazo y una gestión prudente del riesgo.

2.2. Gobernanza e interacción con los órganos de gobierno

Marco de gobernanza y órganos responsables:

La gobernanza de la política de inversión de CriteriaCaixa viene definida en la Política de inversión sostenible y responsable y se concreta en los siguientes órganos:

- **Consejo de Administración:** El Consejo de Administración es el máximo responsable de la Política de inversión sostenible y responsable. Le corresponde aprobar la Política y cualquier modificación o actualización que proponga el Comité de Dirección, así como aprobar las inversiones y desinversiones relevantes de acuerdo con el marco de apetito al riesgo y las políticas aplicables. Estas funciones pueden ser delegadas en la Comisión Ejecutiva o en un Consejero Delegado, si lo hubiere. Asimismo, el Consejo de Administración tiene en cuenta, en su caso, las consideraciones elevadas por la Comisión de Sostenibilidad en materia de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría y Control en lo relativo al proceso inversor.
- **Dirección General / Dirección General Adjunta:** Tiene la función de definir, implementar y supervisar la estrategia de la inversión de CriteriaCaixa, así como de desarrollar y proponer la actualización de la Política de inversión sostenible y responsable de CriteriaCaixa al Consejo de Administración o a su Comisión Ejecutiva.

- **Comité de Inversiones:** Órgano de dirección cuyas funciones principales son: analizar y evaluar operaciones de inversión y desinversión, así como los riesgos que de ellas se deriven; formular recomendaciones con relación a la actividad inversora de CriteriaCaixa y proponer valores específicos para cada tipo de activo y sector; supervisar el desempeño de las inversiones realizadas; revisar y, en su caso, resolver potenciales controversias relevantes y definir los criterios de actuación oportunos; velar por el cumplimiento de la Política de inversión sostenible y responsable y dar apoyo y asesorar a las personas y órganos de los que dependa jerárquicamente.
- **Área de inversiones:** Entre sus funciones se incluye la búsqueda y análisis de oportunidades de inversión, el seguimiento de las inversiones y la gestión activa de las distintas carteras y sus activos.
- **Otras Áreas o departamentos implicados:** Proponen los elementos de la Política vinculados a sus ámbitos de especialización. Entre ellos, Sostenibilidad y Riesgos desempeñan un papel principal: ambos supervisan la alineación de la estrategia de inversión con las directrices establecidas en sus respectivas materias y aplican estos criterios tanto al análisis de nuevas inversiones como al seguimiento de la cartera.

Interacción con los órganos de gobierno de las participadas (stewardship):

En cuanto a la cartera de inversión, CriteriaCaixa reconoce su capacidad de influencia como inversor y promueve activamente la transformación sostenible de las compañías en las que participa con el objetivo de acompañar a las empresas en sus procesos de transición hacia modelos de negocio más sostenibles que contribuyan a mitigar riesgos y a generar valor a largo plazo.

Para la Participación fundacional y la Cartera de inversiones relevantes, CriteriaCaixa se implica en la definición y desarrollo de las estrategias globales de las compañías en las que invierte, fomentando el diálogo activo y, cuando corresponde, participando en sus órganos de gobierno. Por otro lado, promueve el cumplimiento de los principios que rigen su actividad mediante el ejercicio del voto cuando lo considere adecuado, reforzando así su compromiso con una inversión sostenible y responsable, alineada con sus valores institucionales.

Para la Cartera de inversiones alternativas y la Cartera de liquidez, CriteriaCaixa adapta su estrategia de implicación al perfil de cada inversión, pudiendo, en su caso, ejercer sus derechos políticos y adoptar las decisiones de gestión necesarias cuando se identifiquen cambios relevantes respecto a los requisitos financieros y/o aspectos de sostenibilidad, entre otros.

2.3. Modelo de inversión sostenible y responsable

2.3.1. Política de inversión sostenible y responsable

El modelo de inversión de CriteriaCaixa queda definido en su Política de inversión sostenible y responsable (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)) en la que se establecen los principios y criterios que guían las decisiones de inversión y desinversión en activos.

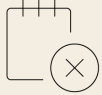
CriteriaCaixa orienta su política de inversión conforme a principios de sostenibilidad, responsabilidad y coherencia institucional. Esta política se fundamenta en la misión de la Fundación, que persigue contribuir a crear una sociedad mejor y más justa, y se articula como una extensión natural de dichos valores en el ámbito de la actividad inversora.

En consecuencia, el Grupo Criteria entiende que la creación de valor a largo plazo debe situarse dentro de un marco de sostenibilidad del sistema y se rige por los mismos principios de actuación que su accionista único, la Fundación "la Caixa", los cuales están, a su vez, alineados con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas:

- Cumplimiento de leyes y normas, desarrollando, en todo momento, una conducta profesional recta y honesta en el ejercicio de la actividad.
- Integridad y transparencia, desempeño de la actividad con integridad, honestidad y transparencia, promoviendo que las entidades sociales, colaboradores y proveedores con los que se relaciona la entidad, así como las sociedades donde invierte, sigan los mismos estándares de conducta.
- Responsabilidad social y medioambiental buscando la consecución de un mundo social, medioambiental y económicamente más sostenible, a través de la ejecución de una inversión sostenible y responsable.
- Respeto a las personas, su dignidad y sus valores fundamentales.
- Profesionalidad y trabajo en equipo, fomentando el respeto, promoviendo la diversidad, y valorando las capacidades y contribuciones de cada persona.

La Política aplica a todos los administradores, directivos y empleados involucrados en el proceso de inversión, seguimiento y desinversión en activos de CriteriaCaixa y su Grupo (análisis, aprobación, formalización y seguimiento), tanto a activos cotizados como no cotizados, y tanto de renta variable como de renta fija.

En este marco, se establecen los criterios mínimos para gestionar los principales impactos, riesgos y oportunidades materiales asociados a la actividad inversora del Grupo. Para ello, CriteriaCaixa aplica un análisis integral en todas las fases del proceso inversor, incorporando tanto criterios financieros como ambientales, sociales y de buen gobierno. Este enfoque se concreta en (i) la aplicación de criterios de exclusión/restricción a determinadas actividades que, por su naturaleza, puedan entrañar riesgos elevados en materia de sostenibilidad, derechos humanos, cumplimiento normativo o reputación, o que no resulten compatibles con los principios y valores de la Fundación (ii) la realización de análisis valorativos de aspectos financieros y de sostenibilidad.



EXCLUSIÓN / LIMITACIÓN DE ACTIVIDADES

CriteriaCaixa aplica criterios de exclusión y/o restricción para evitar inversiones, directas e indirectas, en actividades que puedan suponer riesgos elevados en sostenibilidad, derechos humanos, cumplimiento normativo o reputación, y que no sean coherentes con los principios de la Fundación. Se excluyen expresamente las inversiones en compañías involucradas en armas controvertidas. Además, se restringen las inversiones con exposición significativa a actividades consideradas sensibles salvo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas, cuya evaluación se realizará conforme al enfoque de gestión de riesgos y análisis caso por caso. En el caso de que CriteriaCaixa tenga conocimiento, con posterioridad a la inversión, de que una compañía incurre o pasa a tener una exposición significativa a actividades excluidas o sensibles, podrá adoptar las medidas que considere oportunas, desde un seguimiento reforzado hasta la revisión de la tesis de inversión.



ANÁLISIS VALORATIVO DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE SOSTENIBILIDAD

CriteriaCaixa aplica un análisis integral en todas las fases del proceso inversor, integrando criterios financieros y de sostenibilidad en la toma de decisiones y en el seguimiento. Para ello, analiza información de las compañías participadas, de las gestoras en inversiones indirectas y de proveedores externos, integrándola en su metodología interna, alineada con las mejores prácticas y marcos internacionales.

Los responsables de la inversión realizan un seguimiento continuo de las compañías de la cartera, analizando sus resultados financieros y de sostenibilidad. Este enfoque se aplica también a las inversiones indirectas mediante la revisión de la información periódica de las gestoras. En ambos casos, los aspectos significativos se reportan a los órganos directivos correspondientes.

En síntesis, la Política de inversión sostenible y responsable de CriteriaCaixa fija el marco que orienta la toma de decisiones a lo largo de todo el ciclo inversor, combinando la creación de valor a largo plazo con la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno y un seguimiento continuo de riesgos y controversias. Este marco se despliega operativamente mediante criterios de exclusión y análisis valorativo, y se complementa con los mecanismos de supervisión y reporte interno que garantizan su aplicación consistente en todas las carteras.

2.3.2. Acciones

En el marco de la gestión sostenible y responsable que guía la actividad inversora de CriteriaCaixa, durante 2025 se han impulsado diversas actuaciones orientadas a fortalecer este modelo y reforzar su alineación con las expectativas del Grupo y con las mejores prácticas internacionales. En este contexto, destacan las siguientes iniciativas:



ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS PARA INVERSIÓN RESPONSABLE

En diciembre de 2025, CriteriaCaixa se convirtió en signataria de los Principios para la Inversión Responsable (PRI), iniciativa promovida por Naciones Unidas que fomenta la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza en las decisiones de inversión, reforzando la alineación de la estrategia del Grupo con las mejores prácticas internacionales.



REFUERZOS DE CRITERIOS Y MÉTRICAS DE SOSTENIBILIDAD

Se ha trabajado en la actualización de los criterios y métricas de sostenibilidad aplicados al análisis de inversiones y a la gestión activa de la cartera, dando lugar a un nuevo conjunto de indicadores cuyo seguimiento ha sido aprobado por la Comisión de Sostenibilidad. Esta mejora permite evaluar con mayor precisión los riesgos, las oportunidades y el grado de alineación de las inversiones con los objetivos estratégicos del Grupo.



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

Se ha adaptado la Política de inversión sostenible y responsable al Plan Estratégico 2030 y a las tendencias emergentes en sostenibilidad, en línea con los estándares internacionales y expectativas de inversores.



FORMACIÓN DE LOS ANALISTAS DE INVERSIONES

Se ha diseñado un programa formativo de 11 horas dirigido a todas aquellas áreas involucradas en el proceso inversor para reforzar la integración de los factores de sostenibilidad en el mismo. El curso ha sido impartido durante enero y febrero de 2026 permitiendo actualizar y consolidar conocimientos.

Adicionalmente a estas actuaciones, para cada cartera se desarrollan de forma periódica acciones orientadas a la identificación, análisis y priorización de las principales temáticas de sostenibilidad, con el fin de asegurar su seguimiento continuo y garantizar una supervisión adecuada de los aspectos más relevantes para la sostenibilidad de las inversiones.

Participación fundacional y Cartera de inversiones relevantes (84,3 % del valor bruto de los activos):

- **Monitorización semestral de la sostenibilidad de la cartera:** basado en la recopilación y el análisis sistemático de datos clave que permiten evaluar el desempeño e identificar tendencias, así como impulsar, a través de la gestión activa, mejoras progresivas en las compañías.
- **Encuentros anuales con las participadas:** con la intervención de sus equipos de sostenibilidad así como los equipos de inversiones y sostenibilidad del Grupo Criteria, con el fin de revisar el desempeño en sostenibilidad, compartir buenas prácticas e identificar oportunidades de mejora a medio y largo plazo. Durante 2025 se han celebrado reuniones con 7 sociedades participadas (4 en 2024).
- **Monitorización continua de posibles controversias en las compañías:** mediante la identificación de incidentes relevantes en materia de sostenibilidad, lo que permite anticipar riesgos, evaluar posibles impactos reputacionales y apoyar la toma de decisiones coherentes con la estrategia del Grupo.

Cartera de inversiones alternativas y Cartera de liquidez (15,7 % del valor bruto de los activos):

- **Fondos de terceros:** CriteriaCaixa incorpora su compromiso con la inversión sostenible y responsable también en la selección y supervisión de fondos de terceros gestionados por entidades especializadas, aplicando un enfoque prudente, diversificado y alineado con los estándares internacionales.
 - Selección y seguimiento de gestoras internacionales integrando criterios de sostenibilidad orientados a la generación de valor a largo plazo. En situaciones de gestión delegada, los gestores externos deben ajustarse al marco de inversión sostenible y responsable definido por CriteriaCaixa.

- Alineación con marcos regulatorios y estándares europeos: las gestoras con las que colabora CriteriaCaixa integran factores de sostenibilidad conforme al marco regulatorio SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation). Una parte significativa de los vehículos en los que CriteriaCaixa ha invertido está clasificada como Artículo 8 (71 %).
- Contribución al desarrollo económico y la resiliencia empresarial a través de la canalización de capital hacia compañías que impulsan la competitividad, la innovación y la transición hacia modelos de negocio más sostenibles, favoreciendo la creación de empleo, la profesionalización y el fortalecimiento del tejido empresarial.
- **Activos inmobiliarios:** gestión responsable de los activos inmobiliarios integrando criterios ambientales y sociales en el conjunto de la cartera.
 - Gestión sostenible de la cartera y desinversión responsable: durante 2025 se ha continuado con la desinversión de activos con menores niveles de eficiencia y desempeño en sostenibilidad y se ha adquirido un nuevo edificio de uso terciario que cuenta con las máximas certificaciones en materia de sostenibilidad.
 - Construcción y rehabilitación con criterios de eficiencia energética, con calificación energética A, incorporando sistemas de climatización basados en aerotermia, medidas de control y gestión de residuos de obra y el uso de materiales de alta calidad adaptados a cada tipología y ubicación, así como la obtención de certificaciones ambientales reconocidas, como BREEAM o LEED.
 - Contribución al impacto social a través de los activos inmobiliarios mediante la colaboración con fundaciones y entidades sociales locales —entre ellas Fundació Ànima, Fundació Fero, Hospital Clínic, Hospital Sant Joan de Déu y Hospital Vall d’Hebron— con iniciativas vinculadas a edificios de uso terciario.
- **Capital Riesgo:** CriteriaCaixa impulsa la innovación y el desarrollo sostenible mediante su actividad de venture capital, gestionada a través de Caixa Capital Risc.
 - Impulso a la innovación en salud y bienestar a través de Criteria Bio Ventures, apoyando a compañías que desarrollan terapias disruptivas para necesidades médicas no cubiertas, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los pacientes. Asimismo, se colabora con la Fundación "la Caixa" en programas como CaixaImpulse Innovación, orientados a facilitar la transferencia de la investigación biomédica a la sociedad.
 - Fomento de la transformación tecnológica sostenible mediante Criteria Venture Tech que invierte en compañías tecnológicas que desarrollan soluciones responsables en ámbitos como las infraestructuras de software y datos, la inteligencia artificial y la ciberseguridad, contribuyendo a la eficiencia operativa, la digitalización segura y la resiliencia de sectores clave.

2.3.3. Métricas y objetivos

En coherencia con el marco de seguimiento continuo de la sostenibilidad, a continuación se presentan las métricas más representativas de la cartera, resultado del ejercicio periódico de monitorización. Estas métricas permiten evaluar el desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza y facilitan una supervisión comparada y consistente en el tiempo.

Durante 2025 se ha avanzado en la definición y consolidación de indicadores de sostenibilidad que permiten evaluar el desempeño de la cartera. Sobre esta base, la entidad podrá trabajar en los próximos ejercicios en la fijación de metas específicas alineadas con su Plan Estratégico 2030¹⁹.

La intención de CriteriaCaixa es acompañar e impulsar a las compañías en las que invierte en su transición hacia modelos de negocio bajos en carbono, con un impacto social positivo y estructuras de gobernanza sólidas y transparentes.

Participación fundacional y Cartera de inversiones relevantes

Las métricas presentadas corresponden al ejercicio 2024 y se muestran de forma agregada²⁰ a cierre de 2024²¹ sin información comparativa. Ello se debe a que estos indicadores han sido definidos en 2025, por lo que no existe aún una serie histórica homogénea que permita un análisis evolutivo. A efectos de este capítulo, se referirá a este conjunto de datos como “la cartera”. A partir de 2025, con la nueva base metodológica, se habilitará el seguimiento temporal de su evolución.

Indicadores transversales

Los criterios transversales permiten evaluar, desde una perspectiva global, el grado de compromiso con la sostenibilidad de la cartera, considerando aspectos como su implicación en filantropía y acción social. Este análisis se complementa con valoraciones externas de terceros especializados, que aportan objetividad y fiabilidad al proceso de evaluación.

¹⁹ En los próximos ejercicios se analizará la posibilidad de establecer objetivos cuantificables en las métricas que resulten oportunas.

²⁰ La mayor parte de las métricas se encuentra cubierta por un proceso de aseguramiento limitado del EINF/IS de cada una de las participadas, no habiéndose realizado una validación independiente adicional por parte de un organismo externo distinto del proveedor de dicha verificación.

²¹ Debido a la no disponibilidad de datos correspondientes a cierre de 2025 en el momento de elaboración del presente informe, las métricas se calculan con la información disponible a cierre de 2024.

Los datos de cada participada se ponderan según su coste bruto sobre el coste bruto total de la cartera analizada. Este coste se entiende como el valor de adquisición de cada inversión en el momento de su compra. Este importe incluye el precio pagado por cada participada y las comisiones asociadas, sin considerar revalorizaciones o deterioros posteriores.

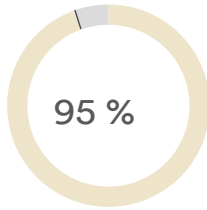
Para las participadas cuya moneda funcional no es el euro, se ha aplicado el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición de las acciones.

Cuando no se dispone de información para alguna métrica en una o varias participadas, estas se excluyen del cálculo y se aplica un “peso útil” redistribuyendo el peso de las participadas sin datos entre el resto según su peso relativo en la cartera.

Las principales participadas ofrecen la información relativa a las métricas consideradas, siendo excepcional la ausencia de datos; por tanto, la incorporación de la información actualmente no disponible no tendría un impacto significativo en los resultados obtenidos.

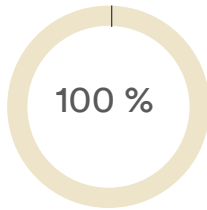
Las métricas individuales de cada una de las compañías incluidas en el agregado son públicas y pueden consultarse en sus respectivos Informes de Sostenibilidad y Estados de Información No Financiera.

Planes específicos de sostenibilidad y objetivos vinculados a la retribución variable



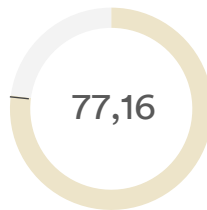
El 95 % de la cartera dispone de planes de sostenibilidad con objetivos claros y mecanismos de seguimiento, así como de objetivos de sostenibilidad ligados a la retribución variable, lo que demuestra el compromiso de las compañías con esta materia.

Acción social



El 100% de la cartera lleva a cabo actuaciones de acción social, ya sea mediante fundaciones propias o mediante aportaciones económicas significativas, reflejando así su compromiso con la contribución social y el impacto positivo en su entorno.

ESG Performance Score



CriteriaCaixa sitúa el desempeño en sostenibilidad de su cartera en un 77,16²² sobre 100.

ESG Risk Score



CriteriaCaixa sitúa el nivel de riesgo de su cartera en un 17,01²³, dentro del rango “bajo”.

Hitos destacados en 2025



Telefónica: segunda empresa más sostenible del mundo en el ranking de TIME y Statista, situándose como la primera teleco global y la primera empresa española del índice, con una puntuación de 87,68, un punto más que el año anterior.

²² Nota metodológica: ESG Performance Score es métrica interna basada en un rating de sostenibilidad de reconocido prestigio en el mercado y que recoge el promedio ponderado de las distintas calificaciones de sostenibilidad, reflejando el desempeño de cada compañía en los aspectos más relevantes de su sector. El rango del resultado va de 0, peor resultado posible respecto a su industria, a 100, mejor resultado posible respecto de su industria.

²³ Nota metodológica: ESG Risk Score es una métrica interna basada en un rating de referencia en temas de sostenibilidad que recoge el promedio ponderado de la exposición de las compañías a los riesgos materiales de sostenibilidad específicos de su industria no gestionados por la empresa. Nivel de riesgo: residual (0-10), bajo (10-20), medio (20-30), alto (30-40) y severo (40+).



BEA: “Industry Mover” en el **S&P Global Sustainability Yearbook** (China) 2025 gracias a la mayor mejora interanual de su evaluación CSA —superior al 30% en 2024—. Se sitúa entre el 15% de las entidades más destacadas del sector bancario.

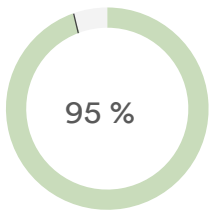


Fundación Naturgy y Cáritas: renovado acuerdo de colaboración para seguir trabajando en la lucha contra la pobreza energética en España. Esta colaboración, iniciada en 2017, se ha consolidado como una herramienta clave para reducir el impacto de la vulnerabilidad energética en más de 80.000 personas.

Indicadores medioambientales

Los indicadores medioambientales que se han considerado más relevantes se vinculan a la mitigación del cambio climático y la monitorización de riesgos climáticos.

Plan de descarbonización

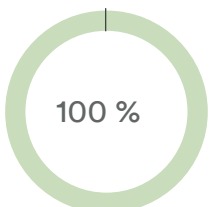


El 95% de la cartera ha establecido un compromiso formal de descarbonización para el 2050 o antes. De este total, un 18% prevé alcanzar la neutralidad climática antes de 2050.

Asimismo, el 17% de la cartera dispone de objetivos de descarbonización validados por la *Science Based Targets initiative (SBTi)*, lo que garantiza que sus trayectorias de reducción de emisiones son coherentes con la ciencia climática.



Para el año 2024, la intensidad de emisiones de nuestra cartera es de 3.747 toneladas de CO₂eq / millones de euros de ingresos de las participadas²⁴ considerando los alcances 1, 2 (basadas en el mercado) y 3 de la huella de la cartera.²⁵

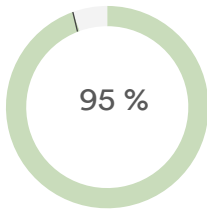


El 100% de nuestra cartera dispone de compromisos de reducción de emisiones.

²⁴ La intensidad de emisiones de la cartera se determina a partir de las emisiones de Alcance 1, 2 y 3 de cada participada, divididas por los ingresos de dichas compañías, y ponderadas según su peso en la cartera en función del coste bruto de la inversión.

²⁵ 3.755 considerando los alcances 1, 2 (basadas en la ubicación) y 3 de la huella de la cartera.

Análisis de riesgos climáticos



El 95% de la cartera incorpora de manera sistemática el análisis de riesgos climáticos en sus procesos de identificación y evaluación de riesgos, fortaleciendo la resiliencia de los modelos de negocio y orientando la asignación de capital alineada hacia escenarios compatibles con los objetivos internacionales de descarbonización.

Hitos destacados en 2025

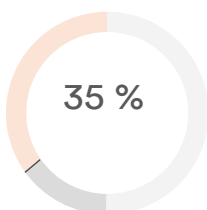


CaixaBank, Telefónica y Naturgy mantienen la calificación “A” de CDP en Climate Change, situándose entre las compañías líderes globales en gestión climática —en el caso de Naturgy, con una reducción del 44% de sus emisiones desde 2017—. Por su parte, CDP ha mejorado la calificación climática de BEA de “C” a “B”, reconociendo los avances del banco en sus compromisos de cero emisiones netas.

Indicadores sociales

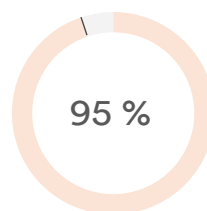
El compromiso con el ámbito social se materializa en la definición, seguimiento y evaluación de indicadores orientados a promover el empleo de calidad, el desarrollo del capital humano, el respeto a los derechos humanos y el fomento de la diversidad, la igualdad y la no discriminación.

% de mujeres empleadas en puestos directivos



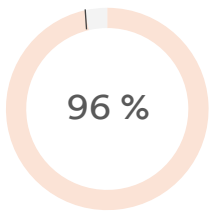
El 35% de los puestos directivos de nuestra cartera están ocupados por mujeres, un resultado que refleja el avance sostenido de las políticas de diversidad y desarrollo del talento impulsadas en los últimos años. Este progreso evidencia el compromiso de nuestras compañías con una representación más equilibrada en los niveles ejecutivos y con la consolidación de equipos directivos cada vez más diversos y competitivos.

Indicadores de frecuencia de accidentes inferior al 5%



Con relación al desempeño en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales, el análisis indica que el 95% de la cartera presenta un índice de frecuencia inferior a 5, mientras que ninguna se sitúa en el intervalo de 5 a 10 y el 5% supera un índice de 10.

Iniciativas en Debida Diligencia en DDHH



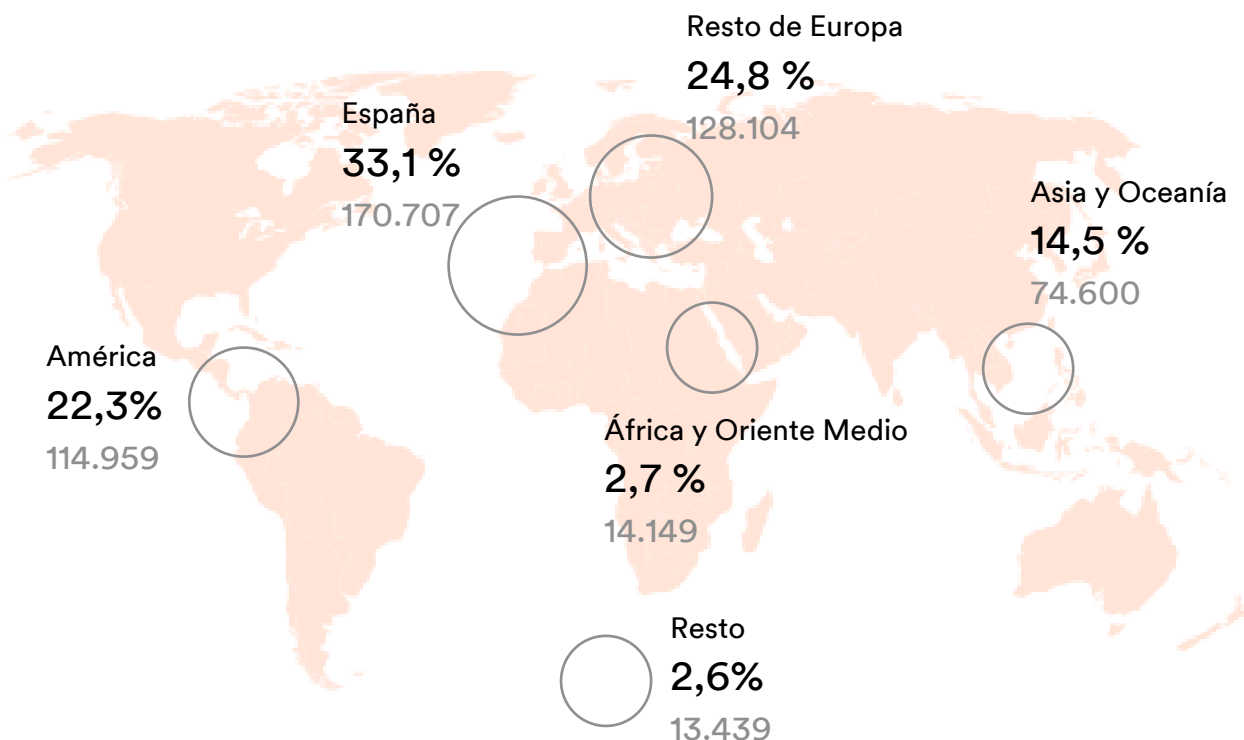
El 96% de la cartera dispone de iniciativas destinadas a garantizar la protección de los Derechos Humanos de todas las personas con las que se relaciona, contando con una política de Derechos Humanos y/o con un proceso de debida diligencia en esta materia.

Cabe destacar que, a la fecha de emisión de este informe, dicho porcentaje ha alcanzado el 100%, lo que supone la consecución del máximo nivel de alineamiento de la cartera en materia de Derechos Humanos.

Generación de empleo directo de las sociedades participadas por CriteriaCaixa

CriteriaCaixa contribuye de forma indirecta a la generación de empleo a través de su participación significativa y estable en las compañías de su cartera, apoyando su crecimiento y desarrollo a largo plazo. El mapa que se presenta a continuación muestra, por zonas geográficas, la plantilla agregada de dicha cartera (sin ninguna ponderación, a diferencia de los otros indicadores), ofreciendo una visión global del empleo generado por estas empresas en las que CriteriaCaixa invierte.

515.958 personas empleadas en 2024



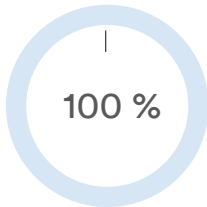
Hitos destacados en 2025



CaixaBank ha renovado por quinto año consecutivo la certificación Top Employers, avalando su compromiso con las personas y con un entorno laboral que impulsa el desarrollo del talento y un desempeño sostenible.

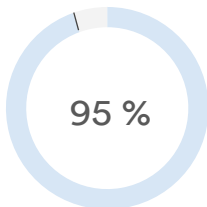
Indicadores de gobernanza

La gobernanza se concreta en la evaluación de indicadores orientados a garantizar una gestión ética, transparente y responsable, así como una estructura de gobierno corporativo sólida y equilibrada.



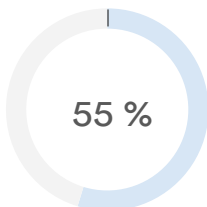
Código ético, canal denuncias y política anticorrupción

El 100% de la cartera dispone de un código ético, un Canal de Denuncias y una política anticorrupción, lo que evidencia la solidez de sus sistemas de cumplimiento normativo y su alineación con elevados estándares de conducta empresarial responsable.



Existe un comité o comisión de sostenibilidad

El 95% de la cartera dispone de un Comité o Comisión de Sostenibilidad —ya sea como comisión delegada del Consejo o como órgano directivo— responsable de impulsar la definición, supervisión y seguimiento de la estrategia de sostenibilidad, garantizando su integración en la gestión, la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia medioambiental, social y de buen gobierno.



Consejo de administración con un porcentaje >40% del sexo menos representado

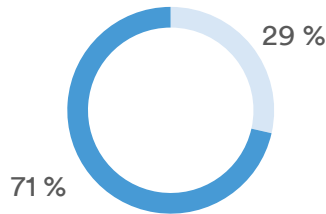
El 55% de la cartera analizada presenta una representación femenina en el consejo de administración igual o superior al 40%, umbral establecido de conformidad con la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres²⁶.

Destacar que, a la fecha de emisión del presente informe, dicho porcentaje se ha incrementado hasta alcanzar el 74%.

²⁶ Se ha tomado como referencia el umbral del 40 %, en línea con la normativa española, dado que el 86 % de la cartera está compuesta por empresas españolas.

Cartera de inversiones alternativas y Cartera de liquidez:

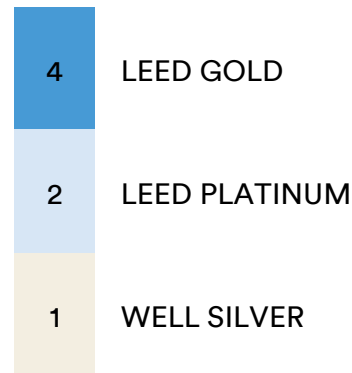
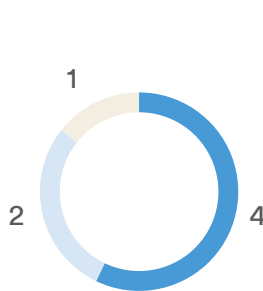
- **Fondos de terceros²⁷:**



■ Artículo 6
■ Artículo 8

5 clasificados bajo Artículo 8 de SFDR
 2 clasificados bajo Artículo 6 de SFDR
 1 no sujeto a clasificación de SFDR

- **Activos inmobiliarios²⁸:**



- **Capital Riesgo:** Desde 2007, CriteriaCaixa ha realizado cerca de 300 inversiones, manteniendo actualmente unas 40 participaciones activas. Estas inversiones se gestionan con una alta implicación en el desarrollo sostenible de las compañías, favoreciendo la creación de empleo, la transferencia tecnológica y la generación de soluciones con impacto positivo en la sociedad.

Durante 2025 se han realizado

14

operaciones nuevas, 5 de ellas asociadas al programa Caixa Impulse.

²⁷ Fondos clasificados según el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a la divulgación de información sobre sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

²⁸ Certificaciones internacionales para edificios sostenibles. Certificación LEED (Leadership in Energy & Environmental Design), que evalúa la sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y reducción del impacto del edificio, desarrollado por el U.S Green Building Council (USGBC); y Certificación WELL (WELL Building Standard) que se enfoca en la salud y el bienestar de los residentes en el edificio, desarrollado por el International Well building Institute (IWBI).

3. Obra Social

Compromiso social e impacto positivo real

El Grupo Criteria desarrolla su actividad con un firme compromiso social como vehículo de inversión de la Fundación "la Caixa", orientado a generar recursos estables y acrecentar el patrimonio gestionado mediante una gestión activa y profesionalizada del portafolio de inversiones.

Esta actividad hace posible que la Fundación despliegue programas de alto impacto en beneficio de la sociedad y, en especial, de los colectivos más vulnerables. El análisis de doble materialidad del Grupo pone de manifiesto este impacto positivo real asociado a la gestión patrimonial de CriteriaCaixa.



IMPACTO POSITIVO

- Gestión del patrimonio de la Fundación "la Caixa" para garantizar los recursos sostenibles destinados a la Obra Social

Esta cuestión ya resultó material en el anterior ejercicio siendo reportado en la temática de "Consumidores y usuarios finales". Sin embargo, en el presente ejercicio se ha considerado oportuno generar un espacio de divulgación propio a través de un *entity-specific*, remarcando la relevancia que supone para el Grupo Criteria la gestión del patrimonio de Fundación, con el consiguiente impacto positivo en la sociedad, y de cómo esta gestión se encuentra intrínsecamente vinculada al modelo de negocio de CriteriaCaixa y a su estrategia.

3.1. La Fundación, nuestra "razón de ser"

CriteriaCaixa gestiona el patrimonio de la Fundación desde un enfoque prudente y responsable, con el objetivo de preservar y hacer crecer ese patrimonio y asegurar recursos recurrentes para impulsar y ampliar su Obra Social. Esta visión se alinea con el Plan Estratégico 2030 de CriteriaCaixa, que prevé alcanzar un presupuesto anual de 800 M€ para Obra Social en 2030, el mayor volumen de su historia.

La Obra Social puede desarrollarse de forma sostenida gracias a los recursos generados por CriteriaCaixa, que administra las inversiones con criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad, integrando la creación de valor económico con consideraciones ambientales, sociales y de buen gobierno.

Un modelo holístico y de doble impacto

El modelo de CriteriaCaixa es holístico: tiene en cuenta cómo se generan los recursos y cómo se aplican para transformar la realidad a través de la Obra Social.

- Impacto en el origen de los recursos. Las empresas participadas integran criterios de sostenibilidad en su actividad, lo que ayuda a minimizar impactos negativos y a generar valor a largo plazo; en la práctica, se traduce en operaciones más seguras, cadenas de suministro más responsables y productos y servicios que favorecen un entorno social y ambiental más equilibrado.
- Impacto en la aplicación de los recursos: Los rendimientos de la gestión patrimonial se convierten en dividendo social, que permite a la Fundación "la Caixa" desplegar sus programas —en lo social, la investigación y la salud, la educación y las becas, y la cultura y la ciencia—, con el objetivo de dar oportunidades a quienes más lo necesitan y contribuir a una sociedad más justa y cohesionada.

Para sostener este modelo en el tiempo, el Plan Estratégico 2030 contempla una capacidad de inversión de hasta 8.000 M€, de los cuales más de 4.000 M€ se pondrán a disposición de la Fundación para financiar su Obra Social hasta 2030.

Para la gestión de este patrimonio, CriteriaCaixa se apoya en las políticas, acciones y métricas recogidas en el capítulo **2. Inversión sostenible y responsable**, que detallan el enfoque de inversión del Grupo²⁹.

Por su parte, dado que los efectos últimos de este impacto se materializan a través de la acción de la Fundación "la Caixa", corresponde a su Plan Estratégico 2025-2030, así como a sus órganos de gobierno, determinar la forma concreta de desplegar la Obra Social, definiéndose las prioridades, objetivos y acciones asignados a partir de políticas propias de la Fundación y sus metas estratégicas.

²⁹ Véase el capítulo 2. Inversión sostenible y responsable.

3.2. Compromiso con la “Obra Social”

De esta forma, resulta esencial explicar cómo esta adecuada gestión del patrimonio por parte de CriteriaCaixa se traduce, de forma directa y tangible, en la capacidad de la Fundación “la Caixa” para desplegar su Obra Social y maximizar su impacto en la sociedad.

Así, en 2025, el Grupo Criteria ha distribuido un total de 570 millones de euros a la Fundación “la Caixa” (430 millones de euros en 2024), reforzando la capacidad de esta para sostener y ampliar sus programas y actividades. Por su parte, la Fundación “la Caixa” ha realizado una inversión social de 655 millones de euros en 2025 (600 millones de euros en 2024), destinados a iniciativas en distintos ámbitos, lo que pone de manifiesto tanto el esfuerzo continuado de movilización de recursos como la voluntad de incrementar progresivamente su impacto en la sociedad y, en particular, en los colectivos más vulnerables.

Estos recursos económicos, canalizados en forma de dividendo, constituyen la base financiera indispensable de la Fundación y han sido empleados para diseñar, impulsar y consolidar una amplia variedad de programas y actividades estructurados en tres ámbitos principales y perfectamente recogidos en el nuevo Plan Estratégico 2025-2030 de la Fundación:

- **Social:** El desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad de vida de las personas, en especial, la de las más vulnerables
- **Investigación y Becas:** La promoción del talento, la investigación y la innovación en el ámbito científico
- **Cultura:** La cultura como herramienta para el crecimiento de las personas y el avance de la sociedad en su conjunto



SOCIAL

Concentrará entre el 55% y el 65% del presupuesto anual en el desarrollo de actuaciones sociales y educativas orientadas a reducir las desigualdades estructurales y favorecer la igualdad de oportunidades.

INVESTIGACIÓN Y BECAS

Concentrará entre el 15% y el 25% del presupuesto anual en el fomento de un ecosistema científico que impulse la investigación aplicada y el desarrollo del talento para dar respuesta a los retos de salud y bienestar.

CULTURA

Concentrará entre el 15% y el 20% del presupuesto anual en la promoción de la cultura como motor de transformación social, garantizando su alcance a todos los públicos.

De esta forma, a través de estas tres áreas la Fundación "la Caixa" desarrolla su Obra Social, destacando los siguientes programas y actividades:

Social

En el **ámbito social**, la Fundación impulsa la transformación social mediante el desarrollo de programas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables y con los que se crean oportunidades de futuro a través de la educación, como son los programas que fomentan la **Lucha contra la Pobreza**, el programa **CaixaProinfancia** trabaja para romper el círculo de la pobreza que se transmite de generación en generación, para ofrecer a los más pequeños oportunidades de futuro, a través de la intervención educativa y con un modelo de acción social integral.

En calidad de Organismo Intermedio en el programa de **FSE+ (Fondo Social Europeo Plus) de Inclusión Social, Garantía Juvenil y Lucha contra la Pobreza**, con la iniciativa +Infancia apoya proyectos que favorecen la integración social y la mejora de las condiciones de vida de la población infantil en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Además, la Fundación cuenta con dos centros de acción social de proximidad, son **Fundación de la Esperanza**, situada en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona y el **Espacio Francesc de Assís**, en Manresa.

- **Fomentan la Inserción Sociolaboral**, el programa Incorpora facilita la inserción laboral de personas vulnerables ante el empleo a través del acompañamiento y la formación. ReIncorpora ayuda a personas privadas de libertad a rehacer su vida mediante la inserción social y laboral.
 - En calidad de organismo intermedio del programa de **FSE+ de Inclusión Social, Garantía Juvenil y Lucha contra la Pobreza**, con la iniciativa **+Empleo** apoya proyectos que favorecen la inclusión activa de personas en riesgo y/o situación de exclusión social, y del programa de **FSE+ de Empleo Juvenil**, con la iniciativa **+Empleo Joven** incentiva la generación de empleo juvenil, estable y de calidad, contribuyendo a la reducción del desempleo juvenil en España.

- Acompañan a las **Personas Mayores**, el programa de mayores promueve el crecimiento personal y la integración social, previniendo el aislamiento. Además, el programa **Siempre Acompañados** aborda la soledad a través de un enfoque individualizado y la creación de redes de apoyo.
- Promueven la **Humanización de la Salud**, el programa de **Atención Integral a Personas con Enfermedades Avanzadas** proporciona apoyo psicosocial y espiritual a pacientes y sus familias, completando la atención sanitaria en diversos entornos. Del mismo modo, impulsa iniciativas como el programa **Final de Vida y Soledad**, que conecta voluntarios con personas enfermas en situación de soledad.

Asimismo, a través del programa de **Convocatorias de Proyectos Sociales** la Fundación ha impulsado iniciativas de entidades sociales, dirigidas a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y cuyo objetivo es la inclusión social, la promoción de la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida.

En el ámbito de la **Cooperación Internacional** impulsa proyectos internacionales desde 1997 en colaboración con entidades de todo el mundo con el objetivo común de transformar vidas.

El **Observatorio Social** es un espacio de análisis, debate y reflexión que estudia los cambios que se producen en la sociedad y divulga el conocimiento de las ciencias sociales para favorecer el enriquecimiento del debate público informado.

Investigación y Becas

En el ámbito de la **Investigación y Becas** la Fundación apoya el talento, la investigación y la innovación en la ciencia para construir un mundo mejor y más saludable basado en el conocimiento, todo ello lo hace a través de:

- El programa de **Becas** que incide en la formación de excelencia y el talento investigador en las mejores universidades y centros de investigación del mundo, cubriendo todas las etapas de la educación superior.
- A través de la convocatoria de investigación en salud **CaixaResearch Health** la Fundación apoya proyectos de investigación básica, clínica o traslacional de excelencia científica y de impacto social. A través de la convocatoria de innovación en salud **CaixaImpulse Health** Innovation, en colaboración con **Criteria Bio Ventures**, fomenta la traslación de investigaciones punteras del laboratorio a los pacientes mediante la creación de nuevos productos, servicios y empresas de ciencia de la vida y la salud.
- Con el **Apoyo a Instituciones de Investigación**, la Fundación colabora con centros de investigación y hospitales para generar nuevo conocimiento biomédico y trasladarlo a la sociedad, así como generar sinergias entre las comunidades científicas.
- El **CaixaResearch Institute**, actualmente en construcción, será el primer gran centro de investigación transversal e interdisciplinario especializado en inmunología de las enfermedades en España y al servicio de la sociedad. En 2025 se han empezado a equipar los primeros laboratorios del edificio A, para que estén plenamente operativos a principios del 2026.

Cultura

En el ámbito de la **Cultura la Fundación** potencia el valor transformador de la cultura como herramienta para la inclusión, el pensamiento crítico y la cohesión social, diseñando una oferta cultural amplia y diversa, dirigida a todos los públicos. Lo hace a través de:

- La red de centros **CaixaForum**, presentes en nueve ciudades de España (Barcelona, Madrid, Palma, Zaragoza, Sevilla, Valencia, Girona, Tarragona y Lleida), donde se ofrece una programación de gran calidad y actualidad que conecta con las personas. La Fundación reforzará esta oferta con la construcción de **CaixaForum Málaga** y **CaixaForum Tenerife** que se situará en uno de los enclaves históricos más importantes de la ciudad.
- **El Museo de la Ciencia CosmoCaixa**, es el primer museo de la ciencia en España y uno de los principales en Europa, y promueve el progreso social a través de la divulgación científica.
- **Cap Roig**, es un jardín de paisaje natural que incluye una colección de esculturas que contiene obras de reconocidos artistas, uniendo así la naturaleza, el arte y la cultura.
- Exposiciones y actividades en el territorio que impulsan y divulgan la cultura, la ciencia y el conocimiento en cualquier punto del territorio español y portugués.

4. Información medioambiental

El Grupo Criteria mantiene un firme compromiso con la protección del entorno natural, integrando la sostenibilidad y asegurándose de gestionar de manera adecuada los impactos identificados en el medio ambiente.

De entre todos los aspectos ambientales, el cambio climático se erige como la principal temática de relevancia para la entidad, resultante del análisis de doble materialidad, y que, junto a la divulgación de la información requerida por el Reglamento de Taxonomía, constituyen los ejes principales del presente capítulo. Adicionalmente, y en respuesta a los requerimientos derivados de la Ley 11/2018, esta información se complementa con la gestión que hace el Grupo de otras temáticas medioambientales, como son la gestión eficiente del agua, la protección de la biodiversidad y la gestión responsable de los residuos.

Consciente de su responsabilidad en la gestión del medio ambiente, el Grupo Criteria desarrolla y aplica diversas políticas y estrategias que garantizan un desarrollo sostenible, minimizando su huella (ver apartado **4.1.4. Gestión de las emisiones**) y promoviendo una cultura corporativa alineada con los principios de respeto y eficiencia en el uso de los recursos naturales.

Entre ellas, destaca la Política medioambiental de CriteriaCaixa³⁰ (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**) que tiene como objetivo general garantizar un desempeño ambiental responsable mediante la implantación y seguimiento de un sistema de gestión ambiental que fomente su mejora continua; concienciar a empleados y proveedores sobre buenas prácticas ambientales; y contribuir a la mitigación del cambio climático. Asimismo, dentro del Grupo, InmoCaixa e Infitum cuentan con políticas de gestión ambiental específicas para orientar sus decisiones hacia las actividades particulares de cada entidad sobre el medio ambiente.

Para asegurar una correcta gestión ambiental, las diferentes sociedades del Grupo impulsan iniciativas claras y adyacentes a toda su actividad.

CriteriaCaixa integra criterios de inversión sostenible en toda su cartera de participadas, lo cual se detalla en el apartado **2.3. Modelo de inversión sostenible y responsable** del presente informe. InmoCaixa promueve una cadena de valor sostenible mediante la inclusión de criterios de sostenibilidad en sus procesos de licitación y en las relaciones con sus proveedores.

³⁰ Los impactos identificados para cambio climático del Grupo Criteria, que tienen relación con esta política son “Contribución a la mitigación del cambio climático a través de una gestión ambiental y energética eficiente y sostenible”; Generación de huella de carbono por las emisiones de GEI asociadas al negocio”.

Asimismo, tanto en las oficinas de CriteriaCaixa como en Infitum, se dispone de un sistema de gestión medioambiental integrado que cuenta con la certificación ISO 14001:2015, adicionalmente a otras certificaciones existentes propias de la actividad de cada entidad del Grupo. Entre ellas, la certificación internacional “*Audubon International Gold Signature Sanctuary*” de Infitum, que pone especial foco en el diseño ecológico y restauración del hábitat de los campos de golf que gestiona, el Certificado GEO y Eco-Management and Audit Scheme (EMAS).

A través de estas certificaciones se reconoce el compromiso del Grupo Criteria con una gestión responsable de los recursos, un sistema de gestión de residuos de vanguardia y la protección de elementos de interés geológico, hidrológico y de la fauna.



Eco-Management and Audit Scheme certification by EMAS



Golf Environmental Organization (GEO) Certification



Audubon International Gold Signature Sanctuary

4.1. Cambio climático

El Grupo Criteria mantiene un firme compromiso con la mitigación del cambio climático, integrando principios de sostenibilidad en su estrategia, aplicándolos tanto en sus propias operaciones como promoviéndolos en su cartera de inversión, fomentando inversiones respetuosas con el entorno. Como resultado del análisis de doble materialidad, se han identificado 2 impactos materiales relacionados con el cambio climático. Estos son:



IMPACTO POSITIVO

- Contribución a la mitigación del cambio climático a través de una gestión ambiental y energética eficiente y sostenible



IMPACTO NEGATIVO

- Generación de huella de carbono por las emisiones de GEI asociadas al negocio

La disminución de IRO frente a 2024 obedece a la reclasificación de ciertos IRO de medioambiente que afectan únicamente a la cartera de inversiones, los cuales se han trasladado al *entity-specific* de Inversión sostenible y responsable para su desarrollo específico (ver apartado **2. Inversión sostenible y responsable**).

Durante el proceso de determinación y evaluación de IRO relacionados con el cambio climático, ha sido clave identificar los efectos que el Grupo Criteria puede generar tanto a través de sus propias actividades como de su cadena de valor, evaluando, para cada impacto, si su alcance es local, nacional o global. Este trabajo se ha completado mediante la identificación y evaluación de riesgos y oportunidades climáticos desde una perspectiva financiera, incorporando riesgos físicos y de transición, y abarcando tanto las operaciones propias como el conjunto de la cadena de valor.

Los IRO considerados en este apartado están ampliamente respaldados por políticas corporativas del Grupo sobre esta materia (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**) y se detallan en los apartados **4.1.3. Gestión de la energía** y **4.1.4. Gestión de las emisiones**.

4.1.1. Progreso del Plan de transición para la mitigación del cambio climático

Durante el ejercicio 2024, el Grupo Criteria asumió el compromiso de desarrollar un Plan de Transición para la mitigación del cambio climático durante los ejercicios 2025 y 2026.

Este plan tiene como objetivo alinear la estrategia del Grupo con las directrices europeas y la normativa nacional en materia de transición climática, garantizando el cumplimiento regulatorio y la integración de mejores prácticas.

Durante el ejercicio 2025 se ha iniciado la primera fase del plan, cuya continuidad está prevista hasta su finalización en 2026; no obstante, se concibe como un documento vivo, sujeto a actualizaciones periódicas para incorporar cambios normativos, avances tecnológicos y nuevas exigencias del mercado.

En línea con este compromiso, durante 2025 se han puesto en marcha diversas iniciativas que constituyen los pilares del Plan de Transición:



1. Actualización del análisis de riesgos y oportunidades climáticas: se ha revisado el análisis (ver apartado **4.1.2. Diagnóstico de riesgos climáticos del Grupo**), incorporando mayor información de la cartera de participadas que permiten anticipar impactos derivados de los riesgos físicos y de transición en el corto, medio y largo plazo. Este ejercicio refuerza la capacidad del Grupo para integrar la gestión del riesgo climático en su estrategia global.



2. Revisión de la huella de carbono: incluyendo la categoría 3.15 Inversiones e identificando posibles categorías aplicables al Grupo Criteria para evaluar su relevancia y mejorar la calidad de los datos de cara a futuros ejercicios (ver apartado **4.1.4. Gestión de las emisiones**).



3. Inicio de la definición del Plan de descarbonización: se ha diseñado un primer plan alineado con el Real Decreto 214/2025 (ver apartado **4.1.5. Descarbonización de nuestras operaciones**) que establece una hoja de ruta para la reducción progresiva de emisiones, priorizando medidas como la eficiencia energética, la electrificación, cuando esta sea posible, y la sustitución de combustibles fósiles.

Con las iniciativas desplegadas, CriteriaCaixa consolida los fundamentos de su Plan de Transición y continuará desarrollándolo de forma progresiva, incorporando mejoras, estableciendo objetivos y revisando las actuaciones conforme se mejore la calidad de la información disponible.



4.1.2. Diagnóstico de riesgos climáticos del Grupo



Durante 2025, el Grupo Criteria ha actualizado y reforzado el análisis de riesgos y oportunidades climáticas³¹ asociado a su cartera de inversión. Este trabajo permite comprender cómo el cambio climático puede afectar la actividad de la compañía y, en última instancia, el patrimonio de la Fundación y los dividendos que CriteriaCaixa distribuye anualmente a la Fundación, los cuales posibilitan la realización de la Obra Social.

En esta edición se ha avanzado en la evaluación y homogeneización de los riesgos y oportunidades climáticos asociados a la cartera de inversión, concretamente, a la Participación fundacional y a una selección de compañías de la Cartera de inversiones relevantes³² así como los activos inmobiliarios gestionada por InmoCaixa. El enfoque aplicado ha permitido identificar las áreas con mayor exposición y orientar la gestión hacia el fortalecimiento de la resiliencia y la sostenibilidad a largo plazo. Esta visión integral resulta esencial para la toma de decisiones informadas, la evaluación de riesgos y la planificación estratégica. A continuación, se presenta el detalle del trabajo realizado.

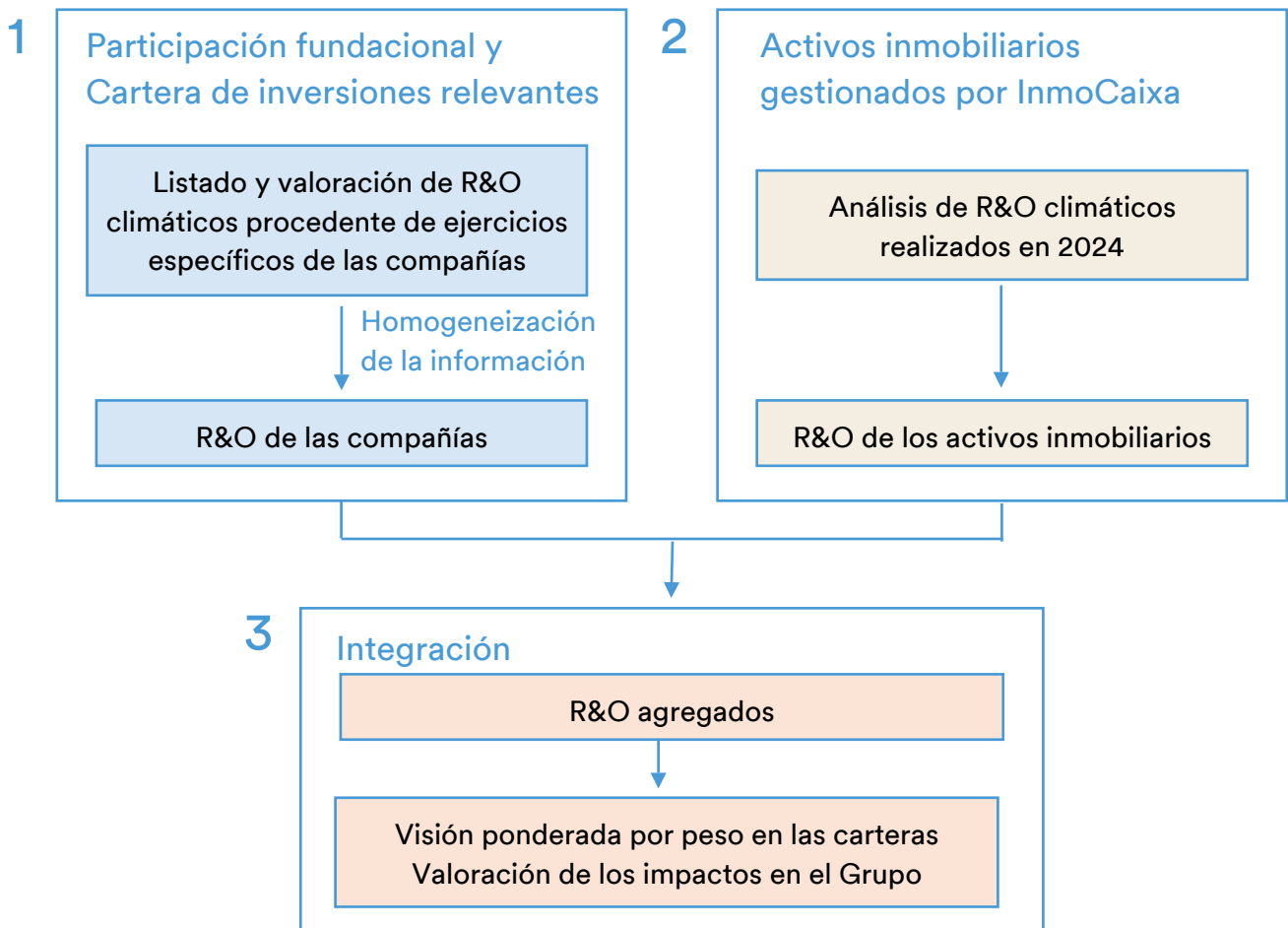
Proceso para determinar y evaluar los riesgos y oportunidades asociadas al cambio climático

Para la Participación fundacional y la Cartera de inversiones relevantes se ha realizado una evaluación de los riesgos y oportunidades a partir de los análisis disponibles de cada una de las compañías. Dada la heterogeneidad de datos —escenarios climáticos, horizontes temporales, tipología de riesgos y oportunidades y métodos de valoración de los impactos— se ha realizado una homogeneización de dicha información que ha permitido obtener una visión consolidada de los riesgos y oportunidades climáticos, así como la materialidad de cada uno de ellos para el Grupo Criteria.

Para los activos inmobiliarios gestionados por InmoCaixa se ha realizado un análisis detallado e individualizado de cada activo, evaluando su exposición a riesgos físicos considerados relevantes —siguiendo las directrices de la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) para el sector inmobiliario—, así como se han tenido en cuenta los riesgos identificados en el Apéndice A de la Taxonomía Verde Europea junto a los riesgos de transición asociados al cambio climático. El análisis también contempla la potencial pérdida de valor derivada del conjunto de estos riesgos. Este ejercicio se actualiza periódicamente en función de los cambios en la cartera (entradas y salidas de inmuebles).

³¹ El Grupo Criteria no ha realizado un análisis de resiliencia de la estrategia y del modelo de negocio.

³² Se incorpora información sobre los riesgos y oportunidades climáticos de CaixaBank, Naturgy, Telefónica y ACS a partir de datos públicos, con niveles de detalle variables entre ellas. Otras compañías de la cartera han sido analizadas, pero al no contar con información pública comparable, no se han incluido en esta edición, pudiendo considerarse su incorporación en futuros ejercicios.












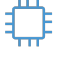







Evaluación de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático

Esta evaluación se ha llevado a cabo en el marco del Plan Estratégico 2030 de CriteriaCaixa, alineando la información reportada con las recomendaciones de la *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), la norma IFRS S2 y las expectativas de los grupos de interés.

Riesgos y oportunidades agregados

Los diferentes riesgos y oportunidades resultantes del proceso de análisis, asociados tanto a la cartera de inversión como para los activos inmobiliarios, se exponen a continuación, diferenciando las distintas tipologías de riesgos físicos y oportunidades.

| | | |
|-----------------------|--|---|
| RIESGOS FÍSICOS |  Agudo |  Climático |
| | |  Financiero |
| |  Crónico |  Climático |
| | |  Financiero |
| RIESGOS DE TRANSICIÓN |  Regulación |  Impacto económico |
| | |  Litigios |
| |  Mercado | |
| |  Reputación | |
| |  Tecnológicos | |
| OPORTUNIDADES |  Eficiencia energética | |
| |  Fuentes de energía | |
| |  Mercado | |
| |  Nuevos productos y servicios | |
| |  Resiliencia | |

Homogeneización del análisis: Escenarios climáticos, horizontes temporales y valoración de riesgos y oportunidades

Este proceso de homogeneización de la información, basado en escenarios climáticos y horizontes temporales comunes, ha facilitado la comparabilidad de los análisis realizados por cada compañía, y ha permitido obtener una visión consolidada de los riesgos y oportunidades climáticos, así como la materialidad de cada uno de ellos para el Grupo Criteria.

Escenarios climáticos: Se han establecido tres categorías de escenarios (bajas emisiones, intermedio y altas emisiones), cada una de las cuales agrupa los escenarios más optimistas, intermedios o pesimistas utilizados por las distintas empresas en sus análisis (ver Anexo 1: Escenarios climáticos).

Escenarios temporales: En cuanto a los horizontes temporales, estos se han alineado en tres rangos de años (2030, 2030–2050 y >2050), atendiendo al mayor grado de solapamiento entre los años considerados por las distintas empresas analizadas y por InmoCaixa.

Valoración de riesgos y oportunidades: Se han homogeneizado en una escala cualitativa homogénea (bajo, medio-bajo, medio, medio-alto y alto) aplicada a todas las participadas, a partir de valoración cualitativa con los datos recogidos de la información pública, y a InmoCaixa según análisis realizado internamente. En cuanto a esta última, para la valoración de riesgos físico se evalúa la probabilidad de ocurrencia, la severidad del impacto y el factor de exposición del activo, con el fin de estimar la posible pérdida de valor del activo, mientras que para la valoración de riesgos de transición y oportunidades se evalúa la probabilidad de ocurrencia y la severidad del impacto, con el objetivo de estimar el impacto del riesgo u oportunidad.

Una vez alineada la información de ambos análisis, la evaluación se ha realizado ponderando el impacto de los riesgos y oportunidades en función de su nivel de exposición dentro de la cartera de CriteriaCaixa, lo que permite relativizar los efectos según la dimensión de cada compañía dentro de la cartera.

Resultados

| | | | | Bajas emisiones | | | Intermedio | | | Altas emisiones | | | |
|---------------|------------------------------|--|--|---|------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|------------|------------|-------|
| | | | | CP | MP | LP | CP | MP | LP | CP | MP | LP | |
| Riesgos | Físicos | Agudo | Climático | Exposición a fenómenos meteorológicos extremos (vientos, lluvias extremas e inundaciones, incendios forestales, sequías intensas, etc.). | Medio bajo | Medio bajo | Medio bajo | Medio bajo | Medio bajo | Medio bajo | Medio bajo | Medio bajo | |
| | | | Financiero | Riesgos financieros y de continuidad operativa ante eventos extremos que afectan a operaciones, activos, suministros y continuidad de negocio. | Medio bajo | Medio bajo | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Alto |
| | | Crónico | Climático | Exposición a fenómenos climáticos sostenidos (aumento de la temperatura, estrés térmico o hídrico, mayor consumo eléctrico, daños progresivos en infraestructuras, etc.). | Medio bajo | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio |
| | | | Financiero | Riesgos financieros y operativos derivados del cambio climático sostenido que afecten al valor de los activos, la liquidez o la calidad crediticia. | Medio bajo | Medio bajo | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Alto |
| | Transición | Regulación | Impacto económico | Riesgos asociados al endurecimiento de políticas climáticas, como impuestos al carbono, precios de emisiones, tasas energéticas, etc. | Medio bajo | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio |
| | | | Litigios | Riesgos vinculados a litigios, sanciones o exigencias normativas de divulgación y reporte climático. | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio |
| | | Mercado | Riesgos financieros y operativos asociados a cambios en la oferta y demanda de productos o servicios, costes de materias primas, aumento del coste de financiación, etc. | Alto | Alto | Medio | Alto | Alto | Medio | Medio | Medio | Medio | |
| | | Reputación | Riesgos relacionados con la pérdida de confianza o capital reputacional derivada de la respuesta de la organización ante el cambio climático. | Medio bajo | Medio bajo | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | |
| | | Tecnológicos | Riesgos derivados del desarrollo y adopción de nuevas tecnologías bajas en carbono que puedan afectar la competitividad o que requieran inversiones significativas. | Medio bajo | Medio bajo | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Oportunidades | Eficiencia energética | Optimización de costes a través de la reducción de consumo energético y mejoras en la eficiencia energética. | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | |
| | Fuentes de energía | Beneficios derivados de la sustitución de fuentes fósiles por otras de bajas emisiones o renovables. | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | |
| | Mercado | Mayor acceso a capital y aumento de la demanda derivados del crecimiento del mercado sostenible (bonos verdes, financiación sostenible, fondos ESG, etc.). | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | |
| | Nuevos productos y servicios | Desarrollo de nuevas líneas de negocio, productos o servicios alineados con una economía baja en carbono. | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | |
| | Resiliencia | Incremento del valor y la competitividad de activos o proyectos resilientes a los riesgos físicos. | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio | |

Impacto de riesgos



Impacto de las oportunidades



El análisis realizado permite sintetizar los principales riesgos y oportunidades asociados al cambio climático identificados para el Grupo Criteria, así como su posible impacto sobre el negocio. En todos los casos, dichos impactos se consideran no materiales para el Grupo:

- **Riesgos físicos derivados del cambio climático:** se consideran de impacto bajo o medio-bajo. Solo en escenarios de altas emisiones y a largo plazo podrían alcanzar un impacto medio, debido a la posible afectación de las operaciones, activos y suministro de materias primas de las sociedades participadas. En este contexto, algunas de estas compañías podrían ver parcialmente comprometida la continuidad o eficiencia de sus actividades.
- **Riesgos de transición:** también se consideran de impacto bajo o medio-bajo. Únicamente en los escenarios de bajas emisiones e intermedios, y en horizontes de corto y medio plazo, podrían producirse variaciones en precios y costes, así como cambios en los patrones de demanda de las sociedades participadas. Estos efectos, derivados principalmente de ajustes regulatorios y nuevas exigencias normativas, podrían situar el impacto para el Grupo Criteria en un nivel medio.
- **Oportunidades asociadas a la transición sostenible:** se valoran con un impacto bajo o medio-bajo a nivel de holding. Esto se debe a que, aunque algunas oportunidades pueden ser altamente significativas para determinadas sociedades participadas —ya sea por mejoras en eficiencia, acceso a nuevos mercados o ventajas tecnológicas vinculadas a la descarbonización—, su efecto llega al Grupo Criteria de forma indirecta y, por tanto, atenuada. Aun así, representan un potencial relevante para la creación de valor a medio y largo plazo a través del desempeño y fortalecimiento estratégico de la cartera.

Gestión de riesgos y oportunidades climáticas

CriteriaCaixa gestiona los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático con una visión integral que cubre la cartera de inversión y los activos inmobiliarios. El objetivo es reducir la exposición a riesgos (principalmente de transición y, cuando aplica, físicos), reforzar la resiliencia y aprovechar oportunidades ligadas a la transición hacia una economía baja en carbono.

Para la cartera de inversión se tiene en cuenta:

- **La Política de inversión sostenible y responsable:** CriteriaCaixa integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza en todas las etapas del proceso de inversión, con los siguientes pilares:
- **Análisis valorativo del desempeño financiero y de sostenibilidad de las inversiones,** considerando riesgos climáticos junto con otros factores de sostenibilidad.
- **Seguimiento periódico** para verificar que los aspectos evaluados se mantienen y que no surgen riesgos significativos nuevos.
- **Criterios positivos y negativos:** se priorizan sectores y compañías con mejor desempeño en sostenibilidad y se excluyen aquellas que no cumplen los estándares mínimos establecidos en la Política.
- **Diversificación de la cartera y ajuste de la exposición a sectores vulnerables al cambio climático** mediante análisis continuo.

- Adicionalmente, cada compañía en la que se invierte desarrolla sus propias acciones de mitigación y las reporta en sus informes públicos. CriteriaCaixa monitoriza dichas acciones en el marco del proceso de seguimiento, con el objetivo de valorar la consistencia entre el desempeño de sostenibilidad, la gestión de riesgos climáticos y la estrategia de cada participada.

En relación a los activos inmobiliarios gestionados por InmoCaixa, los riesgos climáticos responden principalmente a riesgos de transición, sin perjuicio de la exposición a riesgos físicos que puedan darse según ubicación y tipología de activo. Se aplican medidas orientadas a mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental del parque inmobiliario, tales como:

- Gestión de cartera: reducción de la presencia de inmuebles menos sostenibles y priorización de activos con mejor desempeño ambiental.
- Energías renovables: incorporación de soluciones como la instalación de placas fotovoltaicas cuando resultan técnicas y económicamente viables.
- Eficiencia y operación: talleres y acciones de sensibilización para empleados y arrendatarios, promoción de buenas prácticas y mejoras operativas.
- Construcción y rehabilitación: prácticas de construcción eficiente y avance hacia modelos de industrialización para reducir residuos y consumo de agua y energía; en edificios existentes, cubiertas vegetales para mejorar la absorción de CO₂ y el comportamiento térmico.
- Certificaciones ambientales: impulso a la obtención de LEED o BREEAM (u otras equivalentes) para acreditar el desempeño y alinear los activos con estándares reconocidos.

En conjunto, las acciones desarrolladas por CriteriaCaixa para integrar criterios de sostenibilidad en la cartera de inversión y mejorar el desempeño ambiental de los activos inmobiliarios permiten mitigar los riesgos climáticos —principalmente de transición— y, al mismo tiempo, aprovechar oportunidades vinculadas a la eficiencia, la innovación y la competitividad, reforzando la resiliencia y la sostenibilidad del Grupo a largo plazo.

4.1.3. Gestión de la energía

En concordancia con sus respectivas políticas de gestión ambiental, el Grupo Criteria se preocupa de impulsar estrategias dirigidas a maximizar la eficiencia energética y promover el uso de energías renovables. Este compromiso se traduce en el objetivo de mantener un consumo de electricidad 100% renovable en todas las operaciones del Grupo.

El seguimiento de dicho objetivo se realiza a partir de los certificados de garantía de origen energético y de las facturas emitidas por las comercializadoras contratadas. Para la definición de esta meta, se ha tenido en cuenta la perspectiva de las partes interesadas.

Durante 2025, las compañías que conforman el Grupo han implementado varias acciones específicas para contribuir a la gestión eficiente de la energía con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y favorecer la transición climática³³. Entre ellas, destacan:



- Inicio de la renovación de oficinas bajo criterios de sostenibilidad, que incluye, entre otras medidas, la sustitución del sistema de climatización por soluciones más eficientes, mejora de la estanqueidad de las ventanas, la instalación de iluminación con sensores de presencia en baños y la incorporación de grifos con sensores.
- Continuación de la renovación progresiva de la flota de vehículos para la reducción de vehículos de combustión interna, priorizando la adquisición de vehículos 100% eléctricos o híbridos.
- Fomento de la utilización del transporte colectivo por parte de los empleados al posibilitar la contratación del ticket transporte, así como la priorización del uso del tren respecto al avión en la medida de lo posible.
- Adecuación y ampliación de las salas de reuniones con sistemas de videoconferencia de tecnología avanzada, con el objetivo de minimizar los desplazamientos y viajes de trabajo.
- La actividad de gestión inmobiliaria ha impulsado la obtención de certificaciones de sostenibilidad en sus edificios, ha reducido la exposición a activos menos eficientes y menos sostenibles y ha incorporado un edificio de uso terciario con la máxima certificación en sostenibilidad.
- Renovación de equipamientos informáticos para mejorar la eficiencia energética, donando los equipos reemplazados para prolongar su vida útil y reducir residuos electrónicos.

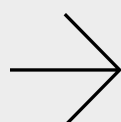
Consumo energético total

La energía consumida por las diferentes sociedades del Grupo procede principalmente de electricidad de origen 100% renovable (75,3 %). El resto de energía, de origen fósil, supone un 24,7 % del total de energía consumida.

Durante el 2025, el Grupo Criteria ha consumido un total de 6.379,4 MWh lo que supone un incremento del 12,2 % respecto al año anterior debido a:

³³ Respecto a los importes significativos de CapEx y OpEx del Grupo, no se pueden detallar asignaciones monetarias específicas para la ejecución de actuaciones de mitigación del cambio climático que tengan relación con las partidas de los estados financieros, los indicadores clave de resultados exigidos por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, ni el plan CapEx correspondiente.

- Electricidad 100 % renovable +18,3 %: aumento debido a la incorporación, en 2025, de los consumos eléctricos de las oficinas del Grupo en Madrid y de dos plantas adicionales en Barcelona (espacios temporales por la realización de obras de rehabilitación), no reportados en años anteriores.
- Energías fósiles (3,1) %: reducción por menor consumo de combustibles derivados del petróleo, fruto de la renovación progresiva de la flota hacia modelos eléctricos e híbridos, y de la sustitución gradual de maquinaria de siega en la actividad de ocio por alternativas eléctricas.



A perímetro constante —esto es, excluyendo los nuevos consumos incorporados en 2025— la variación respecto a 2024 sería del +3,2%, respecto a energía renovable y (3,1%) respecto al uso de energías fósiles.

2025: Consumo de energía total (MWh)

| | 2025 | 2024 | Variación 2025 vs 2024 |
|---|----------------|----------------|------------------------|
| Consumo total de energía fósil | 1.576,4 | 1.626,6 | (3,1) % |
| Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%) | 24,7 % | 28,6 % | (3,9) pp |
| <i>Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados (MWh)</i> | — | — | — % |
| <i>Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos (MWh)</i> | 889,6 | 984,8 | (9,7) % |
| <i>Consumo de combustible procedente del gas natural (MWh)</i> | 685,4 | 639,1 | 7,3 % |
| <i>Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles (MWh)</i> | 1,4 | 2,7 | (50,0) % |
| <i>Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles (MWh)</i> | — | — | — % |
| Consumo total de energía nuclear | — | — | — % |
| Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%) | — % | — % | 0,0 pp |
| Consumo total de energía renovable | 4.803,0 | 4.061,5 | 18,3 % |
| Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%) | 75,3 % | 71,4 % | 3,9 pp |
| <i>Consumo de combustible de fuente renovable (MWh) (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovables, etc.)</i> | — | — | — % |
| <i>Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables (MWh)</i> | 4.637,8 | 3.910,8 | 18,6 % |
| <i>Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible (MWh)</i> | 165,2 | 150,7 | 9,6 % |
| Consumo total de energía | 6.379,4 | 5.688,0 | 12,2 % |

Nota: El consumo de electricidad del mes de diciembre se estima en base a la media de los once meses anteriores, cuando no se dispone del dato a cierre del presente informe.

2025: Producción de energía renovable (MWh)

Durante 2025 se han producido 165,2 MWh de energía 100% renovable mediante placas solares, incrementado un 9,6 % respecto al ejercicio 2024 debido a una mayor cobertura solar. El uso de placas fotovoltaicas no solo contribuye a la sostenibilidad y reducción de la huella de carbono, sino que también proporciona una fuente de energía limpia y económica a largo plazo, fortaleciendo el compromiso del Grupo con el medio ambiente.

Infinitem prevé ampliar la instalación de placas solares durante 2026, reforzando así su apuesta por la generación de energía renovable.

| | 2025 | 2024 | Variación 2025 vs 2024 |
|------------------------------------|--------------|--------------|------------------------|
| Producción de energía renovable | 165,2 | 150,7 | 9,6 % |
| Producción de energía no renovable | — | — | — |
| Producción de energía total | 165,2 | 150,7 | 9,6 % |

Nota: se ha recalculado la producción de energía renovable para el año 2024

Intensidad del consumo energético

Se considera al negocio de gestión inmobiliaria como sector de impacto climático elevado tal como figura en el Anexo 1, sección L, del Reglamento 1893/2006 bajo la denominación de “actividades inmobiliarias”.

2025: Intensidad energética

| | 2025 | 2024 | Variación 2025 vs. 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------------------|
| Consumo total de energía procedente de sectores con un impacto climático elevado (MWh) | 5.371,3 | 5.072,6 | 5,9 % |
| Ingresos por actividades en los sectores de impacto climático (en millones de euros) | 192,0 | 199,2 | (3,6) % |
| Intensidad energética por ingresos | 28,0 | 25,5 | 9,9 % |

Para determinar los ingresos utilizados en el cálculo de los ratios de intensidad de la energía, se han considerado las ventas y la prestación de servicios de la Cartera de inversiones alternativas correspondientes a los activos inmobiliarios.

Dicha cifra corresponde, por un lado, al importe incluido en la Nota 22. Información financiera por segmentos de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo —Cartera de inversiones alternativas³⁴— y, por otro, al importe recogido en la Nota 20. Activos y pasivos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas, correspondiente a las ventas y la prestación de servicios de Inmo Criteria Arrendamiento, S.L.U.

³⁴ La cifra de Ventas y prestación de servicios de la Cartera de inversiones alternativas incluye los importes correspondientes a Caixa Capital Risc (156,5 miles de €) e InmoCaixa (173.885,4 miles de €); no obstante, a efectos de este análisis, únicamente se considera InmoCaixa.

El incremento de la intensidad energética se explica principalmente por la ampliación del perímetro de la actividad inmobiliaria, tras la incorporación de las oficinas de Madrid correspondientes al Grupo Criteria, de las cuales InmoCaixa ocupa una parte de la superficie, así como por la disminución de los ingresos.

4.1.4. Gestión de las emisiones



El objetivo general establecido por el Grupo Criteria es el de contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) en sus propias operaciones. Para las sociedades participadas, se promueve la gestión y transparencia en materia de cambio climático mediante el diálogo activo (ver más detalle en el apartado [2. Inversión sostenible y responsable](#)).

Seguiremos promoviendo acciones alineadas con nuestro Plan de descarbonización, poniendo el foco en la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la movilidad sostenible y la sensibilización ambiental.

El Grupo Criteria mantiene el compromiso de aplicar medidas para compensar las emisiones residuales que no puedan reducirse

Este compromiso refleja la dedicación del Grupo Criteria a la sostenibilidad y su responsabilidad hacia el medio ambiente y las comunidades locales

Emisiones totales de Gases de Efecto Invernadero (GEI)³⁵

El Grupo Criteria calcula su huella de carbono desde el 2019. Para el ejercicio 2025, el cálculo se ha realizado conforme al estándar internacional GHG Protocol³⁶, reconocido globalmente como marco metodológico para la contabilización de emisiones de gases de efecto invernadero. Además, se han seguido las indicaciones específicas de la Guía para el cálculo de la huella de carbono publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), lo que garantiza la alineación con los requisitos normativos nacionales y facilita la comparabilidad con otras organizaciones en España.

Con base en lo anterior, a continuación se describen los diferentes alcances que conforman el inventario de emisiones del Grupo:

³⁵ Actualmente, en el Grupo Criteria no existen proyectos de almacenamiento, ni proyectos de crédito de carbono.

³⁶ Las emisiones se expresan en toneladas métricas de CO₂ equivalente (tCO₂eq) e incluyen, conforme a los requisitos aplicables, los GEI considerados en los estándares de referencia (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆ y NF₃), utilizando valores de potencial de calentamiento global (PCG/GWP) a 100 años publicados por el IPCC.

- Emisiones de alcance 1: Emisiones derivadas controladas por la organización, divididas en fuentes fijas, que incluyen gas natural y gas propano, utilizados en sistemas de calefacción y procesos térmicos, gasóleo empleado en grupos electrógenos y calderas, y gases refrigerantes de los sistemas de climatización y refrigeración; y fuentes móviles que incluyen las emisiones de gasóleo y gasolina de los vehículos corporativos y de renting, y de la maquinaria utilizada en tareas de mantenimiento, obra o logística.
- Emisiones de alcance 2: Emisiones derivadas del consumo de electricidad adquirida por el Grupo Criteria para sus operaciones y producidas por parte de terceros.
- Emisiones de alcance 3: Emisiones indirectas que no son propiedad de la organización, pero que están vinculadas a su operativa, incluyendo: compra de papel y consumo de agua, tanto potable como regenerada (cat. 3.1); gestión de los residuos generados en las instalaciones (cat. 3.5); desplazamientos corporativos —en avión, tren, vehículos corporativos o vehículos particulares y de alquiler (cat. 3.6); y emisiones totales (Alcances 1, 2 y 3) de cada sociedad participada por el porcentaje de participación (cat. 3.15).

En 2025, las emisiones totales de GEI incorporan una ampliación tanto del perímetro como del alcance de las emisiones reportadas respecto a 2024, lo que implica que las cifras no sean directamente comparables:

- Alcance 1 y 2: inclusión de las oficinas del Grupo en Madrid y de dos plantas adicionales en Barcelona (espacios temporales por la realización de obras de rehabilitación).
- Alcance 3: incorporación de la categoría 3.15 Inversiones. Esta nueva categoría incluye las emisiones indirectas asociadas a la Participación fundacional y la Cartera de inversiones relevantes de CriteriaCaixa³⁷.

Al analizar la evolución por alcances, se observa que:

| | Variación interanual | Variación a perímetro constante | |
|------------------------------------|----------------------|---------------------------------|--|
| Alcance 1 | 5,6% | (13,7%) | Reducción como resultado del esfuerzo del Grupo Criteria en la renovación progresiva de la flota de vehículos hacia modelos eléctricos e híbridos. |
| Alcance 2 (basado en ubicación) | 33,4% | 15,8% | Incremento derivado de la mayor actividad en Infinitum. |
| Alcance 3 | n.m. | 160,2% | Incremento debido a la sustitución y retirada de un elevado volumen de baterías de plomo vinculadas a la actividad de golf de Infinitum. Las emisiones derivadas de los viajes de negocio se han reducido un (28,4%). |

n.m.: non meaningful. La variación porcentual no se considera representativa debido a la incorporación en 2025 de la categoría 3.15, cuya entrada en el perímetro genera un efecto de discontinuidad metodológica que distorsiona la comparabilidad interanual con 2024.

³⁷ Las emisiones incorporadas corresponden al porcentaje de participación ostentado por CriteriaCaixa a 31/12/2024 sobre el total de emisiones de Alcance 1, 2 y 3 reportadas por la Participación fundacional y las sociedades de la Cartera de inversiones relevantes, en sus respectivos Informes de Sostenibilidad a dicha fecha.

Del total de *emisiones propias* basadas en el mercado, el

87,9 %

corresponden a Infinitum

2025: Emisiones de GEI (en toneladas métricas de CO₂eq)^{38,39}

| | 2025 | 2024 | Variación 2025 vs 2024 |
|--|---------------------|----------------|---------------------------|
| Alcance 1 | | | |
| Emisiones directas | 474,2 | 448,9 | 5,6 % |
| <i>Porcentaje de emisiones de GEI de Alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)</i> | — | — | — % |
| Alcance 2 basadas en el mercado | — | — | — % |
| Alcance 3 | | | |
| Emisiones indirectas | 1.883,9 | 721,9 | 161,0 % |
| <i>1. Bienes y servicios comprados</i> | <i>652,4</i> | <i>462,1</i> | <i>41,2 %</i> |
| <i>5. Residuos generados en las operaciones</i> | <i>1.088,5</i> | <i>60,1</i> | <i>1712,3 %</i> |
| <i>6. Viajes de negocios</i> | <i>143,0</i> | <i>199,7</i> | <i>-28,4 %</i> |
| Total emisiones propias (basadas en el mercado) | 2.358,1 | 1.170,8 | 101,4 % |
| <i>15. Inversiones (Alcance 1, 2 y 3)</i> | <i>58.838.820,9</i> | - | — % |
| Total emisiones propias + inversiones (basadas en el mercado) | 58.841.178,9 | 1.170,8 | n.m. |
| Alcance 2 basadas en la ubicación | 417,4 | 312,9 | 33,4 % |
| Alcance 3 basadas en la ubicación | 59.051.547,9 | - | - |
| Total todos los alcances - basadas en la ubicación | 59.054.323,3 | - | — % |

n.m.: *non meaningful*. La variación porcentual no se considera representativa debido a la incorporación en 2025 de la categoría 3.15, cuya entrada en el perímetro genera un efecto de discontinuidad metodológica que distorsiona la comparabilidad interanual con 2024.

Compensación de emisiones

La reducción y gestión de las emisiones de carbono constituyen elementos esenciales para mitigar el calentamiento global y preservar los ecosistemas. En este contexto, y en línea con la estrategia de sostenibilidad del Grupo, durante 2025 se ha puesto en marcha un proyecto de compensación de emisiones mediante acciones de reforestación, con el objetivo de generar valor ambiental y social a largo plazo.

³⁸ Las emisiones basadas en la ubicación se calculan utilizando las emisiones del mix eléctrico de la red donde se consume la energía; y las emisiones basadas en el mercado se calculan según los contratos del suministro eléctrico de la empresa (para el Grupo Criteria, mediante garantías de origen). Se han recalculado las emisiones de Alcance 2 basadas en la ubicación del 2024 por corrección del factor de emisión.

³⁹ Ver el detalle de los factores de emisión utilizados en Anexo 2: Factores de emisión.

Esta iniciativa, que forma parte del proceso de integración de criterios climáticos en la gestión de CriteriaCaixa, permitirá compensar las emisiones generadas durante 2024 —tanto las derivadas de su actividad directa como aquellas emisiones indirectas sobre las que tiene capacidad de control— mediante un proyecto nacional de reforestación en la provincia de Teruel, desarrollado por una entidad especializada en restauración de ecosistemas y en colaboración con la comunidad local. En este mismo proyecto, la Fundación también ha canalizado sus propias iniciativas ambientales, lo que ha permitido trabajar de forma coordinada y reforzar el impacto conjunto en materia de sostenibilidad.

El proyecto contribuye a regenerar el entorno y a generar impacto social positivo, concretándose en la plantación de 5.158 árboles, la recuperación de 5,67 hectáreas, la creación de 1.599 horas de empleo rural y un beneficio estimado de 104.450 m³ en servicios hídricos. A lo largo de los próximos 50 años, esta actuación permitirá compensar 1.171 toneladas de CO₂ eq, reforzando así la contribución del Grupo a la transición hacia una economía baja en carbono⁴⁰.

2025: Intensidad de las emisiones

Intensidad de emisiones propias del Grupo Criteria⁴¹

| Intensidad de las emisiones GEI (toneladas métricas de CO ₂ eq/millones de euros) | 2025 | 2024 | Variación 2025 vs. 2024 |
|--|-------|-------|-------------------------|
| Intensidad de emisiones GEI (basadas en la ubicación) | 14,5 | 7,4 | 95,3 % |
| Intensidad de emisiones GEI (basadas en el mercado) | 12,3 | 5,9 | 109,0 % |
| Ingresos netos utilizados para el cálculo (millones de euros) | 192,0 | 199,2 | (3,6) % |

Nota: Se ha corregido el valor correspondiente a 2024 de la intensidad basada en la ubicación debido a un cambio en el factor de emisión utilizado.

Para determinar los ingresos utilizados en el cálculo de los ratios de intensidad de la energía, se han considerado las Ventas y prestación de servicios de la Cartera de inversiones alternativas correspondientes a los activos inmobiliarios.

Dicha cifra corresponde, por un lado, al importe incluido en la Nota 22. Información financiera por segmentos de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo – Cartera de inversiones alternativas⁴² - y, por otro, al importe recogido en la Nota 20. Activos y pasivos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas, correspondiente a las ventas y la prestación de servicios de Inmo Criteria Arrendamiento, S.L.U.

El incremento de la intensidad de emisiones se explica principalmente por la ampliación del perímetro de la huella en 2025 —con la incorporación de oficinas que no generan ingresos adicionales—, así como por la sustitución y retirada de baterías de plomo en la actividad de golf de Infinitum.

⁴⁰ Para el cálculo de las emisiones compensadas se ha utilizado la herramienta oficial del MITERD para proyectos de absorción.

⁴¹ El cálculo de la intensidad de emisiones propias no incluye las emisiones financiadas (categoría 3.15 del Alcance 3), que se reportan específicamente en el apartado relativo a la intensidad de emisiones de la cartera de participadas. Asimismo, el Grupo continúa desarrollando métricas adicionales que permitan ampliar el análisis del desempeño climático de la cartera.

⁴² La cifra de Ventas y prestación de servicios de la Cartera de inversiones alternativas incluye los importes correspondientes a Caixa Capital Risc (156,5 miles de €) e InmoCaixa (173.885,4 miles de €); no obstante, a efectos de este análisis, únicamente se considera InmoCaixa.

Intensidad de emisiones de la cartera de participadas

La intensidad de emisiones correspondiente a la cartera de participadas de CriteriaCaixa se presenta de forma diferenciada en el apartado [2.3.3. Métricas y objetivo](#).

Sistemas de fijación del precio del carbono

El Grupo Criteria reconoce el valor de fijar un precio interno del carbono como herramienta para la gestión del riesgo climático y para impulsar la reducción de emisiones de GEI. En este sentido, durante el ejercicio 2025 se ha establecido una primera referencia interna basada en el coste que ha tenido para el Grupo compensar sus propias emisiones de CO₂ correspondientes al ejercicio 2024. A partir de esta referencia inicial, el Grupo Criteria evaluará la viabilidad de desarrollar un marco propio de precio interno del carbono que permita integrar progresivamente este mecanismo en la toma de decisiones y en la planificación futura de la compañía.

4.1.5. Descarbonización de nuestras operaciones

4.1.5.1. Plan de descarbonización operacional

Objeto y alcance



Durante 2025 el Grupo Criteria ha iniciado su Plan de reducción de huella de carbono. Este plan establece las bases para avanzar hacia la descarbonización de sus operaciones⁴³ y refleja su compromiso con la sostenibilidad, la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático. Constituye un punto de partida sobre el que se seguirá trabajando para concretar una hoja de ruta que permita disminuir progresivamente las emisiones. Para ello, se impulsa un enfoque de mejora continua, sensibilización interna y adopción de buenas prácticas, al tiempo que se exploran soluciones técnicas que aporten una mayor granularidad y precisión en la medición de impactos.

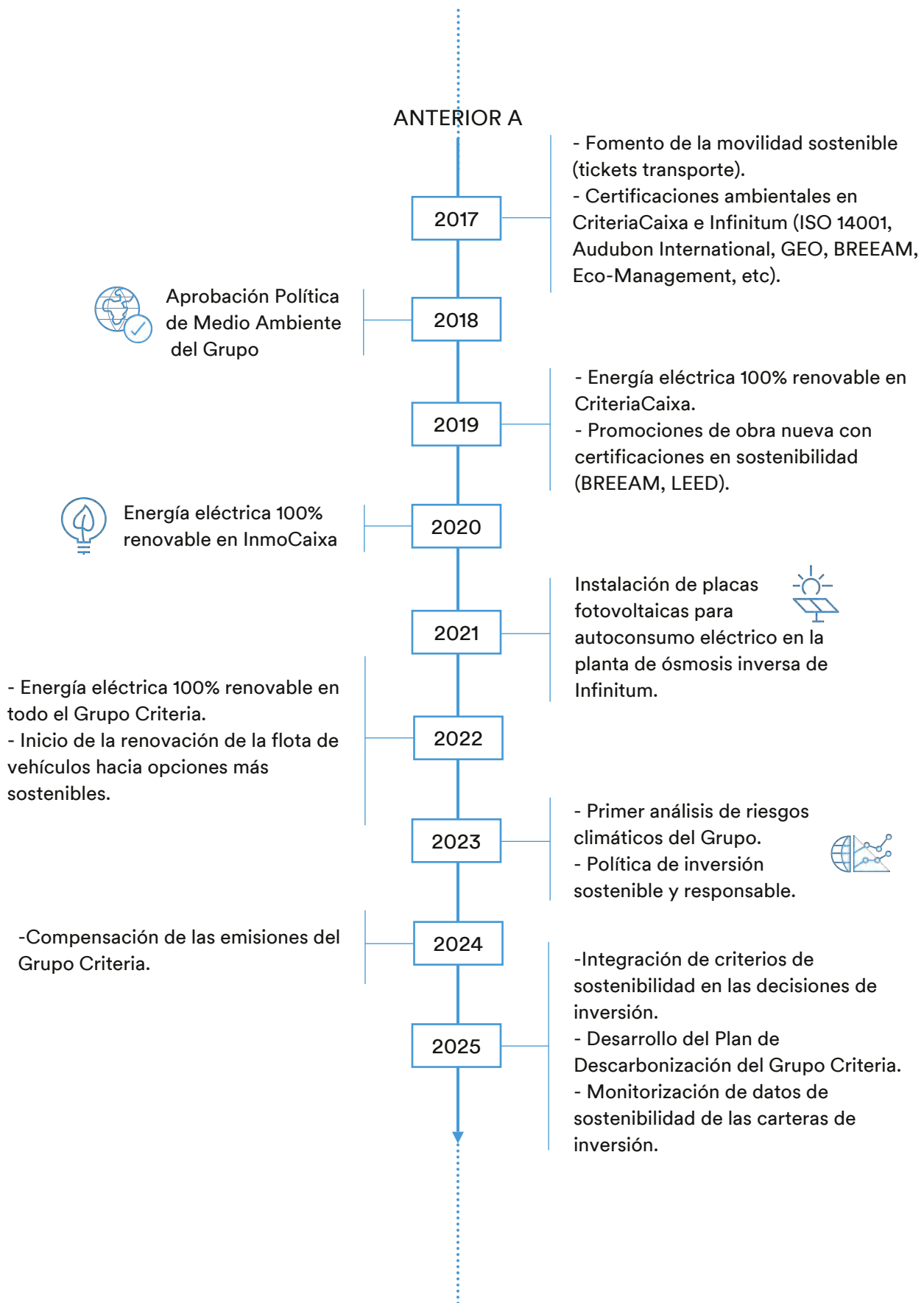
Actualmente, el plan de reducción se centra en los alcances 1 y 2 de la huella del Grupo, con la posibilidad de incluir el alcance 3 en futuras revisiones, cuando la disponibilidad y solidez de los datos lo permitan. Asimismo, el plan tiene en consideración todos los centros de trabajo de las entidades que conforman el Grupo Criteria, todos ellos dentro del territorio nacional.

Año base y antecedentes de reducción de emisiones

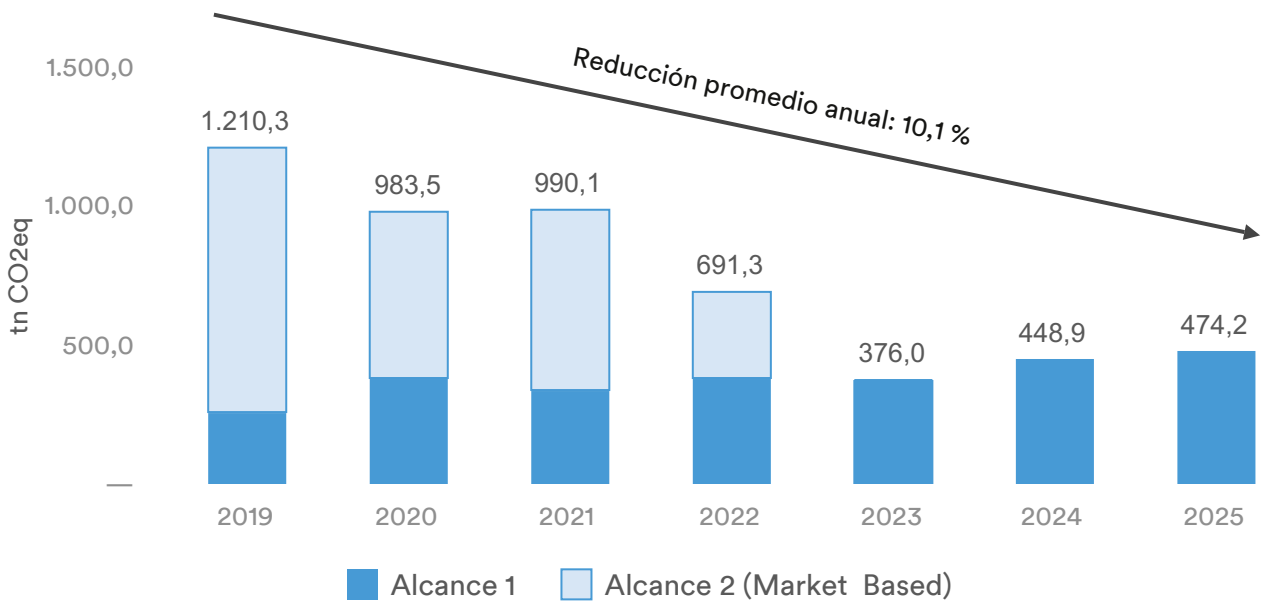
El Grupo Criteria ha establecido el año 2025⁴⁴ como año base para la medición de emisiones para los alcances 1 y 2 si bien viene impulsando desde hace años y de forma continuada iniciativas orientadas a la mitigación del cambio climático y a la reducción de emisiones. Esta trayectoria previa demuestra un compromiso sostenido con la descarbonización y ha permitido consolidar capacidades internas, integrar mejoras operativas y anticipar las nuevas exigencias regulatorias. A continuación, se presenta la evolución de estas actuaciones, que constituyen la base del proceso de descarbonización del Grupo.

⁴³ Este plan de reducción da cumplimiento al Real Decreto 214/2025 y se enmarca en el marco europeo hacia la neutralidad climática en 2050, constituyendo una base sobre la que se están desarrollando progresivamente los objetivos necesarios para su alineamiento con el Acuerdo de París.

⁴⁴ Este año de referencia será revisado y actualizado en función de la evolución del plan de reducción de emisiones, ya que se concibe como un marco dinámico y adaptable que incorporará en los próximos ejercicios nuevos datos, mejoras metodológicas y avances normativos a medida que estén disponibles, garantizando así su coherencia con el proceso de descarbonización del Grupo.



Evolución de las emisiones del Grupo (alcance 1 y 2)



La evolución de la huella de carbono del Grupo Criteria entre 2019 y 2025 se explica principalmente por dos factores. Por un lado, las emisiones de Alcance 1 muestran variaciones derivadas de las fuentes fijas asociadas a la actividad de ocio, cuya intensidad depende directamente del nivel de operativa del complejo (por ejemplo, el campo de golf). Por otro lado, las emisiones de Alcance 2 en enfoque *market-based* registran una reducción continuada gracias a la incorporación progresiva de contratos de suministro eléctrico con garantía de origen renovable, que han disminuido de forma significativa la intensidad de emisiones asociada al consumo eléctrico del Grupo.

Palancas de reducción

Para avanzar hacia los objetivos de reducción de emisiones, el Plan de descarbonización del Grupo Criteria identifica un conjunto de medidas genéricas organizadas en distintas palancas de actuación, que agrupan las áreas con mayor potencial de reducción y se conciben como un marco inicial para orientar la planificación y priorización de acciones⁴⁵. Cabe tener en cuenta que, dado que los sistemas de medición de consumos de las oficinas del Grupo están centralizados a nivel de edificio y el reparto se realiza proporcionalmente a la superficie ocupada, no existe la capacidad de medir el impacto específico de cada medida; por ello, el plan adopta un enfoque prudente y se apoya en la mejora continua y la implantación de buenas prácticas mientras se exploran soluciones que permitan una medición más precisa.

En este contexto, se presentan las principales palancas identificadas para la descarbonización del Grupo Criteria junto con aquellas acciones para las que, en esta fase, se dispone de información cuantificada, orientadas a la reducción directa de emisiones:

- **Eficiencia energética:** iniciativas orientadas a optimizar el consumo energético en edificios y operaciones del Grupo. Incluye mejoras en iluminación, climatización y equipamiento, e intervenciones en la envolvente térmica de los inmuebles con el objetivo de favorecer un uso responsable y eficiente de los recursos.

⁴⁵ En la actualidad, las palancas se encuentran definidas principalmente en términos cualitativos. Está previsto que a lo largo de 2026 se avance en la cuantificación de algunas de las acciones asociadas.

- **Movilidad sostenible:** iniciativas orientadas a reducir las emisiones asociadas a la movilidad corporativa mediante la sustitución progresiva de la flota actual de vehículos y, en su caso, maquinaria por alternativas híbridas y eléctricas.



Infinitem prevé avanzar en la sustitución progresiva de la maquinaria de siega y de vehículos de transportes por alternativas eléctricas, reduciendo así el consumo de gasóleo y gasolina asociado a las operaciones.

- **Potencial de calentamiento:** medidas para reducir el uso de gases refrigerantes y otros compuestos con elevado potencial de calentamiento global minimizando fugas y sustituyéndolos por alternativas de menor impacto.



Estudio del conjunto de gases que pueden ser sustituidos en el corto y medio plazo por gases de menor impacto ambiental.

- **Energías renovables:** actuaciones destinadas a aumentar el uso de energía renovable en las operaciones del Grupo, tanto mediante la instalación de sistemas de generación propia como mediante la contratación de electricidad con garantía de origen renovable. Con ello, se busca disminuir la dependencia de fuentes fósiles y reforzar la contribución del Grupo a la transición energética bajo en carbono.



Mantener la contratación de electricidad con garantía de origen renovable en todos sus activos.

Objetivo de reducción y horizonte temporal

En la actualidad, y a partir de las acciones descritas anteriormente, se estima que la huella de carbono del Grupo Criteria podría reducirse hasta un 28,4 % del Alcance 1 y 2 para 2040 (5,7% de la huella del Grupo)⁴⁶. Como meta intermedia⁴⁷, la reducción estimada para 2030 se sitúa en torno al 8,5 % del Alcance 1 y 2 (1,7 % de la huella del Grupo).

⁴⁶ Se ha excluido del cálculo la categoría 3.15 Inversiones, siendo el total utilizado para el cálculo el valor 2.358,08 tn CO₂eq. Para más detalle ver el apartado 4.1.4. Gestión de las emisiones.

⁴⁷ Este objetivo intermedio se ha definido mediante un prorrateo basado en las emisiones proyectadas para 2040, en un contexto de elevada incertidumbre que se prevé reducir progresivamente con el desarrollo del Plan.

4.2. Otras temáticas medioambientales

4.2.1. Conservación de los recursos hídricos

El Grupo Criteria apuesta por una gestión responsable de los recursos naturales, la reducción del consumo hídrico y la promoción de prácticas que contribuyan a una buena gestión del entorno en el que opera⁴⁸.

Dentro del Grupo, el mayor consumo directo de agua (99,6 %) proviene de la gestión de ocio. El 0,4% restante corresponde, principalmente, al consumo de agua en oficinas y centros de trabajo.

Para todas las instalaciones del Grupo, el consumo de agua es un

98,6 %

de agua regenerada

El uso de agua regenerada depende de la climatología, por lo que su consumo se ajusta en función de las condiciones climáticas, como la pluviometría, la evapotranspiración y las necesidades hídricas de los campos de golf. El control, realizado mediante el uso de registros históricos y datos obtenidos de su estación meteorológica, ha permitido avanzar en la reducción del consumo de agua en sus instalaciones recreativas.

Durante 2025 se han llevado a cabo una serie de acciones para mejorar la eficiencia hídrica y promover prácticas sostenibles, entre las que destacan:

- **Especies cespitosas con menor necesidad hídrica:** se ha continuado con la sustitución progresiva de césped de especie de clima frío por una especie de clima cálido con menor necesidad hídrica.
- **Implantación de una aplicación de gestión del campo de golf:** integración plena en la operativa del centro de la aplicación desarrollada en 2024 para el seguimiento y la trazabilidad de datos del campo de golf (riegos, aplicación de fertilizantes, mantenimientos), incluyendo la detección de afectaciones en el césped, y control de datos de la estación meteorológica.
- **Actualización del sistema de riego** asociada al cambio de especies cespitosas, para lograr un ahorro aproximado del 10% en el consumo de agua: previsto una vez implementada la aplicación de gestión del riego.

⁴⁸ Además del consumo de agua, se utilizan otras materias primas -como material de construcción y oficina-, cuyo peso se considera no significativo para el modelo de negocio del Grupo.

El consumo total de agua se ha incrementado un 5,8 % respecto 2024 como consecuencia de:

- Renovación del césped en aproximadamente 20 hectáreas de uno de los campos de golf de Infinitum, que han sido sembradas mediante semilla o esqueje y han requerido de un mayor riego durante la fase de implantación.
- Reducción significativa de las precipitaciones registradas en 2025, que han sido inferiores a la mitad de las de 2024 (362 litros frente a 837 litros, respectivamente), lo que ha provocado un aumento de las necesidades de riego.
- No obstante, la sustitución por especies cespitosas de menor demanda hídrica ha contribuido a moderar el incremento observado, mitigando parcialmente su impacto en el consumo total.

2025: Consumo de agua total (m³)

| | 2025 | 2024 | Variación 2025 vs 2024 |
|--|------------------|------------------|------------------------|
| Consumo total de agua | 1.241.569 | 1.174.005 | 5,8 % |
| Consumo total de agua en las zonas de riesgo hídrico, incluidas las zonas de alto estrés hídrico | 1.241.569 | 1.174.005 | 5,8 % |
| Total de agua regenerada | 1.224.286 | 1.156.084 | 5,9 % |
| Agua total almacenada | 156.600 | 156.600 | - % |
| Cambios en el almacenamiento | - | - | - % |
| Intensidad de agua: consumo total de agua en sus propias operaciones en m3 por m2 de explotación | 1,27 | 1,38 | (7,8) % |

Nota: Se han recalculado los m² de superficie en explotación correspondientes a 2024, lo que ha conllevado la actualización de la intensidad de consumo de agua para dicho ejercicio.

Destacar la disminución del consumo de agua no regenerada (potable) en un (3,7) %, pese al incremento de la actividad en el ámbito de la gestión de ocio, lo que refleja una mejora en la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.



4.2.2. Protección de la biodiversidad

Dentro del compromiso que el Grupo Criteria mantiene con la protección del medio ambiente, se incluye la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, los cuales desempeñan un papel crucial en la sostenibilidad ambiental y en la resiliencia de los entornos naturales.

El Grupo Criteria desarrolla parte de su actividad, relativa al negocio de ocio, en un área que abarca 16,9 hectáreas, recogida en el Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN) de la Generalitat de Catalunya, específicamente en la zona protegida de Sèquia Major⁴⁹.

La compañía que gestiona este espacio sigue negociando la renovación del convenio de colaboración entre el Departament de Territori, Habitatge i Transició Ecològica de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Vila-seca (Tarragona) para la protección, conservación y mejora de este espacio.

Este convenio nace de la voluntad de todas las partes de seguir trabajando e impulsando las propuestas de protección, conservación y mejora del espacio de interés natural de la Sèquia Major. Además, se enfoca en la defensa de los valores ambientales y paisajísticos, subrayando la importancia de estos planes de protección de espacios naturales como herramienta fundamental para mitigar los efectos del cambio climático.

Adicionalmente, Infinitum implementa de manera recurrente medidas para la protección y la conservación del espacio de interés natural, entre las que destacan:

- Medidas de conservación, tales como: el control de especies invasoras y el control de la calidad de las aguas, y la limpieza y retirada de vegetación en las zonas de evacuación de agua.
- Renovación de certificaciones y auditorías ambientales de sostenibilidad.



⁴⁹ Espacio protegido por la Red Natura 2000, catalogado como Zona de Especial Conservación (ZEC), con codificación "ES5140004". Este espacio protegido se caracteriza por ser un humedal meridional con especial presencia de especies carrizales y juncales halófilos mediterráneos.

4.2.3. Tratamiento y disposición de residuos

En línea con la gestión responsable de los recursos que impulsa el Grupo Criteria, la correcta gestión de los residuos constituye un elemento clave para reducir el impacto ambiental de sus actividades. El Grupo trabaja para minimizar su generación y mejorar su trazabilidad, promoviendo prácticas que favorecen la reutilización y el reciclaje frente a opciones de mayor impacto. Este enfoque permite avanzar hacia un uso más eficiente de los materiales y refuerza la contribución del Grupo a una economía más circular y sostenible.

Como se ha mencionado anteriormente, la gestión de los residuos asociada a la actividad de gestión de carteras y gestión inmobiliaria, en lo que respecta a su actividad de oficina, no se realiza de forma directa, sino que está centralizada y coordinada por el propietario del edificio y el gestor de su mantenimiento.

En función de la actividad realizada por el Grupo, los residuos generados se desglosan por las siguientes tipologías tal y como sigue.

2025: Residuos no peligrosos

En el ejercicio 2025, destaca principalmente la reducción de residuos de obra (19,9) % dentro del epígrafe de “Otros” como consecuencia del menor volumen de obras realizadas en las instalaciones de Infinitum en comparación con años anteriores.

Adicionalmente, y debido a una mayor actividad de restauración durante el año (incremento del 16,4 % de los comensales respecto al año 2024), se producen incrementos de residuos relacionados con el vidrio y orgánico en un 15,6 % y 41,3 %, respectivamente.

| Residuos (kg) | Tipología de tratamiento | 2025 | 2024 | Variación 2025 vs. 2024 |
|-------------------------------------|--------------------------|--------|--------|-------------------------|
| Sólido urbano | reciclaje | 32.842 | 33.264 | (1,3) % |
| Papel y cartón | reciclaje | 10.319 | 10.713 | (3,7) % |
| Orgánico | reciclaje | 26.855 | 19.003 | 41,3 % |
| Vidrio | reciclaje | 7.804 | 6.750 | 15,6 % |
| Plástico | reciclaje | 6.436 | 6.193 | 3,9 % |
| Capsulas de café | reciclaje | 132 | 127 | 4,0 % |
| Otros (Voluminosos y resto de obra) | reciclaje | 32.200 | 40.207 | (19,9) % |

Nota: El residuo “Resto” incluido en la categoría “Otros” ha sido reclasificado como “Sólido urbano” en los ejercicios 2024 y 2025.

2025: Residuos peligrosos

Durante el año 2025, se han reducido los residuos en todas las categorías, en especial la de aparatos electrónicos con una disminución del (16,0) % respecto al año anterior, a excepción de las categorías de “tóner” y “batería de plomo”. Esta última, incluye la sustitución y retirada de un alto volumen de baterías de plomo relacionadas con la actividad del golf de Infitum, que cada cuatro años deben reemplazarse y son enviadas a tratamiento final.

| Residuos (Kg) | Tipología de tratamiento | 2025 | 2024 | Variación 2025 vs. 2024 |
|-----------------------|--------------------------|-------|-------|-------------------------|
| Tóner (unidades) | reciclaje | 103 | 102 | 0,7 % |
| Fluorescentes/LED | | — | — | — % |
| Aparatos electrónicos | reciclaje | 1.440 | 1.715 | (16,0) % |
| Pilas | reciclaje | 3 | 10 | (70,0) % |
| Baterías de plomo | reciclaje | 5.180 | — | — % |

Del total de residuos del
Grupo Criteria

85,9 %

corresponden a Infitum

2025: Residuos Inmobiliarios

En 2025, la actividad inmobiliaria ha finalizado o tiene actualmente en ejecución un total de 10 obras (7 en 2024). La generación por tipología de residuos para cada una de ellas se muestra a continuación.

| Residuos (Tn) | 2025 | 2024 |
|----------------------------------|----------|-----------|
| Tierra | 77.126,6 | 31.376,24 |
| Mezclas hormigón y ladrillos | 1.918,0 | 180,98 |
| Runa y Residuos mezclados Const. | 4.689,2 | 7.390,9 |
| Metales | 8.339,7 | — |
| Madera | 371,0 | 219,41 |
| Otros | 890,2 | — |

Nota metodológica: Dada la diversidad de promociones y obras realizadas, así como de los terrenos en que se construye, no se muestra un cálculo de las variaciones de residuos al considerarse que no son comparables.

4.3. Taxonomía Verde Europea

4.3.1. Marco regulatorio

El Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020⁵⁰, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (en adelante, la “Taxonomía Verde de la UE”, “Reglamento de Taxonomía” o simplemente “Taxonomía”⁵¹) pretende crear un lenguaje común en cuanto a sostenibilidad se refiere para compañías, grupos inversores y estados miembros de la Unión Europea. Este marco se establece para aquellas empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la directiva 2013/34/UE, entre las que se encuentra el Grupo Criteria. Dicho lenguaje se concreta mediante la fijación de criterios que determinan si una actividad económica es medioambientalmente sostenible en relación a seis objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático (CCM)
- Adaptación al cambio climático (CCA)
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos (WTR)
- Transición hacia una economía circular (CE)
- Prevención y Control de la Contaminación (PPC)
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas (BIO)

Para que una actividad económica se pueda considerar como sostenible, previamente debe ser una actividad elegible, es decir, que se encuentre listada en alguno de los distintos Reglamentos Delegados de Taxonomía anteriormente mencionados, que implica que potencialmente pueden tener una contribución significativa a alguno de los seis objetivos medioambientales. Toda actividad que no se contemple en alguno de los Reglamentos mencionados tendrá la consideración de actividad no elegible.

Para las actividades elegibles, se evalúa si cumplen con los criterios de alineamiento para determinar que se trata de una actividad alineada. Los criterios de alineamiento son los siguientes:

- Contribuir de forma sustancial a uno o varios de los objetivos medioambientales de la Taxonomía, para la actividad que se ha considerado elegible.
- Evitar causar cualquier perjuicio significativo a alguno de los otros objetivos medioambientales (conocidos como criterios DNSH, por sus siglas en inglés).
- Cumplir con unas garantías mínimas en cuestiones sociales (conocidas como Salvaguardas Mínimas Sociales).

⁵⁰ Además del propio Reglamento de Taxonomía, existen otros Reglamentos Delegados que ayudan al despliegue de la Taxonomía a partir del desarrollo de los requerimientos de la aplicación de la propia regulación: Reglamentos Delegados (UE) 2021/2139, 2022/1214, 2023/2485 y 2023/2486 que establecen los criterios técnicos de las actividades de la Taxonomía, y Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, que establece el contenido y la presentación de la información a divulgar por las compañías en materia de Taxonomía.

⁵¹ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

El Grupo Criteria, con base en la definición establecida en la normativa europea y considerando el objeto social y las actividades que desarrolla, tiene la consideración de “empresa no financiera”. En consecuencia, está obligada a divulgar la información establecida en el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía y en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, de 6 de julio de 2021. Dicho Reglamento Delegado (en adelante, “Reglamento de Divulgación”), especifica el contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a la Taxonomía Verde Europea, que se resumen en:

- La proporción de elegibilidad y alineamiento de su facturación que proceda de productos o servicios relacionados con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.
- La proporción de elegibilidad y alineamiento del total de inversiones en su activo fijo (CapEx) relacionados con activos o procesos asociados a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.
- La proporción de elegibilidad y alineamiento de la proporción de gastos de explotación (OpEx) relacionados con activos o procesos asociados a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.
- La información cualitativa (metodología y justificación) que acompañe y detalle los indicadores clave de resultados.

4.3.2. Análisis de actividades elegibles

En la Nota 1 “Introducción y actividad del Grupo” de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, se proporciona información sobre las actividades que realiza el Grupo Criteria. Asimismo, en la Nota 22 “Información financiera por segmentos” de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 se definen los distintos segmentos de negocio que establece el Grupo en función de su estructura y organización, al igual que se detallan en el apartado **1.3. Modelo de negocio y estrategia del presente informe.**

El Grupo Criteria ha identificado aquellas actividades que se consideran elegibles según la Taxonomía Verde Europea⁵² para el ejercicio 2025:

| Actividad | Objetivo/código act. | Actividad del Grupo Criteria elegible | Alcance |
|---|----------------------|--|----------------|
| Construcción de edificios nuevos | CCM/7.1; CE/3.1 | Construcción y promoción de edificios. | InmoCaixa |
| Renovación de edificios existentes* | CCM/7.2; CE/3.2 | Obras de renovación de edificios. | InmoCaixa |
| Adquisición y propiedad de edificios | CCM/7.7 | Adquisición de nuevos activos y explotación de los activos en propiedad en cartera. | InmoCaixa |
| Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies | BIO/1.1 | Tareas de mantenimiento realizadas en el espacio Red Natura 2000 Sèquia Major. | Infinitem |
| Producción de recursos hídricos alternativos para fines distintos del consumo humano | CE/2.2 | Mantenimiento de la planta de producción de agua regenerada a partir de osmosis inversa. | Infinitem |
| Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética* | CCM/7.3 | Instalación de luces LED, caldera, barrera de aire, colectores y equipos de climatización. | Infinitem |
| Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios | CCM/7.4 | Mantenimiento de los puntos de recarga instalados anteriormente. | Infinitem |
| Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros * | CCM/6.5 | Cambio de vehículos de la flota, adquisición y leasing. | Grupo Criteria |

⁵² Actividades incluidas en los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, y los Anexos I-IV del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486.

4.3.3. Cálculo de los indicadores clave de resultados

Volumen de negocio (Ingresos de explotación)

Para el indicador de volumen de negocios, la cifra utilizada se ha calculado como se indica en el Acto Delegado del Artículo 8, incluyendo los ingresos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) n.o 1126/2008 de la Comisión.

En este sentido, en el caso del Grupo Criteria, al tratarse de una entidad holding, con arreglo a las NIC, se consideran ingresos de explotación los resultados por puesta en equivalencia, así como los ingresos por dividendos y resultados obtenidos en la venta de participaciones en empresas del Grupo y asociadas. Estos conceptos se incluyen en la cuenta de resultados como parte del resultado de explotación, y no en el resultado financiero, como ocurriría en cualquier otra entidad no holding. Es por este motivo que, dentro del cómputo de volumen de negocios, se consideran las siguientes partidas contables, que forman parte del resultado de explotación (entre paréntesis se detalla la correlación con la Nota de las Cuentas anuales consolidadas de 2025):

- Ventas y prestación de servicios (Nota 21.1) ⁵³.
- Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 9).
- Rendimientos de instrumentos financieros (Nota 21.3).
- Resultados de operaciones financieras con empresas del grupo y asociadas (Nota 21.4).
- Ingresos por ventas de inversiones inmobiliarias, los cuales se encuentran registrados por el beneficio neto en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" (Nota 21.7) ⁵⁴.

Inversiones en activos fijos (CapEx)

Para el indicador de CapEx, la cifra utilizada se corresponde con las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado, antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable. También se incluyen las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios⁵⁵.

En concordancia con lo expuesto, las partidas de las altas de activo que se han considerado por el Grupo Criteria son las siguientes (entre paréntesis se detalla la correlación con la nota de las Cuentas anuales consolidadas de 2025):

- Activos por derechos de uso (Nota 5).
- Inmovilizado intangible (Nota 6).

⁵³ Véase Nota 20 – apartado Inmo Criteria Arrendamiento, S.L.U. y Nota 21.1 de las CCAACC.

⁵⁴ Véase Nota 8, Nota 20 – apartado Inmo Criteria Arrendamiento, S.L.U. y Nota 21.7. (Importe no trazable).

⁵⁵ El CapEx cubre los costes contabilizados de acuerdo a la NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e), incisos i) e iii); NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118, letra e), inciso i); NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b), (para el modelo del valor razonable); NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d), incisos i) e ii), (para el modelo del coste); NIC 41 Agricultura, párrafo 50, letras b) y e); NIIF 16 Arrendamientos, párrafo 53, letra h).

- Inmovilizado material (Nota 7).
- Inversiones inmobiliarias (Nota 8).

Debe destacarse que, en el CapEx no se han incluido las altas de “existencias”, ya que no se contabilizan de acuerdo con ninguna de las NIC enumeradas anteriormente, y se ha aplicado un criterio de reparto para el reparto de costes de estructura.

Gastos operativos (OpEx)

Para el indicador de OpEx, la cifra utilizada únicamente incluye los siguientes conceptos: los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos (en adelante, “OpEx taxonómico”).

En el caso del Grupo Criteria, las partidas de los gastos operativos que forman parte del cálculo del KPI de OpEx taxonómico (elegible) son las siguientes (correlación con la Nota 21.6 “Otros gastos de explotación” de las Cuentas anuales consolidadas de 2025):

- Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio
- Arrendamientos
- Reparaciones y conservación
- Limpieza de oficinas
- Limpieza de inmuebles

Debe tenerse en cuenta que se ha ajustado el gasto por alquiler al consolidado, según la NIIF 16.

Ausencia de doble contabilización

CriteriaCaixa ha evitado la doble contabilización en la asignación en el numerador de los indicadores clave de resultados por los siguientes motivos:

- (a) Los activos asociados a las actividades 7.1. (construcción de edificios) y 7.7. (adquisición y explotación de edificios) están claramente diferenciados en sus sistemas informáticos por centro de coste.
- (b) En el caso de los costes que se refieran a ambas actividades (en esencia, en el caso de costes estructurales del CapEx), se ha aplicado un criterio de reparto razonable.

4.3.4. Alineamiento de las actividades

El Grupo Criteria realiza una valoración exhaustiva de los criterios técnicos de alineamiento para cada una de las actividades identificadas como elegibles pudiendo constatar el alineamiento de algunas de sus actividades elegibles. En el cuadro adjunto se resume tanto los porcentajes de actividades elegibles como los de alineamiento de las mismas:

| | Volumen negocio | | CapEx | | OpEx | |
|--|------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | m€ | % | m€ | % | m€ | % |
| TOTAL ACTIVIDADES DEL GRUPO CRITERIA consideradas a efectos de la Taxonomía Verde Europea | 3.121.225 | 100,0 % | 108.681 | 100,0 % | 10.120 | 100,0 % |
| De las que, Total Actividades Elegibles | 449.053 | 14,4 % | 106.124 | 97,6 % | 3.820 | 37,7 % |
| De las que, Actividades Alineadas | 137.400 | 4,4 % | 93.331 | 85,9 % | 1.096 | 10,8 % |



El Grupo Criteria está considerada como un grupo no financiero nivel de reporte de la información de sostenibilidad. Esto implica no reportar ni elegibilidad ni alineamiento sobre el volumen de negocio atribuible a actividades financieras, que suman un total de **2.610.672 m€** del volumen de negocio total de **3.121.225 m€**. Por tanto, el importe a partir del cual se consideran si las actividades son elegibles o no son **510.553 m€**. De este importe, **449.053 m€ (87,9%)** resultan elegibles.

PARA ESTE AÑO 2025, EL GRUPO CRITERIA HA ALINEADO UN:

4,4%

sobre el volumen de negocio total (137.400 m€)

85,9%

sobre el CapEx total (93.331 m€)

10,8%

sobre el OpEx taxonómico total (1.096 m€).

Dichos indicadores de alineamiento provienen de las actividades de adquisición y propiedad de edificios; producción de recursos hídricos alternativos para fines distintos del consumo humano; e instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.

A continuación, se detalla el procedimiento seguido para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos exigidos por la Taxonomía Verde Europea:

Contribución sustancial de las actividades elegibles del Grupo Criteria

- i) Construcción de edificios nuevos:** Para cada edificio se ha determinado el umbral máximo de consumo energético conforme al Documento Básico de Ahorro de Energía (DBHE), en función de la zona climática aplicable a los edificios de consumo de energía casi nulo. Dicho umbral se ha reducido un 10% para fijar el límite de alineación con la taxonomía, que se compara con el consumo reflejado en la certificación energética.
- ii) Renovación de edificios existentes:** Durante 2025 InmoCaixa ha seguido con la renovación de un edificio, iniciada en 2024. A cierre del ejercicio, dado el estado de las obras, todavía no es posible confirmar si cumplen los requisitos aplicables a las reformas importantes (establecido en la Directiva 2010/31/UE), ni si se alcanzará una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30%.
- iii) Adquisición y propiedad de edificios:** InmoCaixa gestiona edificios en todo el territorio peninsular. Los requisitos aplicables se han determinado en función de la fecha de expedición del permiso de construcción, conforme a las FAQ de la Comisión Europea. El cumplimiento de contar con clase A se ha verificado mediante los certificados de eficiencia energética, o como alternativa, si pertenecen al 15% más eficiente del parque inmobiliario nacional o regional en términos de demanda de energía primaria, utilizando datos del IDAE.
- iv) Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies:** Para la conservación del espacio natural protegido “Sèquia Major” y de las áreas naturales, se han revisado los principales instrumentos ambientales del proyecto, incluyendo el estudio de impacto ambiental del proyecto inicial, el convenio de con la Generalitat de Catalunya, así como las actuaciones medioambientales realizadas.
- v) Producción de recursos hídricos alternativos para fines distintos del consumo humano:** Para la planta de regeneración de agua por ósmosis inversa de la gestión de ocio, se han aplicado los requisitos sobre tratamiento de aguas grises verificándose su cumplimiento mediante la revisión del proyecto, los planos y la concesión de reutilización de aguas depuradas, junto con las modificaciones emitidas por la Agència Catalana de l’Aigua.
- vi) Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética:** Durante 2025, Infitum ha realizado diversas actuaciones para mejorar la eficiencia energética y la calidad de sus instalaciones, como la sustitución de una caldera por una más eficiente, y la sustitución de luces por tecnología LED, entre otras. Para la verificación se han revisado facturas, fichas técnicas y cálculos de eficiencia estacional de las calderas.
- vii) Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios:** La actividad consiste en el mantenimiento y la reparación de las estaciones de recarga para vehículos eléctricos previamente instalados en Infitum. Dado que la contribución sustancial se limita a estas actuaciones, la elegibilidad de la actividad confirma la contribución.
- viii) Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros:** El Grupo Criteria dispone de vehículos en propiedad y en leasing. Para verificar el cumplimiento del límite de 50 g CO₂eq/km en los vehículos de categorías M1 y N1, se ha revisado la información de las fichas técnicas y de los distintivos ambientales ECO.

Criterios de no causar cualquier perjuicio significativo

Para cada uno de ellos y para cada una de las actividades sujetas, se detalla el trabajo realizado para verificar su cumplimiento.

i) Mitigación del cambio climático: Para la actividad de producción de recursos hídricos alternativos para fines distintos del consumo humano (CE/2.2), se ha evaluado la huella de GEI asociada al proceso de reutilización del agua procedente de la EDAR. El análisis ha considerado las emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica y del uso de productos químicos durante el año 2025.

ii) Adaptación al cambio climático: Tanto para las actividades de edificación (CCM/7.1; CCM/7.2; CCM/7.7) como en los activos donde se realizan actividades taxonómicas (CCM/6.5; CCM/ 7.3; CCM/7.4; CE/2.2; BIO/1.1), se ha llevado a cabo un análisis de riesgos climáticos físicos. El detalle completo del análisis se presenta en el apartado **4.1.2. Diagnóstico de riesgos climáticos del Grupo**.

iii) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: Para la actividad de construcción de edificios nuevos (CCM/7.1), se ha verificado el cumplimiento de los requisitos relativos a las instalaciones sanitarias a partir de la información de las categorías *Gestión y Agua* de los informes de la certificación BREEAM. En la actividad de producción de recursos hídricos (CE/2.2), el consumo de agua depende de la disponibilidad del recurso, y del permiso de explotación, realizándose además analíticas para garantizar la calidad y el buen estado ecológico.

iv) Transición hacia una economía circular: Para la actividad de construcción de edificios nuevos (CCM/7.1), se ha verificado el cumplimiento de los requisitos sobre la gestión de los residuos no peligrosos de construcción y demolición a partir de la información de la categoría *Residuos* de los informes de la certificación BREEAM.

v) Prevención y control de la contaminación: Para la actividad de construcción de edificios nuevos (CCM/7.1) y de instalación de equipos de eficiencia energética (CCM/7.3), se ha revisado, la información de las categorías *Materiales y Salud y Bienestar* de los informes la certificación BREEAM, y de las fichas técnicas y los certificados CE de los equipos instalados. Para la actividad de producción de recursos hídricos (CE/2.2), se realizan analíticas para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos y el buen estado ecológico.

vi) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: Para la actividad de construcción de edificios nuevos (CCM/7.1), se ha verificado, a partir de la información de la categoría *Uso del Suelo y Ecología* de los informes de certificación BREEAM, que los proyectos no se ubican en terreno con alto valor agrícola ni en áreas no urbanizadas de relevancia ecológica o con presencia de especies protegidas.

En la actividad de producción de recursos hídricos (CE/2.2) realizada en la planta de osmosis inversa de Infinitum, se dispone de una evaluación de impacto ambiental realizada en el momento de su construcción y se realizan analíticas periódicas que confirman el cumplimiento de los límites establecidos en la concesión otorgada por la autoridad competente.

Salvaguardas mínimas sociales

El Grupo Criteria garantiza el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales establecidas por la Taxonomía Verde Europea, asegurando que sus procedimientos se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de Naciones Unidas. El Grupo acredita una conducta empresarial responsable en cuestiones sociales⁵⁶.

i) Derechos humanos: El Grupo Criteria dispone de un Procedimiento de debida diligencia en materia de Derechos Humanos, en el que se establece el proceso para identificar y evaluar los potenciales impactos que pueden darse en las sociedades del Grupo en esta materia, así como los mecanismos y controles necesarios para prevenir, mitigar y en su caso, reparar los riesgos y consecuencias que podrían derivarse sobre los derechos humanos (ver apartado [5.1.5.1. Procedimiento de debida diligencia en materia de Derechos Humanos](#)).

Asimismo, anualmente CriteriaCaixa revisa la valoración de riesgos, junto con los controles asociados y planes de acción vinculados, con el objetivo de mantenerlos actualizados.

ii) Corrupción y soborno: El Grupo tiene un sólido marco de actuación en prevención de la corrupción y soborno a través de su Política anticorrupción, con lo que se pretende alcanzar un quehacer justo y ético, actuando de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y éticas, así como los más altos estándares de conducta profesional. Dicha política complementa la Política de prevención de delitos del Grupo, la Política general de prevención de blanqueo de capitales (PBC) y financiación del terrorismo (FT) y los estándares de conducta y valores establecidos en el Código ético de CriteriaCaixa. Para ver el detalle sobre prevención de la corrupción y soborno ver el apartado [6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno](#) (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)).

iii) Fiscalidad responsable: El Grupo Criteria trata la gobernanza fiscal y el cumplimiento normativo como un elemento de principal importancia dentro de la compañía. Los riesgos en materia de fiscalidad se consideran dentro de la gestión de riesgos corporativas del Grupo, y existen procesos establecidos adecuados para su gestión. El marco de actuación para estos riesgos, junto con riesgos de otro ámbito, se recoge en la Política de gestión de riesgos corporativos (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)).

iv) Competencia justa: El Grupo Criteria promueve entre las personas trabajadoras la concienciación e importancia del cumplimiento de las leyes y reglamentos de competencia a través de sus políticas y procedimientos, como el Código ético, la Política de compras y contrataciones y la Política de prevención de delitos (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)).

A continuación, se incluyen los datos relativos a los indicadores clave de resultados, las cuales se han preparado con base en las plantillas del Anexo II del Reglamento Delegado 2023/2486.

⁵⁶ CriteriaCaixa no ha sido condenada en firme en causas judiciales en temas relativos a derecho laboral, Derechos Humanos, evasión fiscal, protección del consumidor, protección de datos, evasión de impuestos, violación de leyes de competencia, y derecho humanitario y criminal.

Tabla 1: Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2025 (Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486).

| Ejercicio financiero 2025 | 2025 | Criterios de contribución sustancial | | | | | | | | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo"). | | | | | | | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
|---|----------------|--------------------------------------|-----------------------------|--|---------------------------------|--------------------------------|-------------|---------------|-------------------|---|---------------------------------|--------------------------------|----------|---------------|-------------------|---------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| | | Códigos | Volumen de negocios (mln €) | Proporción del volumen de negocios, año 2025 | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | | |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición y propiedad de edificios | CCM/7.7 | 137.400 | 4,4 % | | | | | | | S | S | S | S | S | S | S | 5,5 % | |
| Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1) | | 137.400 | 4,4 % | 4,4 % | — % | — % | — % | — % | — % | S | S | S | S | S | S | S | 5,5 % | |
| De las cuales: facilitadoras | | - | — % | — % | — % | — % | — % | — % | — % | S | S | S | S | S | S | S | — % | F |
| De las cuales: de transición | | - | — % | — % | | | | | | S | S | S | S | S | S | S | — % | T |
| A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción de edificios nuevos | CCM/7.1 CE/3.1 | 73.420 | 2,4 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | | | | | | | | 1,8 % | |
| Adquisición y propiedad de edificios | CCM/7.7 | 238.233 | 7,6 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 14,2 % | |
| Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) | | 311.654 | 10,0 % | 10,0 % | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | | | | | | | | 16,0 % | |
| A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2) | | 449.053 | 14,4 % | 14,4 % | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | | | | | | | | 21,5 % | |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía | | 2.672.172 | 85,6 % | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 3.121.225 | 100,0 % | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 2: Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486).

| | Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total | |
|-----|--|-----------------------------|
| | Que se ajusta a la taxonomía por objetivo | Elegible según la taxonomía |
| CCM | 4,4 % | 14,4 % |
| CCA | — % | — % |
| WTR | — % | — % |
| CE | — % | — % |
| PPC | — % | — % |
| BIO | — % | — % |

Tabla 3: Proporción del CapEx procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2025 (Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486).

| Ejercicio financiero 2025 | 2025 | Criterios de contribución sustancial | | | | | | | | | | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo"). | | | | | Proporción del CapEx que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
|---|----------------|--------------------------------------|----------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------|---------------|-------------------|---------------|---------------------------------|---|----------|---------------|-------------------|---------------|---|----------------------------------|-----------------------------------|
| | | Códigos | CapEx (mil €) | Proporción del CapEx, año 2025 | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | | | |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición y propiedad de edificios | CCM/7.7 | 93.308 | 85,9 % | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | 84,8 % | | |
| Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética | CCM/7.3 | 23 | — % | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | — % | F | |
| CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1) | | 93.331 | 85,9 % | 85,9 % | — % | — % | — % | — % | — % | — % | S | S | S | S | S | S | 84,8 % | | |
| De las cuales: facilitadoras | | 23 | — % | — % | — % | — % | — % | — % | — % | — % | S | S | S | S | S | S | — % | F | |
| De las cuales: de transición | | — | — % | — % | | | | | | | S | S | S | S | S | S | — % | T | |
| A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción de edificios nuevos | CCM/7.1 CE/3.1 | 212 | 0,2 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | | | | | | | | 0,3 % | | |
| Renovación de edificios existentes | CCM/7.2 CE/3.2 | 3.803 | 3,5 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | | | | | | | | 2,1 % | | |
| Adquisición y propiedad de edificios | CCM/7.7 | 8.720 | 8,0 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 5,6 % | | |
| Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros | CCM/6.5 | 58 | 0,1 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,4 % | | |
| CapEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) | | 12.793 | 11,8 % | 11,8 % | — % | — % | — % | — % | — % | — % | | | | | | | 8,5 % | | |
| A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2) | | 106.124 | 97,6 % | 97,6 % | — % | — % | — % | — % | — % | — % | | | | | | | 93,3 % | | |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía | | 2.556 | 2,4 % | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 108.681 | 100,0 % | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 4: Proporción del CapEx que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486).

| | Proporción del CapEx/ CapEx total | |
|-----|---|-----------------------------|
| | Que se ajusta a la taxonomía por objetivo | Elegible según la taxonomía |
| CCM | 85,9 % | 97,6 % |
| CCA | - % | - % |
| WTR | - % | - % |
| CE | - % | - % |
| PPC | - % | - % |
| BIO | - % | - % |

Tabla 5: Proporción del OpEx procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2025 (Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486).

| Ejercicio financiero 2025 | 2025 | Criterios de contribución sustancial | | | | | | | | | | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo"). | | | | | Proporción del OpEx que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
|--|----------------|--------------------------------------|----------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------|---------------|-------------------|---------------|---------------------------------|---|----------|---------------|-------------------|---------------|---|----------------------------------|-----------------------------------|
| | | Códigos | OpEx (mil €) | Proporción del OpEx, año 2025 | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | | | |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición y propiedad de edificios | CCM/7.7 | 1.067 | 10,5 % | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | 16,3 % | | |
| Producción de recursos hídricos alternativos para fines distintos del consumo humano | CE/2.2 | 28 | 0,3 % | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,4 % | | |
| Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios | CCM/7.4 | 1 | - % | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | — % | F | |
| OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1) | | 1.096 | 10,8 % | 10,6 % | — % | — % | — % | — % | 0,3 % | — % | S | S | S | S | S | S | 16,7 % | | |
| De las cuales: facilitadoras | | 1 | - % | — % | — % | — % | — % | — % | — % | — % | S | S | S | S | S | S | — % | F | |
| De las cuales: de transición | | — | - % | — % | | | | | | | S | S | S | S | S | S | — % | T | |
| A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción de edificios nuevos | CCM/7.1 CE/3.1 | 755 | 7,5 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | | | | | | | | 8,3 % | | |
| Renovación de edificios existentes | CCM/7.2 CE/3.2 | 211 | 2,1 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | | | | | | | | 3,1 % | | |
| Adquisición y propiedad de edificios | CCM/7.7 | 1.571 | 15,5 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 25,7 % | | |
| Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies | BIO/1.1 | 9 | 0,1 % | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | EL | | | | | | | | 0,1 % | | |
| Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros | CCM/6.5 | 177 | 1,7 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 1,0 % | | |
| OpEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) | | 2.723 | 26,9 % | 26,8 % | — % | — % | — % | — % | 0,1 % | | | | | | | | 38,1 % | | |
| A. OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2) | | 3.820 | 37,7 % | 37,4 % | — % | — % | — % | 0,3 % | 0,1 % | | | | | | | | 54,9 % | | |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía | | 6.300 | 62,3 % | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 10.120 | 100,0 % | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 6: Proporción del OpEx que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486).

| | Proporción de los OpEx/OpEx totales | |
|-----|---|-----------------------------|
| | Que se ajusta a la taxonomía por objetivo | Elegible según la taxonomía |
| CCM | 10,6 % | 37,4 % |
| CCA | - % | - % |
| WTR | - % | - % |
| CE | 0,3 % | 0,3 % |
| PPC | - % | - % |
| BIO | - % | 0,1 % |

Tabla 7: Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil (Plantilla 1 Reglamento Delegado 2022/1214).

| Fila | Actividades relacionadas con la energía nuclear | |
|--|---|----|
| 1. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible. | NO |
| 2. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. | NO |
| 3. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad. | NO |
| Actividades relacionadas con el gas fósil | | |
| 4. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos. | NO |
| 5. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos. | NO |
| 6. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos. | NO |

El Grupo Criteria está reportando la información en materia de Taxonomía como entidad no financiera, por lo que, aunque cuente con exposiciones financieras en empresas relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil, no computa estas exposiciones en sus KPIs, ya que estos KPIs están siendo calculados de acuerdo con los requerimientos de divulgación que aplican a entidades no financieras, según se indica en el Anexo I del Reglamento Delegado 2021/2178: "Indicadores clave de resultados de las empresas no financieras".

5. Información social

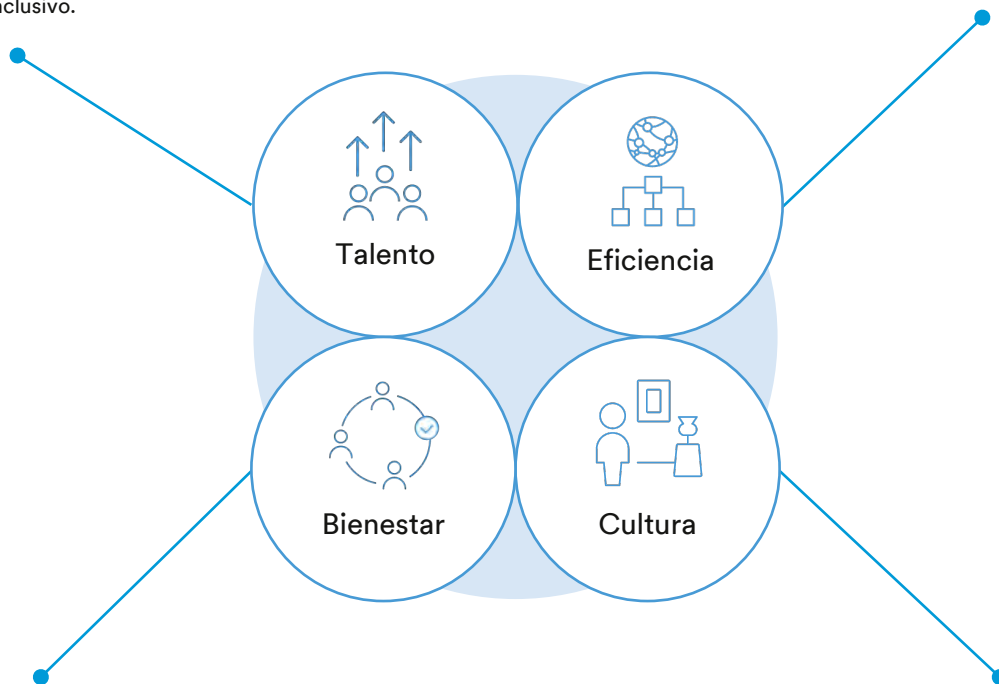
5.1. Personal propio

En el Grupo Criteria, las personas trabajadoras son la pieza clave para seguir creando valor al servicio de la Fundación "la Caixa" y de la sociedad. Por ello, y en coherencia con su propósito y valores, el Grupo Criteria promueve el desarrollo profesional y el bienestar, generando un impacto positivo en todas las personas que forman parte del mismo.

La estrategia de Recursos Humanos (en adelante "RRHH") se orienta a consolidar un entorno centrado en las personas, reconociendo el valor esencial de cada integrante de la organización. El objetivo es fomentar el respeto y el reconocimiento, el bienestar y desarrollo personal y profesional, así como la escucha activa, que forman parte de la cultura corporativa de la organización. Sobre esta base, se articulan cuatro pilares que marcan la hoja de ruta de RRHH:

Potenciar la captación, retención y desarrollo del talento: Transformar y evolucionar la gestión del talento, facilitando el crecimiento profesional y el reconocimiento del mérito, reforzando la igualdad y la promoción interna en un entorno diverso e inclusivo.

Optimizar y adaptar de forma continua la estructura y funciones para mejorar la eficiencia y la polivalencia, manteniendo sistemas de evaluación y remuneración coherentes y promoviendo la comunicación bidireccional.



Salud, bienestar y conciliación en el Grupo: Consolidar y fortalecer el plan integral que favorece la salud laboral, el bienestar y la conciliación, impulsando la participación activa y la evolución positiva del clima laboral.

Revisar y definir la cultura corporativa propia del Grupo: Consolidar y evolucionar la cultura corporativa alineada con los valores de CriteriaCaixa, fortaleciendo el liderazgo y la gestión responsable del equipo directivo.

Alineado con la estrategia y como resultado del análisis de doble materialidad, se han identificado 6 impactos positivos, 1 impacto negativo⁵⁷ y 1 riesgo material asociados a su personal propio. Estos son:



IMPACTOS POSITIVOS

- Contribución a la conciliación entre la vida laboral y la personal
- Garantía de cobertura total y extensión de los derechos sindicales a las personas trabajadoras mediante un convenio colectivo
- Contribución al cuidado de la salud de las personas trabajadoras a través de la implementación de beneficios sociales
- Fomento del desarrollo de las competencias y conocimientos profesionales de las personas trabajadoras a través de planes de formación que garanticen su mejora continua
- Compromiso con la diversidad en todas las áreas, incluyendo el empleo, la formación y la promoción interna
- Compromiso con la igualdad de género y participación de las mujeres en puestos clave de liderazgo



IMPACTO NEGATIVO

- Brecha debido a la disparidad salarial entre géneros



RIESGO

- Riesgo operacional y financiero por ausencia de competencias profesionales y conocimiento especializado para una gestión adecuada de la cartera de inversión

La identificación de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio del Grupo, ha implicado un análisis integral del entorno laboral, el marco normativo vigente y las expectativas de sus distintos grupos de interés canalizadas a través de sus respectivas áreas de Recursos Humanos.

El análisis ha considerado a todo el personal propio del Grupo poniendo especial atención en las siguientes temáticas: igualdad de género e igualdad de remuneración; conciliación laboral, diálogo social, salud y seguridad, y formación y desarrollo de capacidades.

En el presente capítulo, se detalla cómo, a través de diversas iniciativas, el Grupo Criteria mitiga los posibles riesgos o potenciales impactos negativos al tiempo que potencia los impactos positivos identificados en el análisis, contribuyendo así a un entorno laboral sostenible.

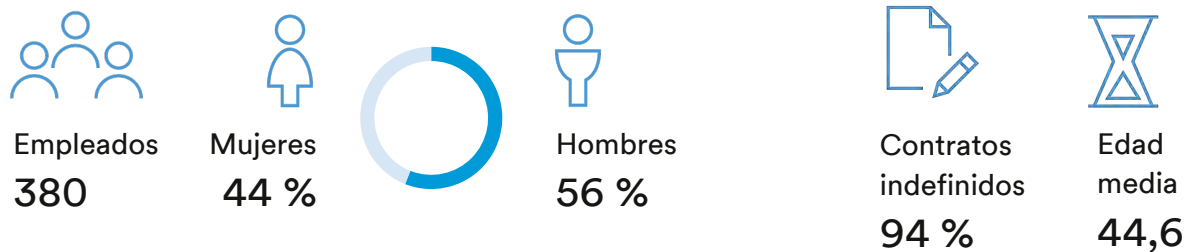
⁵⁷ No se han identificado impactos derivados de planes de transición ecológica en el personal.

Cabe destacar que la actividad del Grupo no se desarrolla en sectores o regiones donde el trabajo infantil o forzoso, ni la trata de personas, sea una problemática, y se encuentra plenamente alineada con la normativa y estándares nacionales e internacionales en esta materia.

Se considera que las empresas del Grupo Criteria no están expuestas a riesgos laborales graves por lo que el Grupo no requiere medidas adicionales de seguridad más allá de las establecidas por la normativa que, en cada caso, resulta de aplicación.

5.1.1. Características del personal propio⁵⁸

A continuación, se detallan las características más relevantes del personal propio del Grupo, con el objetivo de ofrecer una visión clara y accesible sobre su composición a 31/12/2025.



Al cierre de 2025, el Grupo Criteria contaba con un total de 380 personas trabajadoras (390 en 2024), de las cuales 166 eran mujeres (43,7 %) y 214 eran hombres (56,3 %). El total de la plantilla tiene su ubicación laboral en España.

El Grupo prioriza la contratación indefinida para garantizar estabilidad, continuidad y especialización, promoviendo el desarrollo de carrera y la proyección a largo plazo. Para cubrir necesidades específicas, como interinidades o refuerzos puntuales, recurre a contrataciones temporales y acuerdos con empresas de trabajo temporal. Además, cuenta con personal externo en áreas como recepción y soporte tecnológico. En todos los casos, se asegura la equidad salarial y condiciones laborales equivalentes a las del personal fijo.

En el caso concreto de la gestión de ocio, la estacionalidad del sector hace preciso combinar contratos indefinidos con contrataciones fijas discontinuas durante la temporada alta y eventos concretos. También se apoya en servicios de empresas de trabajo temporal para cubrir picos de actividad.

⁵⁸ En el Anexo 3: Datos personal propio recoge el detalle íntegro de la información junto con los datos comparativos correspondientes a 2024.

5.1.2. Cultura del personal propio



La cultura organizativa se considera un aspecto fundamental para el éxito empresarial, ya que define los valores y comportamientos que guían a la organización, influyendo directamente en la motivación y compromiso de las personas trabajadoras.

En este contexto, a lo largo de 2025 el Grupo ha avanzado de manera significativa en la consolidación de una cultura compartida y alineada con los retos del Plan Estratégico 2030.

En particular, destaca la alineación de la estrategia de *CriteriaCaixa* con la de la *Fundación "la Caixa"*, reforzando el mensaje de que la gestión patrimonial y la acción social constituyen dos dimensiones inseparables para la consecución de la actividad del *Grupo*.

Asimismo, se ha definido una nueva estructura organizativa, reforzando un modelo más ágil, colaborativo y orientado a la ejecución, para facilitar el despliegue del *Plan Estratégico 2030*.

En el marco del Plan Estratégico 2030, se ha previsto la revisión y redefinición de la cultura corporativa del Grupo, con el objetivo de reforzar y asegurar que evolucione en consonancia con los retos estratégicos y las expectativas de las personas.

El Grupo cuenta con una Política de recursos humanos⁵⁹ (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)) que establece las directrices fundamentales para garantizar una gestión eficaz, equitativa y responsable del capital humano en todas las sociedades del Grupo. Su alcance es global y se aplica a todas las personas empleadas, con independencia de su ubicación geográfica o funciones, asegurando coherencia y homogeneidad en la aplicación de los principios corporativos. Esta política abarca los ámbitos esenciales de la gestión de personas: selección, formación, retención del talento, compensación y beneficios, y administración de personal, con el objetivo de atraer, desarrollar y fidelizar profesionales que aporten valor sostenible a la organización.

⁵⁹ Los impactos y riesgos identificados para el personal propio del Grupo Criteria, que tienen relación con esta política son "Contribución a la conciliación entre la vida laboral y personal"; "Fomento del desarrollo de las competencias y conocimientos profesionales de las personas trabajadoras a través de planes de formación que garanticen su mejora continua"; "Riesgo operacional y financiero por ausencia de competencias profesionales y conocimiento especializado para una gestión adecuada de la cartera de inversión".

Basada en los principios de respeto, confianza, transparencia y honestidad, la política promueve relaciones laborales sólidas y un entorno de trabajo inclusivo, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos los procesos. Asimismo, incorpora mecanismos para asegurar altos estándares éticos en la contratación, planes de formación continua adaptados a las necesidades del negocio, estrategias para la atracción y retención del talento, y sistemas retributivos competitivos y equitativos que refuercen el compromiso y la motivación. En definitiva, esta política constituye el marco que orienta la cultura organizativa de CriteriaCaixa, consolidando su apuesta por las personas como el activo más valioso para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico 2030.

Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta, entre otras y además de los intereses del personal propio, las siguientes normativas: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Código ético (ver el apartado **6.1.1. Cultura corporativa**).

Las áreas de Recursos Humanos de las distintas sociedades del Grupo Criteria son las responsables de implementar esta política, la cual se aplica a todas las personas trabajadoras del Grupo.

Complementariamente, el Grupo también cuenta con una serie de políticas internas alineadas con su Código ético, que incluyen, entre otras, la Política de protección de datos de carácter personal, la Política de seguridad de la información, así como el Procedimiento de gestión de denuncias e investigaciones internas. Como parte de su compromiso con los Derechos Humanos y el respeto a la dignidad de las personas, el Código ético de cada sociedad del Grupo Criteria (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad** y **6.1.1 Cultura corporativa**) incorpora los principios fundamentales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966 y otros marcos internacionales, asegurando un enfoque alineado con estándares globales de buen gobierno corporativo.

Cabe destacar que todos los recursos asignados para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal son los propios asignados a los diferentes departamentos de Recursos Humanos del Grupo.

5.1.2.1. Comunicación con el personal propio

Las personas que integran el Grupo constituyen uno de sus principales grupos de interés dado su papel esencial en la consecución de los objetivos estratégicos. Es por ello que la organización promueve diversas iniciativas orientadas a garantizar una comunicación fluida así como a fomentar la participación activa de las personas que trabajan en las distintas compañías del Grupo.



Adicionalmente, todas las sociedades del Grupo cuentan con sus respectivos canales de comunicación y denuncias asegurando la confidencialidad y el cumplimiento normativo tal y como se detalla en el apartado **5.1.6.3. Gestión de denuncias e investigaciones internas**.

En 2025, CriteriaCaixa ha llevado a cabo acciones específicas con el fin de fomentar el compromiso y la participación de las personas trabajadoras en la toma de decisiones, entre las que destacan:

- La celebración de un encuentro corporativo para la presentación de la adaptación del Plan Estratégico 2030, que incluyó un espacio de diálogo abierto con las personas trabajadoras para compartir retos y oportunidades. En dicho encuentro se puso en común el trabajo realizado internamente por los diferentes equipos en el proceso de adaptación del Plan Estratégico 2030. Estas aportaciones contribuyeron a enriquecer la reflexión estratégica y a fortalecer la conexión entre la compañía y su equipo humano.
- La incorporación de la figura del Sponsor para avanzar en la ejecución del Plan Estratégico 2030 y acompañar el despliegue del Mapa de Proyectos internos, actuando como enlace entre los responsables de proyecto y la dirección.

5.1.3. Empleo de calidad

El Grupo Criteria es consciente de que ofrecer un empleo de calidad es clave para el éxito y sostenibilidad, ya que impacta directamente en el bienestar de las personas trabajadoras y en su compromiso con la organización.

Para ello, el Grupo Criteria garantiza una formación continua y especializada que permite desarrollar el talento interno, mejorando la productividad y la adaptación a los cambios del entorno. Del mismo modo, facilita la conciliación entre la vida laboral y familiar mediante horarios flexibles, teletrabajo u otros modelos de organización. Además, proporciona beneficios adecuados, como programas de bienestar, junto con una retribución justa basada en el desempeño y la equidad, refuerza la motivación y la permanencia del talento en la empresa.

Estas medidas responden a la responsabilidad social del Grupo y fortalecen la cultura organizacional.

5.1.3.1. Formación

El compromiso del Grupo Criteria con la formación y desarrollo de su personal se evidencia en la Política de recursos humanos de CriteriaCaixa (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**), donde se explicita el objetivo de facilitar el desarrollo de competencias y conocimientos necesarios para que las personas trabajadoras puedan responder a las necesidades del negocio y alcanzar una mayor satisfacción en su trabajo.

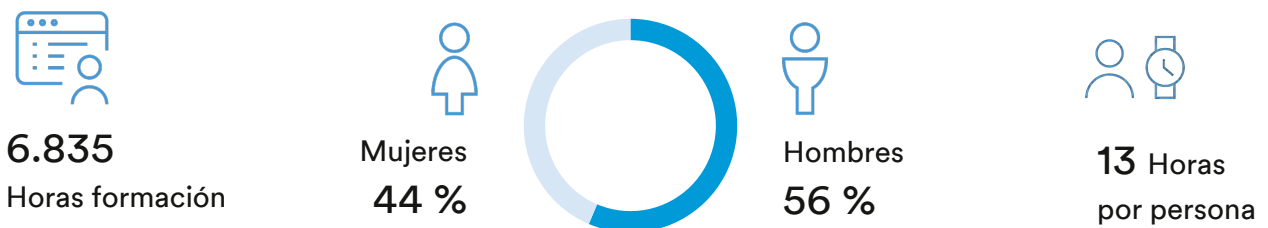


Adicionalmente, el Grupo cuenta con procedimientos de formación específicos destinados a impulsar el desarrollo de competencias específicas en sus personas trabajadoras.


Cada una de las sociedades del Grupo fomenta el aprendizaje continuo mediante un Plan de Formación Anual, que abarca capacitaciones en conocimientos técnicos, habilidades digitales y desarrollo personal.

Durante el ejercicio 2025 se han desarrollado diversas acciones específicas dentro de los planes formativos de las compañías del Grupo, lo que ha permitido que el Grupo Criteria impartiera de manera consolidada un total de 6.835 horas de formación a sus personas trabajadoras (10.171 en 2024), de las cuales un 56,4 % las recibieron hombres y 43,6 % mujeres. En promedio, se impartieron 13 horas por empleado (20 horas en 2024).


En 2025 las horas de formación se redujeron de forma significativa debido a los cambios organizativos y la adaptación del Plan Estratégico 2030, que concentraron buena parte de los esfuerzos internos. Asimismo, el negocio Inmobiliario continuó su transformación estratégica, con ventas de activos y la adecuación de la plantilla a su nueva dimensión operativa, lo que redujo la oferta de programas transversales durante el ejercicio. Aun así, el Grupo mantiene su compromiso con la formación de las personas trabajadoras y prevé recuperar los niveles de actividad habituales en los próximos ejercicios.



Se han realizado diversas acciones formativas en materias tales como habilidades tecnológicas, *compliance*, ciberseguridad, idiomas, sostenibilidad, inteligencia artificial así como certificaciones en seguridad y gestión de mantenimiento de instalaciones entre otras. Destacan dos programas especialmente relevantes.



Capacitación sobre el uso y aplicación de la Inteligencia Artificial, conscientes de la importancia que esta tecnología tiene en el contexto actual. Estas sesiones permitieron a las personas trabajadoras adquirir conocimientos prácticos y criterios éticos para su integración responsable en los procesos internos, contribuyendo a la innovación y a la mejora de la eficiencia operativa.



Formación en materia de sostenibilidad mediante diversas formaciones que incluyen el cálculo de la huella de carbono y la gestión documental de residuos así como un ciclo de charlas sobre temáticas transversales que impactan en todas las áreas de la organización. Esta iniciativa favoreció la participación de equipos de distintas funciones, promoviendo una visión integral de la sostenibilidad y reforzando la alineación con los objetivos estratégicos del Grupo.

El Grupo considera que, mediante los planes de formación anuales, mitiga el riesgo identificado relacionado con la posible falta de competencias profesionales y conocimiento en el personal, que podría afectar la capacidad operativa y la competitividad de la organización. La implementación de programas de formación continua asegura que los equipos responsables de la gestión de las inversiones dispongan de las capacidades necesarias para la toma de decisiones informadas y eficientes, reduciendo así su probabilidad e impacto en el desempeño corporativo.

5.1.3.2. Conciliación

Cada una de las sociedades del Grupo cuenta con una Política de relaciones laborales, igualdad y conciliación⁶⁰ (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)) lo que demuestra el claro compromiso del Grupo con el bienestar y equilibrio de su personal.

Los responsables de la política son los respectivos departamentos de Recursos Humanos de las sociedades. Para la redacción de las mismas, se tuvieron en cuenta, además de los intereses del personal propio, las siguientes normativas: la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña, 2012-2014, y el Código ético (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)).

Todas las personas trabajadoras de Grupo Criteria tienen derecho a permisos familiares legales, algunos de los cuales están mejorados por la empresa y quedan recogidos en las respectivas guías, manuales o convenios colectivos.

Para promover la conciliación, el Grupo lleva a cabo diferentes acciones, algunas de ellas son⁶¹:

- **Horarios flexibles:** El Grupo permite a su personal establecer una jornada laboral flexible, dentro de un horario coincidente, adaptando tanto la hora de la entrada como la de salida a sus necesidades.
- **Horarios intensivos⁶²:** Jornadas de siete horas para los meses de julio y agosto y de seis horas los viernes (en CriteriaCaixa) y en vísperas de algunos festivos al año.
- **Conexión remota:** Se pone a disposición de todo el personal que lo requiera un ordenador portátil y un teléfono móvil con conectividad para el desempeño de sus funciones, respetando el derecho a desconexión digital de las personas trabajadoras que pueden realizar un día de trabajo a distancia no regular, siempre que las características del puesto lo permitan.

⁶⁰ Los impactos y riesgos identificados para el personal propio del Grupo Criteria que tienen relación con esta política son “Brecha debido a disparidad salarial entre géneros”; “Contribución a la conciliación entre la vida laboral y personal”; “Garantía de cobertura total y extensión de los derechos sindicales a las personas trabajadoras mediante un convenio colectivo”.

⁶¹ Actuaciones comunes entre las diferentes empresas del Grupo salvo en los casos concreto que así se indica.

⁶² En Infinitum la mayoría de los equipos hacen jornada intensiva durante todo el año (no partida) según la organización y necesidades de apertura de las instalaciones.

- **Permisos retribuidos y no retribuidos:** El Grupo amplía algunos permisos para atender necesidades personales durante la jornada laboral. CriteriaCaixa ofrece cinco días laborales de permiso durante el primer año de vida del hijo/a y ha mejorado el complemento por incapacidad temporal, garantizando hasta el 100% del salario bruto fijo durante un máximo de 12 meses o según el Convenio Colectivo aplicable. Adicionalmente, se implementan medidas específicas para mujeres embarazadas, facilitando la adaptación de su modelo de trabajo, promoviendo así un entorno laboral más flexible y adaptado a sus necesidades. Asimismo, la compañía ha mejorado determinados permisos retribuidos, ofreciendo condiciones más favorables que las establecidas en el Convenio Colectivo.
- **Incremento de días de vacaciones:** La política de vacaciones supera las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo, ofreciendo a las personas trabajadoras un número de días de descanso superior al mínimo legal. Esta medida refuerza el compromiso del Grupo con la conciliación de la vida personal y profesional, contribuyendo al bienestar y la satisfacción de su plantilla.

5.1.3.3. Licencias por permisos familiares

El Grupo Criteria reafirma su compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en cumplimiento de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, y en coherencia con las mejores prácticas en materia de conciliación y corresponsabilidad. Este compromiso se traduce en la aplicación y difusión de medidas que garantizan la protección de la maternidad y la paternidad al 100% de las personas trabajadoras, asegurando que todas ellas conozcan sus derechos y puedan ejercerlos de manera responsable.

En este marco, los permisos por nacimiento y cuidado del menor son de 19 semanas, de las cuales 6 son obligatorias, continuas y a jornada completa tras el nacimiento. Las 11 semanas restantes pueden disfrutarse de forma consecutiva o interrumpida, a jornada completa o parcial, dentro de los 12 meses posteriores al nacimiento y las 2 semanas adicionales retribuidas para cuidado del menor, pueden ser utilizables hasta los 8 años. Además, existe un permiso parental no retribuido de 8 semanas adicionales, que puede disfrutarse hasta que el menor cumpla 8 años.

En 2025, un total de 15 empleados, el 3,0 % de la plantilla anual (18 en 2024, que representaban el 3,5%) se han acogido al derecho de permiso parental: 5 mujeres (33,3 %) y 10 hombres (66,7 %).

5.1.3.4. Retribución

La retribución de las personas trabajadoras del Grupo Criteria se basa en criterios objetivos que garantizan la equidad interna y la competitividad en el mercado.

La Política retributiva general de CriteriaCaixa⁶³ (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)) tiene en cuenta diversos factores para determinar la retribución de sus personas trabajadoras, incluyendo la valoración del puesto de trabajo, nivel de responsabilidad de la posición, prácticas de mercado, experiencia profesional y el desempeño individual, asegurando así una estructura salarial alineada con las responsabilidades y el desempeño de cada puesto.

⁶³ Todos los asalariados del Grupo perciben un salario adecuado de conformidad con los índices de referencia aplicables.

El salario bruto anual se distribuye en 12 pagas⁶⁴. Además, el Grupo ofrece programas de retribución flexible, bienestar social y beneficios, que entre otros, incluye el ticket guardería -destinado a ayudar a las familias a cubrir los gastos de guardería de sus hijos menores de 3 años-, tickets de restaurante, mejora del complemento por incapacidad temporal, préstamos y anticipos con condiciones ventajosas, seguros médicos y seguros de vida o accidentes.

En 2025, CriteriaCaixa estableció un modelo de retribución variable que garantiza un esquema equitativo de compensación, basado en el desempeño y en el cumplimiento de objetivos estratégicos tanto globales como individuales. Este enfoque contribuye a fortalecer el compromiso, la productividad y la alineación entre las personas y los objetivos definidos en el Plan Estratégico 2030 de CriteriaCaixa.

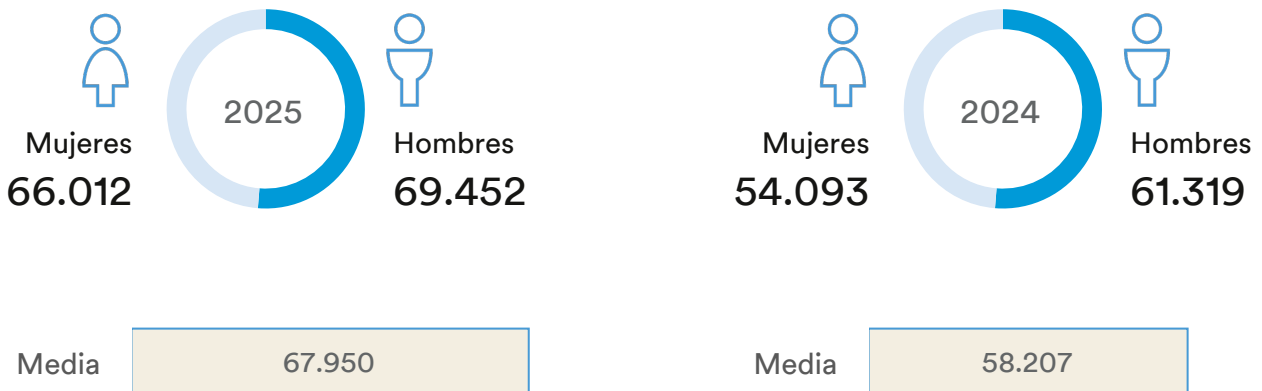
En relación con la Política retributiva general, y como se ha mencionado en el apartado **1.2.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos**,

→ La sostenibilidad constituye uno de los criterios considerados en la valoración del cumplimiento de los objetivos globales de la empresa en el marco de la **Retribución Variable**, garantizando su integración en la gestión empresarial.

Adicionalmente, en el ejercicio 2025 se implantó el Plan de Previsión Social para toda las personas trabajadoras de CriteriaCaixa, reforzando el compromiso de la organización con el bienestar y la seguridad financiera de todas ellas.

A continuación se detalla la remuneración media anual por género y franja de edad a cierre de ejercicio 2025. Las remuneraciones medias integran todos los conceptos salariales, incluyendo los beneficios sociales:

2025: Remuneración media bruta por género y rango de edad (euros)



⁶⁴ En función del tipo de contrato, en Infinitem se puede abonar en 12, 14 o en 15 pagas.

Como se describe en el apartado siguiente sobre brecha salarial (ver apartado [5.1.3.5. Brecha salarial](#)), esta se ha reducido en 2025 respecto a 2024.

En 2025, la relación entre la remuneración anual de la persona con mayor salario del Grupo Criteria y la remuneración anual total media del conjunto de sus asalariados ha sido de 5,72 (6,91 en 2024).

Remuneración del Consejo de Administración

La retribución de los miembros del consejo es idéntica para la totalidad de los consejeros, en su condición de tales, sin perjuicio de la retribución adicional que perciban (i) por su pertenencia a las diferentes comisiones del Consejo de Administración, y (ii) por la dedicación que se presta a la sociedad y por si son o no consejeros ejecutivos. Las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración de CriteriaCaixa en concepto de remuneraciones percibidas de los ejercicios 2025 y 2024 detalladas por género, son las que se muestran a continuación:

2025: Remuneración media de los consejeros desagregada por género (personas promedio)

| Género | Personas | Total remuneración (miles de euros) |
|--------------|-----------|-------------------------------------|
| Hombre | 10 | 4.772 |
| Mujer | 4 | 583 |
| Total | 14 | 5.355 |

Adicionalmente, con motivo del acuerdo de desvinculación alcanzado con el Consejero Delegado el 29 de abril de 2025, en la sesión del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" celebrada en esa misma fecha también se acordó su relevo como consejero. Por todo ello, la Sociedad ha registrado un importe de 11.025 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias, en concepto de indemnización y cláusula de no competencia.

2024: Remuneración media de los consejeros desagregada por género (personas promedio)

| Género | Personas | Total remuneración (miles de euros) |
|--------------|-----------|-------------------------------------|
| Hombre | 13 | 11.438 |
| Mujer | 3 | 381 |
| Total | 16 | 11.819 |

Para más información véase la Nota 24 "Información sobre partes vinculadas" de las Cuentas anuales consolidadas.

Remuneración a la Alta Dirección

Por su parte, la remuneración de la Alta Dirección, compuesta por 6 hombres (85,7 %) y 1 mujer (14,3 %) a cierre del ejercicio 2025, también contempla una parte fija y otra variable.

2025: Remuneración media de Alta Dirección desagregada por género (personas promedio)

| Género | Personas | Total remuneración (miles de euros) |
|----------------|----------|-------------------------------------|
| Total * | 8 | 5.929 |

(* En el ejercicio 2025 se incluye en esta categoría al Director General de CriteriaCaixa. Esta función no existía en 2024, por lo que la cifra comparativa no lo contempla. La remuneración del anterior Consejero Delegado en el ejercicio 2024 se incluye en el apartado referente a Retribución del Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el ejercicio 2025, la Sociedad ha registrado un importe de 15.369 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias, en concepto de indemnizaciones y cláusulas de no competencia.

2024: Remuneración media de Alta Dirección desagregada por género (personas promedio)

| Género | Personas | Total remuneración (miles de euros) |
|---------------|----------|-------------------------------------|
| Total* | 7 | 5.955 |

Durante los ejercicios 2024 y 2025, la composición promedio de la alta dirección ha incluido una única mujer. Por este motivo, no se presenta la remuneración media desglosada por sexo, ya que la divulgación de la remuneración correspondiente al colectivo femenino se referiría a una única persona y no resulta procedente por razones de confidencialidad.

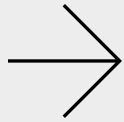
A cierre del ejercicio 2025, el número de personas que compone la Alta Dirección distribuido entre hombres y mujeres es 6 y 1 respectivamente (9 y 2 respectivamente para el 2024).

Para más información véase la Nota 24 “Información sobre partes vinculadas” de las Cuentas anuales consolidadas.

Ratio salario inicial en la organización sobre el SMI

La ratio entre el salario más bajo de la organización (salario inicial), que se corresponde a un salario de Infinitum, y el salario mínimo interprofesional (SMI) vigente en España durante el 2025 ha sido de 1,02 (1,03 en 2024).

5.1.3.5. Brecha salarial



En su compromiso con la igualdad de género y la equidad salarial, las sociedades del Grupo cuentan con sus respectivos Planes de Igualdad, que incluyen acciones específicas para la revisión y mejora de los procesos asociados a la retribución del personal desde una perspectiva de género.

En este sentido, el Grupo ha analizado los elementos que conforman la retribución y ha evaluado la existencia de brechas por género.



Paralelamente, se están promoviendo políticas para reducir la masculinización en áreas clave y fomentar la equidad salarial, complementadas con programas de formación que aseguren el desarrollo profesional y la adquisición de habilidades necesarias para el crecimiento dentro de la organización.

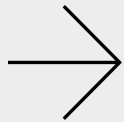
En el marco de este plan, CriteriaCaixa se ha fijado metas como contar con un sistema de gestión que controle posibles brechas salariales

y los motivos por los que aparece o, por otro lado, la revisión y mejora de los procesos asociados a la retribución del personal desde la perspectiva de género.

En 2025, las sociedades del Grupo Criteria han realizado las siguientes actuaciones en materia retributiva:

- Se ha iniciado la implementación de la nueva Política retributiva general (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**), aprobada en diciembre de 2024, en la que se refuerza el compromiso de CriteriaCaixa con la equidad salarial y establece mecanismos de control y seguimiento para garantizar que las prácticas retributivas sean transparentes y alineadas con los principios de igualdad de oportunidades.
- Se ha realizado un análisis de todas las posiciones con el objetivo de identificar posibles diferencias y avanzar en su corrección. Como resultado de este proceso se han llevado a cabo ajustes que han supuesto un incremento medio del 22 % en las retribuciones de las mujeres, frente al 13 % en el caso de los hombres y se han reclasificado determinadas posiciones para adecuarlas a la categoría profesional más acorde con las funciones desempeñadas.

Estas actuaciones han contribuido a reducir la brecha salarial, que se ha situado en el 4,98 % respecto al 12,1% del ejercicio 2024. La diferencia que persiste responde, principalmente, a la mayor presencia de hombres en puestos directivos. Este aspecto seguirá evolucionando de forma progresiva en las distintas compañías, en línea con el compromiso de promover una representación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los niveles.



La brecha salarial del Grupo Criteria se sitúa en **4,98 %** en 2025, lo que supone una reducción de 7 puntos porcentuales respecto al **12,1%** registrado en 2024. Esto refleja el compromiso del Grupo con la *equidad y el buen desempeño en materia de igualdad*.

El cálculo de la misma se ha obtenido de la diferencia entre la remuneración media por hora entre hombres y mujeres, sobre la remuneración media por hora de hombres, reflejando cuánto menos (si la brecha es positiva) o cuánto más (si la brecha es negativa) ganan las mujeres respecto a los hombres.

5.1.4. Diversidad e igualdad de oportunidades

El Grupo Criteria promueve un entorno de trabajo diverso, equitativo e inclusivo, donde todas las personas tienen las mismas oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional. Las diversas compañías del Grupo promueven iniciativas que fomentan la igualdad, el respeto y la integración, asegurando un ambiente libre de discriminación.

Para ello, las sociedades del Grupo cuentan con diferentes políticas o lineamientos corporativos en esta materia, como la Política de diversidad e inclusión, el Protocolo de prevención de acoso y la Política de relaciones laborales, igualdad y conciliación (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**). Estas normativas promueven un ambiente de trabajo respetuoso y libre de discriminación.

Concretamente, la Política de diversidad e inclusión de CriteriaCaixa⁶⁵ reafirma el compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación y promover un entorno inclusivo y aplica a todas las personas empleadas así como, administradores, clientes y proveedores.

Basada en estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la política protege la igualdad de oportunidades y la prevención de la discriminación. Para ello, cuenta con mecanismos como el Protocolo de Prevención de Acoso o un canal de denuncias confidencial y anónimo.

⁶⁵ Los impactos y riesgos identificados para el personal propio del Grupo Criteria, que tienen relación con esta política son “Brecha debido a la disparidad salarial entre géneros”; “Garantía de cobertura total y extensión de los derechos sindicales a las personas trabajadoras mediante un convenio colectivo”.

El Grupo refuerza su compromiso con la inclusión a través de los Planes de Igualdad que cada una de las sociedades gestiona. En el marco de estos planes, se ha establecido como meta avanzar de la igualdad a la diversidad, fomentando un entorno inclusivo y reduciendo brechas. De esta manera, se promueve una cultura de respeto e igualdad de oportunidades en todas las sociedades del Grupo Criteria.

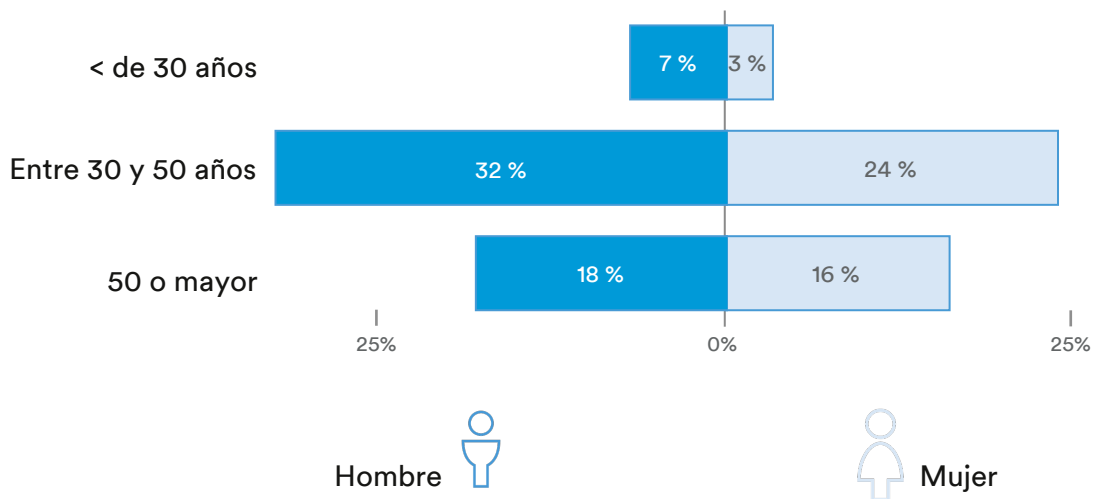
Durante el ejercicio 2025 se ha registrado el Plan de Igualdad de CriteriaCaixa en el REGCON. Además, el Grupo de Trabajo del Plan de Igualdad ha recibido formación específica sobre temas de igualdad y se ha reunido para dar a conocer el Plan de Igualdad entre aquellas personas que se han incorporado a la compañía.

La Comisión de Seguimiento de Igualdad de cada compañía es la encargada de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, asegurando que se implementen las medidas acordadas dentro de los plazos previstos y con los recursos necesarios para su correcta ejecución

A continuación se muestran las principales cifras de diversidad del personal propio de Grupo Criteria, a cierre del ejercicio 2025 y 2024 respectivamente:

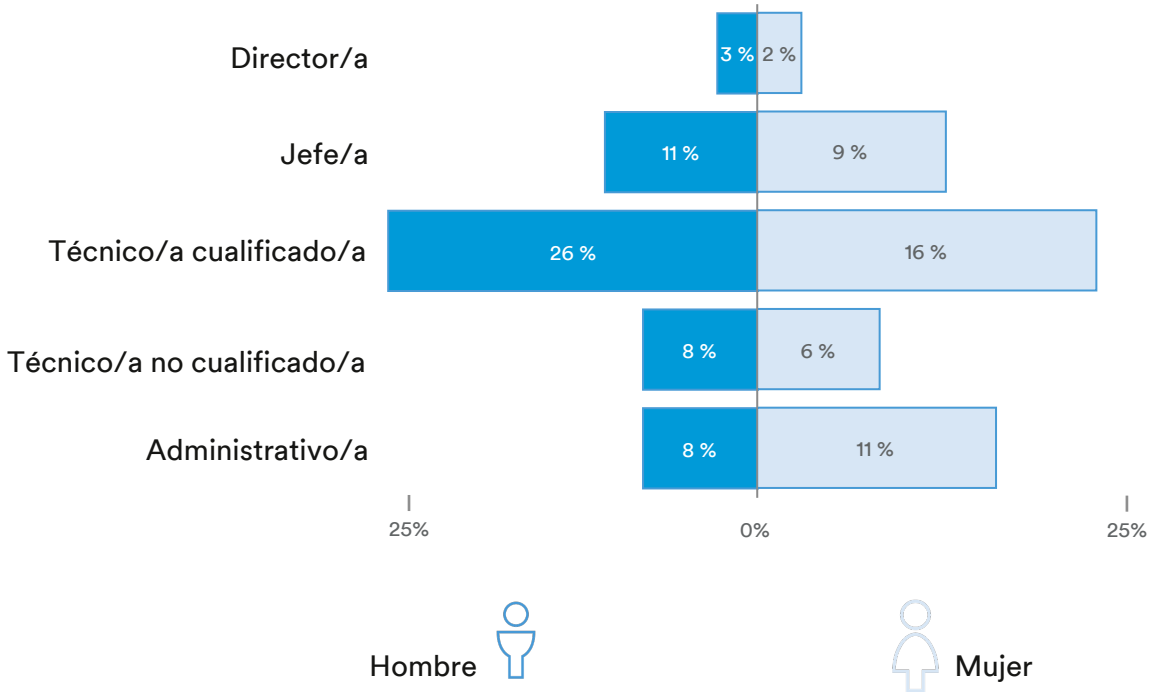
2025: Distribución de la plantilla por edad y género

Al cierre de 2025, la plantilla del Grupo ha estado compuesta por un 10,3 % de personas trabajadoras menores de 30 años (9,2% en 2024), un 55,5 % de personas trabajadoras entre 30 y 50 años (59,7% en 2024), 34,2 % de personas trabajadoras de 50 años o más (31,0% en 2024).



2025: Distribución de la plantilla por categoría profesional y género

Al cierre de 2025, la plantilla del Grupo ha estado compuesta por un 5,0 % de Directivos/as (3,8% en 2024), un 19,2 % de Jefes/as (14,4% en 2024), 42,4 % de Técnicos/as cualificados/as (49,0% en 2024), 13,9 % de Técnicos/as no cualificados/as (13,3% en 2024) y un 19,5 % de Administrativos/as (19,5% en 2024).



5.1.4.1. Personas con diversidad funcional

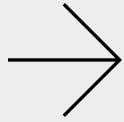
El Grupo cumple con los requisitos de la Ley General de la Discapacidad, ya sea a través de la contratación directa de personas con discapacidad, a través de Centros Especiales de Trabajo (CET) y/o a través de donaciones a fundaciones relacionadas con el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de ocupación de personas con discapacidad.

En total, a cierre de 2025 había un total de 7 personas empleadas con diversidad funcional⁶⁶ o cubiertas mediante medidas alternativas equivalentes a su contratación directa (8 en 2024), que representan un 1,7 % de la plantilla total del Grupo (2,0 % en 2024).

Se debe destacar la labor y los recursos que la Fundación destina año tras año en la integración en la sociedad de personas con diversidad funcional, tanto de forma directa como indirecta. Dichos recursos provienen de los dividendos que distribuye CriteriaCaixa con la finalidad de que la Fundación "la Caixa" pueda realizar la Obra Social. En este sentido, durante el ejercicio 2025, la Fundación "la Caixa" ha realizado aportaciones a 622 proyectos dirigidos a la integración social de personas con discapacidad, por un total de 17,3 millones de euros, aumentando considerablemente con respecto a los 14,5 millones de euros en 2024).

⁶⁶ Diversidad funcional: Personas que interactúan con el entorno de manera especial o diferente debido a sus condiciones físicas, intelectuales o mentales.

5.1.5. Compromiso con los Derechos Humanos



El Grupo Criteria está firmemente comprometido con la protección de los Derechos Humanos. Por ello, dispone de *diversas políticas y documentos de referencia* que guían la conducta de las personas y las actividades de la organización para garantizar el respeto a los Derechos Humanos, que han sido detallados a lo largo de este Informe.

El Grupo Criteria se compromete a que todas sus políticas y procedimientos estén alineados con los Derechos Humanos, asegurando que su respeto sea un eje transversal en todas las actividades del Grupo. Para ello, en la elaboración de sus documentos y políticas internas, el Grupo Criteria se basa en normas y principios internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) y los instrumentos derivados de esta, incluyendo el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT.

Asimismo, garantiza que sus políticas están alineadas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Para ello, realiza revisiones periódicas y aplica mejoras conforme a las mejores prácticas internacionales en Derechos Humanos.

Para garantizar este compromiso, el Grupo aplica su Procedimiento de debida diligencia en materia de Derechos Humanos, mediante el cual identifica, previene, mitiga y, en su caso, repara posibles impactos negativos en sus actividades, fomentando un entorno basado en el respeto, la inclusión y la justicia laboral. Asimismo el compromiso se consolida mediante políticas clave como el Código ético, la Política de diversidad e inclusión, el Protocolo de prevención de acoso, la Política de recursos humanos, la Política de relaciones laborales, la Política de seguridad y salud laboral, Política anticorrupción, la Política de prevención de delitos, la Política del sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de denuncias e investigaciones internas (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)).

En línea con estos principios, el Grupo fomenta un clima de absoluto respeto a la dignidad de todas aquellas personas con las que interactúa, sean accionistas, administradores, empleados, proveedores, clientes o competidores, entre otros. Para ello, en el Grupo se promueve el mantenimiento de:

- Un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas o impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, bromas o conversaciones ofensivas, material gráfico y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona.

- Una especial atención a que se valoren las diferencias y a que se fomente la premisa de que todos puedan alcanzar el máximo de sus potenciales, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y comportamiento profesional.
- El respeto a la diversidad en todos los campos, sea en el empleo, formación o promoción.
- El permanente rechazo y prohibición a toda suerte de discriminación, acoso o trato inapropiado por razón de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado civil, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho, tanto respecto al personal, directivos y directivas y administradores, como a los clientes, potenciales clientes y proveedores.
- El respeto a la necesaria conciliación entre las exigencias de la vida personal y la profesional de las personas que integran el Grupo Criteria.
- El respeto a la igualdad de oportunidades entre las personas empleadas de diferente género.

5.1.5.1. Procedimiento de debida diligencia en materia de Derechos Humanos

En el marco del Procedimiento de debida diligencia en materia de Derechos Humanos, el Grupo Criteria tiene identificados los eventos de riesgo reales y/o potenciales relacionados con sus actividades que pudieran vulnerar principios vinculados a los Derechos Humanos. En la fase de evitación del potencial incidente, el Grupo cuenta con controles preventivos cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de ocurrencia. Estos incluyen políticas internas, manuales operativos, canales de denuncias internos y externos, programas formativos y revisiones por parte de certificadores externos. Además, estos controles incorporan circuitos de actuación y remediación en caso de que el incidente se materializara.

Durante 2025, se ha revisado la valoración de dichos riesgos, así como los controles asociados a los mismos y planes de acción vinculados, con el objetivo de mantenerlos actualizados.

El Grupo dispone de un sistema interno de información que permite a las personas empleadas reportar de manera confidencial o anónima, a elección de la persona informante, cualquier posible vulneración de los Derechos Humanos, entre otras⁶⁷.

5.1.6. Derechos laborales

En línea con su compromiso con la seguridad, la igualdad y el bienestar de sus profesionales, las sociedades del Grupo Criteria han desarrollado un marco normativo robusto para garantizar la protección de los derechos laborales⁶⁸, implementado políticas clave que abarcan la prevención del acoso laboral, la desconexión digital y la gestión de denuncias internas. Todas ellas han sido aprobadas por los respectivos órganos de dirección.

⁶⁷ En 2025, únicamente se llevó a cabo una investigación interna sobre un posible caso de trato discriminatorio, de la que resultó el archivo del expediente por entenderse que los hechos probados no eran objeto de discriminación alguna. Adicionalmente, no se ha recibido ninguna notificación sobre casos de acoso, en ninguna de las sociedades del Grupo, ni sobre condiciones de trabajo, igualdad de trato y oportunidades.

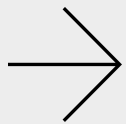
⁶⁸ Los supuestos de protección social relacionados con enfermedades, desempleo, accidentes de trabajo y discapacidad adquirida, permiso parental y jubilación quedan cubiertos por el Sistema de Protección Social público.

5.1.6.1. Prevención de acoso

El Protocolo de prevención de acoso del Grupo (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)), establece un marco de actuación claro para identificar, investigar y sancionar conductas inapropiadas en el entorno de trabajo, asegurando un espacio seguro y respetuoso para todas las personas trabajadoras.

Este Protocolo está alineado con el Código ético de CriteriaCaixa, la Política del sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de denuncias e investigaciones internas. Se aplica a todas las personas trabajadoras del Grupo, garantizando su acceso y cumplimiento en todas las áreas operativas.

5.1.6.2. Desconexión digital



Las sociedades del Grupo Criteria disponen de una política de *desconexión digital* para garantizar el derecho de las personas trabajadoras a desconectarse de las herramientas tecnológicas fuera de su jornada laboral

Estas políticas incluyen medidas de sensibilización y formación, así como acciones de comunicación interna para garantizar su cumplimiento.

5.1.6.3. Gestión de denuncias e investigaciones internas

El Grupo Criteria cuenta con un sistema de información interno, regulado en la Política del sistema interno de información y en el Procedimiento de gestión de denuncias e investigaciones internas (aprobado en 2023 y actualizado en 2025). El responsable del sistema interno de información es el Comité de Prevención de Delitos que, a su vez, ha delegado en su Presidente.

Dicho Procedimiento establece parámetros de acción para aquellas denuncias que sean recibidas por canales de comunicación internos y que conciernan a la plantilla.

Canales de comunicación y denuncias internos

La gestión de los impactos en el personal propio es clave para garantizar un entorno laboral saludable, equitativo y productivo. El Grupo Criteria mantiene canales de comunicación directos, accesibles y (a elección del informante) anónimos, que permiten a las personas trabajadoras y a terceras personas que se relacionen con el Grupo Criteria informar sobre posibles irregularidades de manera segura, fortaleciendo la confianza y la relación con la organización.

El Grupo fomenta el uso preferente del canal de denuncias interno habilitado en las intranets corporativas y, también, en las webs públicas de las sociedades del Grupo Criteria, como sistema interno de información habilitado para comunicar al Comité de Prevención de Delitos, de forma confidencial o anónima (a elección del informante), cualquier incumplimiento, irregularidad o conducta contraria a la legislación vigente, al Código ético o a cualquier otra norma interna del Grupo. Este canal cuenta con medidas de seguridad técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y la protección de las personas informantes.

En caso de recibir una denuncia, el Grupo Criteria activa todas las medidas necesarias para prevenir cualquier tipo de represalia contra la persona informante, asegurando un entorno seguro y transparente para la comunicación de posibles irregularidades.

Adicionalmente, las sociedades del Grupo Criteria cuentan con los siguientes canales de comunicación para hacer reclamaciones o sugerencias:

- Todas las personas trabajadoras tienen disponible un buzón de recursos humanos y un canal específico en la intranet corporativa para enviar consultas.
- En Inmocaixa, además, la plantilla dispone de un canal de sugerencias en la Intranet y de encuestas confidenciales para recoger y valorar su *feedback*.
- Adicionalmente, en el caso de Infinitum se dispone de un correo específico para la comunicación con el Comité de Empresa, así como de un buzón físico, una línea telefónica y un canal directo de comunicación con la Dirección.

Los canales de comunicación y denuncia del Grupo están diseñados para garantizar la accesibilidad, confidencialidad/anonimato y eficacia en la gestión de las reclamaciones, sugerencias, quejas o denuncias. Cada sociedad adapta estos mecanismos a sus necesidades operativas, promoviendo la transparencia y el diálogo con las personas trabajadoras. Además, se refuerza su conocimiento y uso mediante formaciones, publicaciones internas y encuestas de satisfacción, asegurando su efectividad y la confianza del personal en estos canales.

5.1.6.4. Negociación colectiva y diálogo social

El 100,0 % de los puestos de trabajo de las personas empleadas en el Grupo Criteria, a excepción de la Alta Dirección, están cubiertos por Convenio Colectivo.

En relación al personal de Empresas de Trabajo Temporal (ETT), están todos cubiertos por el Convenio Colectivo estatal de empresas de trabajo temporal.

5.1.6.5. Desvinculaciones e índice de rotación

Durante 2025 se han producido 43 desvinculaciones (30 en 2024) en la organización, lo que junto a un total de 39 bajas voluntarias (20 en 2024) y sobre un número medio de empleados de 430 (423 en 2024) supone una tasa de rotación del 19,0 % (11,8 % en 2024). A continuación, se muestra un detalle por género, edad y categoría profesional de las desvinculaciones.

2025: Desvinculaciones por tramo de edad, categoría profesional y género

| | Hombres | Mujeres | Total | | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|--|---------|-----------|-------|---------------------------|------------------------|--------------------|------------|-------|
| Desvinculaciones por género | 29 | 14 | 43 | Desvinculaciones por edad | 3 | 21 | 19 | 43 |
| | | | | | | | | |
| | | Directivo | Jefe | Técnico cualificado | Técnico no cualificado | Administrativo | | Total |
| Desvinculaciones por categoría profesional | | 4 | 6 | 18 | 5 | 10 | | 43 |

2024: Desvinculaciones por tramo de edad, categoría profesional y género

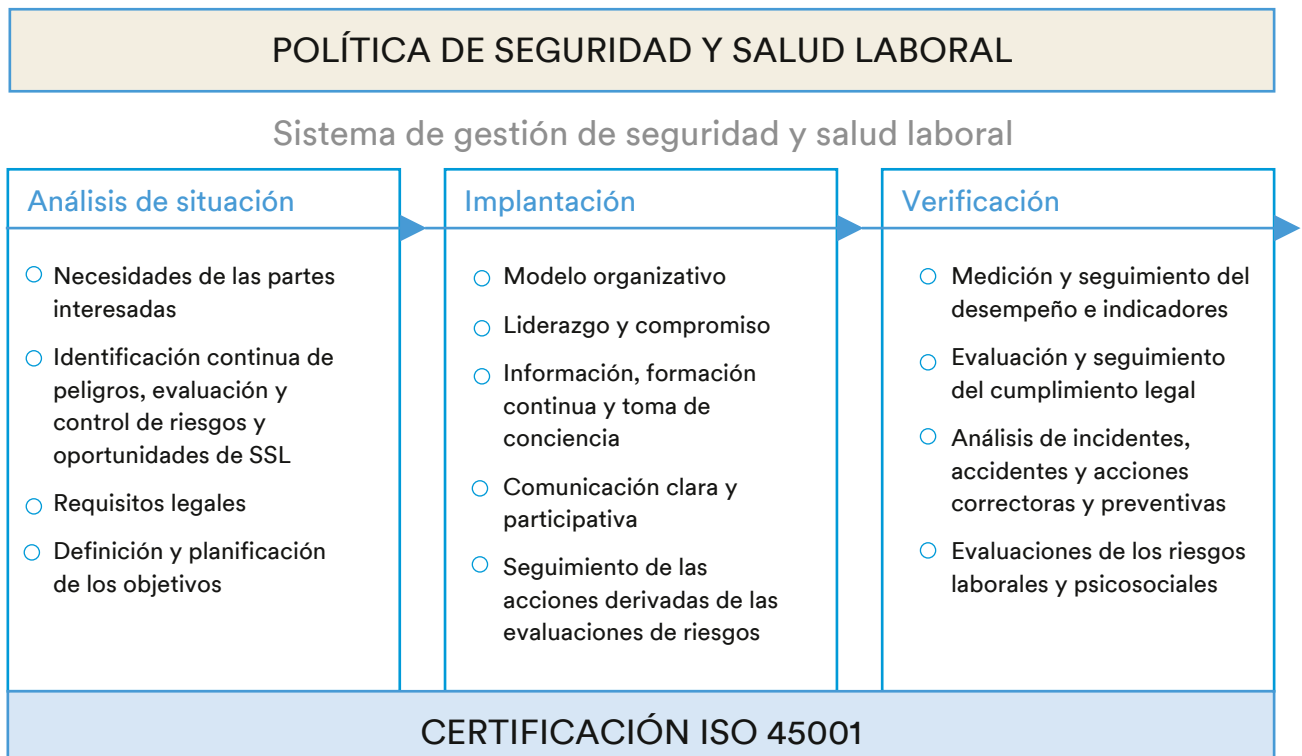
| | Hombres | Mujeres | Total | | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|--|---------|-----------|-------|---------------------------|------------------------|--------------------|------------|-------|
| Desvinculaciones por género | 16 | 14 | 30 | Desvinculaciones por edad | 5 | 19 | 6 | 30 |
| | | | | | | | | |
| | | Directivo | Jefe | Técnico cualificado | Técnico no cualificado | Administrativo | | Total |
| Desvinculaciones por categoría profesional | | 4 | 6 | 8 | 6 | 6 | | 30 |

Durante el ejercicio se ha observado un incremento de las desvinculaciones motivado por diversos factores operativos y organizativos. Más de la mitad de estas salidas se concentran en la actividad de ocio, donde predominan perfiles con elevada estacionalidad, menor continuidad anual y mayor sensibilidad salarial en un contexto de fuerte competencia externa. Asimismo, la actividad inmobiliaria ha seguido ajustando su estructura en el marco del proceso de desinversión de activos, a lo que se han sumado algunos cambios internos en el Grupo que han contribuido a un volumen de salidas superior al habitual.

5.1.7. Salud y seguridad del personal propio

El Grupo Criteria mantiene un firme compromiso con la protección de la salud y la seguridad de todas las personas que forman parte de su organización y de aquellas con las que interactúa en el desarrollo de sus actividades. Este compromiso se traduce en la implementación de políticas y procedimientos orientados a prevenir riesgos laborales, garantizar entornos de trabajo seguros y promover el bienestar físico y mental. Asimismo, se fomenta una cultura preventiva que integra la formación continua, la evaluación periódica de riesgos y la mejora constante de las condiciones laborales, en línea con la normativa vigente y las mejores prácticas internacionales.

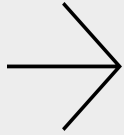
CriteriaCaixa cuenta con una Política de seguridad y salud laboral⁶⁹ (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**) que tiene como objetivo principal la mejora de los resultados y del desempeño del Sistema de gestión de seguridad y salud laboral⁷⁰. Esta política busca elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de los empleados y del personal que trabaja para la compañía. Para la redacción de esta política se han tenido en cuenta además de los intereses del personal propio, diversas normativas y marcos legales⁷¹.



⁶⁹ Los impactos identificados para el personal propio del Grupo Criteria, que tienen relación con esta política son “Contribución al cuidado de la salud de las personas trabajadoras a través de la implementación de beneficios sociales”; “Garantía de cobertura total y extensión de los derechos sindicales a las personas trabajadoras mediante un convenio colectivo”.

⁷⁰ El 100% de los empleados del Grupo Criteria está cubierto por el Sistema de gestión de seguridad y salud laboral.

⁷¹ Algunas de ellas son: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997 que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997 que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



Desde 2021 CriteriaCaixa cuenta con la **certificación ISO 45001** (renovada en 2025), que establece los requisitos para un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. A través de su **Manual y Plan de Seguridad y Salud Laboral (PSSL)** y su **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (SGSSL)**, cada sociedad mantiene y mejora continuamente sus condiciones de seguridad laboral.

Las sociedades del Grupo disponen de protocolos de actuación en caso de accidente o enfermedad profesional, con asistencia gestionada a través de mutuas y servicios de prevención externos, que garantizan la atención inmediata y el seguimiento de las personas empleadas. Asimismo, el Grupo fomenta la formación continua en prevención de riesgos laborales y la difusión de información sobre seguridad a través de canales internos como la Intranet. Cada incidente es analizado con el objetivo de identificar mejoras y reforzar las medidas preventivas, promoviendo un entorno laboral más seguro y saludable para el personal.

El Grupo promueve el bienestar y la salud de su plantilla a través de programas específicos, fomentando hábitos saludables y el cuidado personal. Entre las acciones realizadas se incluyen:

- Webinars y contenidos prácticos sobre salud física y emocional, nutrición y bienestar, incluyendo artículos y consejos para la adopción de estilos de vida equilibrados.
- Actividades físicas dirigidas, como sesiones de estiramientos, yoguilates y entrenamientos de *running*.
- Acuerdos con entidades externas para ofrecer condiciones ventajosas en la práctica deportiva.
- Durante 2025 se ha iniciado un proyecto orientado a la adaptación de los espacios de trabajo, con el objetivos de mejorar la seguridad y el confort en el entorno laboral, asegurando condiciones óptimas para todo el personal y demás grupos de interés. La finalización de este proyecto está prevista para el primer semestre de 2026.

Con estas iniciativas, el Grupo refuerza su compromiso con la mejora continua del bienestar en el entorno laboral.

Cabe destacar que, el 100% de las empresas empleadas del Grupo Criteria está cubierto por un sistema de gestión de salud y seguridad basado en requisitos legales y/o normas o directrices reconocidas.⁷²

A continuación, se presentan los datos relevantes relacionados con la seguridad laboral, donde se observa que en 2025 el índice de frecuencia de accidentes laborales ha sido de 7,06 por cada millón de horas trabajadas (9,9 en 2024), lo cual se encuentra dentro de un rango razonable.

Accidentes de trabajo



Índice de frecuencia

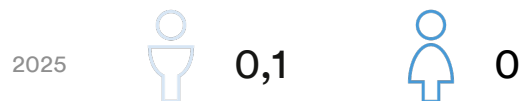


Nota: (número de accidentes de trabajo con baja x 1.000.000) / número de horas reales trabajadas por los empleados.

Días perdidos con bajas



Índice de gravedad



Nota: (número de días perdidos con baja x 1.000) / número de horas reales trabajadas por los empleados.

5.1.7.1. Absentismo laboral

El absentismo puede ser un indicador de problemas significativos en la gestión de personas en las organizaciones. Para el Grupo Criteria, el absentismo laboral hace referencia a aquellas ausencias justificadas documentalmente. Gracias a las medidas de flexibilidad laboral y conciliación implementadas, la tasa registrada en 2025 se sitúa en 4,5 % (3,8 % en 2024)⁷³ equivalente a un total de 31.621 horas de absentismo (frente a 26.810 horas de absentismo en el año 2024).

El aumento hasta el 4,5 % se explica principalmente por un mayor número de bajas de larga duración, que, en el contexto de una plantilla relativamente reducida, tienen un impacto proporcionalmente elevado en el indicador global.

⁷² De igual forma, el Grupo Criteria prioriza la seguridad y salud de clientes mediante medidas preventivas, control de reclamaciones y colaboración con las Administraciones. InmoCaixa realiza seguimiento de incidencias y aplica planes de acción cuando es necesario. Por su parte, Infinitum dispone de un Comité de Seguridad y Salud, auditorías periódicas y protocolos de emergencias y autoprotección distribuidos a residentes, proveedores y empleados para garantizar una respuesta eficaz ante riesgos.

⁷³ El dato correspondiente a 2024 (3,8) difiere del reportado en el Estado de información no financiera consolidado de sostenibilidad del Grupo Criteria del ejercicio 2024 (4,0%) debido a la corrección de un error identificado posteriormente.

6. Información sobre gobernanza

6.I. Conducta empresarial

Se han identificado 2 impactos positivos, 4 riesgos y 1 oportunidad materiales relativas a la conducta empresarial, las cuales se detallan en el presente capítulo, mediante datos cualitativos y cuantitativos, especificando aquellas estrategias implementadas para maximizar las oportunidades e impactos positivos, así como mitigar riesgos.



IMPACTOS POSITIVOS

- Protección de la confidencialidad y/o anonimato de aquellas personas que hagan uso de los canales de denuncia
- Excelencia corporativa mediante un quehacer justo y ético, actuando de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y los más altos estándares de conducta empresarial



RIESGOS

- Riesgo reputacional, financiero y penal relativos al incumplimiento de leyes, regulaciones o estándares del mercado en el que el Grupo opera, así como incumplimiento de políticas internas
- Riesgo reputacional derivado de la existencia de casos de corrupción o soborno que afecten al Grupo
- Riesgo derivado de un uso inadecuado de información privilegiada
- Riesgo reputacional asociado a la divulgación de información no financiera no fiable



OPORTUNIDAD

- Oportunidad reputacional de situar al Grupo Critería como referente en la gestión ética y la buena gobernanza corporativa

En este capítulo se presentan las políticas, procedimientos y mecanismos de control que el Grupo Criteria aplica para mitigar los riesgos y potenciar los impactos positivos y las oportunidades. La exposición se apoya en el marco normativo interno y en las prácticas de buen gobierno y cumplimiento, que sustentan una cultura corporativa basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo.

En este contexto, la transparencia, el cumplimiento normativo (*compliance*) y la existencia de canales de denuncia seguros e imparciales son elementos esenciales para garantizar la integridad en todas las operaciones del Grupo. Este compromiso se refleja en una política de tolerancia cero frente a la corrupción, en la promoción de prácticas de anticorrupción y en el manejo ético de la información privilegiada, principios que protegen la reputación corporativa y refuerzan la confianza de inversores y demás grupos de interés.

Durante 2026, en el marco de la definición de objetivos del Plan Estratégico 2030 y del Plan de actuación de sostenibilidad, el Grupo evaluará la viabilidad y conveniencia de establecer métricas y metas específicas en materia de conducta empresarial, definiendo el nivel de ambición y acciones así como los indicadores de seguimiento que permitan medir su progreso.

6.1.1. Cultura corporativa


La actuación del Grupo Criteria en materia de conducta empresarial se rige en todo momento por un escrupuloso respeto a la legislación vigente y a las normas internas del Grupo. Este compromiso se materializa mediante el establecimiento de los más altos estándares de conducta profesional y la implementación de los adecuados sistemas de control de cumplimiento normativo, reafirmando la cultura corporativa de excelencia profesional, integridad, rigor en el control interno, transparencia y buen gobierno corporativo.

La conducta empresarial del Grupo Criteria está definida por los distintos órganos de administración, responsables de aprobar, modificar o derogar las políticas corporativas relacionadas con esta temática. El Comité de Dirección, por su parte, establece las directrices para implementar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno, liderando y coordinando a las áreas y los equipos para garantizar su cumplimiento, especialmente en materia de conducta y cultura empresarial.

Con el objetivo de asegurar los más altos estándares éticos y de conducta empresarial, el Grupo ha establecido un sólido marco normativo fundamentado en sus políticas internas, que sirven de base para todos sus procesos, las cuales se detallan en el apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**.

En este sentido, la directriz corporativa más relevante en materia de conducta empresarial es el Código ético^{74 75}, que regula las pautas de conducta de las personas trabajadoras, incluidos los directivos y administradores. En este sentido, aceptar un cargo en el Grupo Criteria implica adherirse al Código ético y hacerse responsable, evidenciándolo con su propia conducta, con el más escrupuloso seguimiento de los estándares de conducta y valores que se recogen en el Código y de cualquier otra disposición dictada por el Grupo encaminada al mejor desempeño de las funciones encomendadas para el logro de la misión corporativa.

Según detalla el Código ético, el respeto a la persona humana y su dignidad se articula como un valor absoluto en el marco de lo establecido por la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas. Por ello, todas las personas que presten servicios en el Grupo Criteria deben conocer el documento y comprometerse a ajustarse a sus principios, considerándolo un pilar esencial en su relación profesional con la empresa. Adicionalmente, la entidad promueve la asunción de estos principios entre empresas participadas y proveedores.



Estándares reforzados de conducta

- **Cumplimiento normativo:** Respeto escrupuloso de leyes, reglamentos y normas internas.
- **Evitación de conflictos de interés:** Anteponer los intereses de CriteriaCaixa y evitar situaciones que comprometan la independencia o imparcialidad.
- **Protección de los activos:** Uso responsable y exclusivo para fines profesionales de los bienes y recursos de la Sociedad.
- **Preservación de la reputación y neutralidad ideológica:** Cuidado de la reputación corporativa y neutralidad política e ideológica en todas las actuaciones.

- **Fomento de la libre competencia:** Actuar con lealtad, independencia e imparcialidad, promoviendo relaciones transparentes con proveedores.
- **Excelencia profesional:** Rigor, honestidad, orientación a resultados y mejora continua.
- **Trabajo en equipo:** Colaboración, aportación de ideas y aceptación de decisiones conjuntas.
- **Integridad:** Prevención de prácticas fraudulentas y rechazo de regalos u obsequios indebidos.
- **Confidencialidad:** Protección y uso adecuado de la información, limitando su acceso y divulgación.
- **Cumplimiento de protocolos internos:** Observancia de los protocolos de relación con Fundación "la Caixa" y CaixaBank.

⁷⁴ Los IRO que guardan relación con el Código ético son "Riesgo reputacional, financiero y penal relativos al incumplimiento de leyes, regulaciones o estándares del mercado en el que el Grupo opera, así como incumplimiento de políticas internas"; "Oportunidad reputacional de situar al Grupo Criteria como una entidad de referencia en la gestión ética y la buena gobernanza corporativa".

⁷⁵ Para el caso de InmoCaixa e Infnitum, se cuenta con una Política de código ético y principios de actuación detallada en el apartado 1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad, que es similar al Código ético y para efectos del Grupo cuenta como tal.



Valores

- Respeto por las personas: Respeto a la dignidad, diversidad y derechos humanos en todas las relaciones.
- Respeto por las culturas y contribución al progreso.
- Responsabilidad social y medioambiental.
- Integración de criterios sociales y ambientales en la actividad corporativa.
- Compromiso con las comunidades y desarrollo socioeconómico.

Adicionalmente, al ser CriteriaCaixa una entidad íntegramente participada por la Fundación y esta, firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, el Grupo queda comprometido a cumplir y a promover el cumplimiento de sus diez principios, entre ellos, el de trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno (principio nº 10). Así, y de conformidad con lo establecido en su Código ético, las sociedades del Grupo Criteria aspiran a la excelencia corporativa desarrollando su objeto social y alcanzando su misión corporativa mediante un quehacer justo y ético, actuando de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y éticas, así como los más altos estándares de conducta profesional.

CriteriaCaixa dispone de un Reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores⁷⁶ (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**) que define, entre otras, las obligaciones y prohibiciones que las personas trabajadoras, los miembros del equipo directivo y los miembros del Consejo de Administración de CriteriaCaixa deben tener especialmente presentes y cumplir en relación con el uso indebido de información privilegiada. Por su parte, Caixa Capital Risc dispone de su propio Reglamento interno de conducta.

Asimismo, el Grupo Criteria actúa de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y los más altos estándares de conducta empresarial. Para ello, el Grupo dispone de una Política de sanciones y contramedidas financieras internacionales (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**) alineada con los instrumentos de política exterior y de seguridad, cuyo objetivo es restringir o prohibir actividades económicas y comerciales de determinados países o regímenes, grupos terroristas, narcotraficantes internacionales, personas relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la seguridad nacional o internacional, política exterior o economía, pudiéndose dirigir a todo un país o a parte de él, al gobierno, a entidades o a individuos determinados.

⁷⁶ El riesgo identificado para conducta empresarial relacionado con el reglamento interno de conducta es el “Riesgo derivado de un uso inadecuado de información privilegiada”.

6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno

El Grupo Criteria está comprometido a garantizar que se opera de una forma transparente, ética e íntegra, también en la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y el soborno. El Grupo cuenta con una Política de prevención de delitos⁷⁷ (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)), que refleja el compromiso con el cumplimiento y observancia de la legislación penal vigente. Adicionalmente, cada sociedad del Grupo Criteria cuenta con un manual de prevención y respuesta ante delitos en el que se tienen en consideración los riesgos penales a la actividad propia de cada sociedad.

Esta política aplica a todos los administradores, directivos y demás personas trabajadoras del Grupo, así como a otras personas sujetas⁷⁸. Asimismo, se hace extensiva a todas las personas asociadas⁷⁹ al Grupo siempre que las concretas circunstancias existentes así lo permitan, para garantizar de ese modo el cumplimiento de la Ley y su actuación diligente. El responsable de esta política es el Comité de Prevención de Delitos y se ha establecido teniendo en cuenta, principalmente, el Código Penal.

Aunque la política se encuentra permanentemente a disposición de las personas sujetas en la web de CriteriaCaixa y en la intranet corporativa de cada sociedad del Grupo, se entrega un ejemplar de esta a todas las personas trabajadoras, directivos y directivas y administradores, así como a las personas que prestan sus servicios de forma temporal (externos, becarios, ETTs, etc.) a fin de que declaren formalmente respetar su contenido, colaborar en todo momento con el Comité de Prevención de Delitos y cumplir sus mandatos, recibiendo formación sobre la misma cuando así lo determina el Comité de Prevención de Delitos o sus Delegados en las filiales de CriteriaCaixa.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con la Política anticorrupción⁸⁰ (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)), que se basa en la primacía de la reputación como principal activo corporativo intangible, entendiendo que la mejor reputación depende directamente del pleno respeto de los estándares de conducta derivados de la normativa interna del Grupo. En consecuencia, la actuación personal y profesional del equipo humano del Grupo deberá ajustarse en todo caso a los principios de actuación de buena fe, integridad de conducta y ejercicio del sentido común, con el objeto de proceder en todo momento de forma adecuada, proporcionada y responsable. Esta política tiene el mismo alcance y representantes que la Política de prevención de delitos.

En febrero de 2025, el Consejo de Administración actualizó la Política anticorrupción para introducir un lenguaje más inclusivo. Todos los consejeros han declarado conocer y aceptar el contenido del documento.

⁷⁷ Los riesgos identificados para conducta empresarial relacionados con esta política es el “Riesgo reputacional derivado de la existencia de casos de corrupción o soborno que afecten al Grupo”; “Riesgo reputacional asociado a la divulgación de información no financiera no fiable” y “Riesgo reputacional, financiero y penal relativos al incumplimiento de leyes, regulaciones o estándares del mercado en el que el Grupo opera, así como incumplimiento de políticas internas”.

⁷⁸ Son Personas Sujetas los administradores, directivos y empleados del Grupo Criteria, así como los trabajadores temporales y los que prestan sus servicios a través de empresas de trabajo temporal (ETT) o por medio de convenios académicos.

⁷⁹ Son Personas Asociadas personas físicas o jurídicas que se relacionan habitualmente con sociedades pertenecientes al Grupo Criteria. A modo enunciativo, pero no limitativo, se engloban desde los propios empleados de dichas entidades terceras, como los empresarios (individuales o sociales) con los que sociedades del Grupo Criteria mantienen habitualmente relaciones de negocio de cualquier índole, incluyéndose, entre otros, sus intermediarios, asesores externos o personas físicas o jurídicas contratadas por el Grupo Criteria para la entrega de bienes o prestación de servicios.

⁸⁰ El riesgo identificado para conducta empresarial relativo con esta política es el “Riesgo reputacional derivado de la existencia de casos de corrupción o soborno que afecten al Grupo”.

El Grupo también dispone de un Modelo de prevención de delitos cuyo objetivo principal consiste en definir los procedimientos de prevención, detección y respuesta frente a posibles conductas delictivas imputables a las personas jurídicas en España. Todo ello, a través de actuaciones y controles en el seno del Grupo, de forma que se reduzca el riesgo de su eventual comisión.

Los elementos principales que componen el mencionado modelo son el Código ético, la Política de prevención de delitos, el Manual de prevención y respuesta ante delitos, la Política anticorrupción (que complementa y, en su caso, desarrolla la Política de prevención de delitos) y el Comité de Prevención de Delitos. Adicionalmente, se cuenta con:

- Informe de evaluación de riesgos penales de cada sociedad del Grupo, que incluyen la identificación de las actividades de cada sociedad del Grupo en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- Una matriz de riesgos y controles específicos para mitigar los riesgos penales a los que las sociedades del Grupo Criteria están expuestas.
- Canales de control de cumplimiento de la normativa contra la corrupción, el blanqueo de capitales y el soborno, que permiten testar periódicamente el correcto funcionamiento y la eficacia del modelo de prevención.
- Sistema interno de información que permite informar confidencial o anónimamente de posibles incumplimientos al órgano encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención de delitos.

Además, las sociedades del Grupo Criteria que son sujetos obligados conforme a la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (en adelante, “PBCFT”), se rigen por la Política general de PBCFT⁸¹ (ver apartado **1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad**).

Cada sujeto obligado dentro del Grupo está representado en el Órgano de Control Interno del Grupo Fundación “la Caixa”, al cual se le atribuyen funciones deliberativas y decisorias, siendo responsable de la implementación y supervisión de los procedimientos relacionados con la PBCFT.

Adicionalmente, la Política general de PBCFT establece un marco integral que abarca tanto los estándares internacionales como las normativas nacionales aplicables. Esta política fomenta una cultura de cumplimiento, centrándose en la prevención, detección y comunicación de operaciones sospechosas, asegurando la confidencialidad y la plena cooperación con las autoridades competentes.

Asimismo, la política incorpora medidas específicas para la admisión de clientes, el conocimiento del cliente (KYC) y promueve la ética en la contratación de personal. De este modo, se refuerza la contribución del Grupo a la seguridad ciudadana, consolidando su enfoque preventivo frente al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

⁸¹ Los IRO relacionados con esta política son el “Riesgo reputacional, financiero y penal relativos al incumplimiento de leyes, regulaciones o estándares del mercado en el que el Grupo opera, así como incumplimiento de políticas internas”.

6.1.2.1. Sistema interno de información

La Política del sistema interno de información del Grupo Criteria⁸² (ver apartado [1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad](#)) establece los principios generales que rigen su funcionamiento, la gestión de denuncias y las investigaciones internas.

A ello se suma el Procedimiento de gestión de denuncias e investigaciones internas del Grupo Criteria, que tiene como finalidad describir el funcionamiento y las garantías del Sistema interno de información. Este sistema ha sido diseñado para recibir, gestionar y dar respuesta a denuncias relacionadas con el incumplimiento o posibles vulneraciones del Código ético, normas internas del Grupo, o cualquier conducta que pudiera infringir la legislación vigente.

En cuanto a su marco normativo, el Grupo Criteria se compromete a respetar la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. La protección de los informantes ha sido un pilar clave en la formulación de esta política, asegurando su seguridad y confidencialidad dentro del proceso.

La Política y el procedimiento se aplican a todas las personas que presenten una comunicación a través de los canales habilitados en la Política del sistema interno de información. La responsabilidad de su aplicación recae en el Comité de Prevención de Delitos.

Al inicio de la relación profesional con el Grupo, cada persona sujeta recibe información sobre el Sistema interno de información, la Política y el Procedimiento de gestión de denuncias e investigaciones internas como parte de su formación inicial.

Las personas designadas para recibir y gestionar las denuncias son los miembros del Comité de Prevención de Delitos, que actúa como órgano responsable de su investigación. Los miembros de este Comité son, miembros de la Dirección de CriteriaCaixa, teniendo todos ellos sólidos conocimientos jurídicos y experiencia multidisciplinar. Si bien no se trata de personas externas a la compañía, el Comité se configura como un órgano con poderes autónomos de iniciativa, decisión, ejecución, vigilancia y control y, para ello, depende jerárquica y directamente de la Comisión de Auditoría y Control de CriteriaCaixa.

La actuación del Comité de Prevención de Delitos y de todas aquellas personas encargadas, en su caso, de la gestión de denuncias, se rige por los principios de integridad e imparcialidad y deberá respetar escrupulosamente la confidencialidad y privacidad de cualquier otro profesional que le asista en el proceso. Esta información solo será conocida por las personas que participen en la gestión de las denuncias. No obstante, el Comité de Prevención de Delitos reporta anualmente, o con mayor frecuencia cuando así lo estima oportuno, a la Comisión de Auditoría y Control de CriteriaCaixa y, con el informe de esta, al Consejo de Administración de CriteriaCaixa sobre los principales aspectos de la actividad desarrollada, entre los que se encuentra la gestión de las denuncias recibidas a través del Sistema interno de información, en su caso.

⁸² El riesgo identificado para conducta empresarial relacionado con esta política es el “Riesgo derivado de un uso inadecuado de información privilegiada” y “Riesgo reputacional, financiero y penal relativos al incumplimiento de leyes, regulaciones o estándares del mercado en el que el Grupo opera, así como incumplimiento de políticas internas”.

Mecanismos de detección, notificación e investigación de irregularidades

El Grupo Criteria ha implementado un Sistema interno de información que permite identificar, notificar e investigar posibles conductas ilícitas o contrarias a su Código ético y demás normativas internas. Este sistema incluye canales accesibles tanto para empleados como para grupos de interés externos, con especial énfasis en el canal habilitado a tal efecto en las páginas web de las sociedades del Grupo.

Protección de denunciantes

El Sistema interno de información establece los mecanismos que garantizan la confidencialidad, y en su caso anonimato, y la protección de los informantes, promoviendo la transparencia y el cumplimiento normativo. Se ha establecido una prohibición expresa de represalias contra los trabajadores que denuncien irregularidades, asegurando su protección⁸³ frente a posibles consecuencias negativas. Este principio refuerza un entorno seguro para la comunicación de incumplimientos. Además, el Grupo ha informado a sus empleados sobre la aprobación de la Política del sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de denuncias e investigaciones internas.

6.1.2.2. Reclamaciones de los consumidores

Adicionalmente, el Grupo Criteria dispone de sistemas de reclamación accesibles y estructurados para clientes y usuarios, con canales como formularios web, buzones de correo específicos y procedimientos internos de gestión, que permiten registrar, evaluar y dar respuesta a incidencias. Por su parte, la gestión inmobiliaria cuenta con un sistema específico de seguimiento y control de reclamaciones, que permite detectar vulnerabilidades en el servicio y desarrollar planes de acción. En 2025 se atendieron 22 reclamaciones judiciales de terceros, de las cuales en ese mismo año se cerraron 11. Por su parte, en Infitum se han recibieron 2 reclamaciones judiciales de terceros en 2025⁸⁴.

6.1.2.3. Formación para la prevención de la corrupción, soborno y blanqueo de capitales

Para asegurarse de cumplir con todo lo estipulado en las políticas anteriormente mencionadas, las sociedades del Grupo Criteria realizan formaciones en materia de conducta empresarial, las cuales están dirigidas a todas las personas sujetas al Código ético, y se imparten cuando surgen novedades legislativas o se detecta la necesidad de profundizar en aspectos específicos. Dichas formaciones pueden abarcar temas claves como el blanqueo de capitales, sanciones internacionales, protección de datos y prevención de delitos. Estas sesiones tienen el objetivo de reforzar el cumplimiento normativo y los valores corporativos.

⁸³ InmoCaixa está sujeta a la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de los denunciantes y cuyo objetivo es fomentar la denuncia de infracciones y proteger a los denunciantes de represalias.

⁸⁴ En 2024, se cerraron el 65,8 % del total de las 38 reclamaciones recibidas. En Infitum se recibió 1 reclamación en 2024 que se resolvió en el mismo ejercicio.

Cabe mencionar que aceptar un cargo en el Grupo Criteria implica aceptar⁸⁵ toda la normativa interna, y particularmente, el Código ético, la Política de prevención de delitos, la Política de sanciones y contramedidas financieras internacionales y, en su caso, la Política de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Asimismo, en las distintas herramientas internas de formación, disponibles de forma permanente para los empleados del Grupo Criteria, existe un amplio catálogo formativo estructurado en diferentes categorías que incluye, entre otros, cursos sobre materias relacionadas con el cumplimiento normativo.

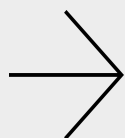
Durante 2025 se ha impartido formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos al 96%⁸⁶ (100% en 2024) de la plantilla y órganos de gobierno del Grupo Criteria.

Se ha prestado especial atención a los profesionales que tienen asignadas funciones comerciales (100 %) y directivas (94,4 %), al estar expuestos a un mayor riesgo en lo que respecta a la corrupción y el soborno, debido a la naturaleza de sus responsabilidades y a su interacción directa con decisiones estratégicas y relaciones externas.

6.1.2.4. Casos confirmados de corrupción y soborno

A raíz del proceso de definición e implementación del Modelo de prevención de delitos, se identifican los comportamientos de riesgo relevantes con base en la actividad desarrollada por cada sociedad del Grupo.

De forma periódica, el Grupo Criteria asegura la correcta monitorización de comportamientos de riesgo y la función de Auditoría Interna del Grupo evalúa la monitorización mediante trabajos específicos.



Durante el ejercicio 2025, ninguna sociedad del *Grupo Criteria* ha sido condenada por cometer infracciones relacionadas con la corrupción o soborno. Tampoco se han recibido denuncias relacionadas con estas materias o referentes a blanqueo de capitales.

6.1.3. Información fiscal

Las empresas del Grupo Criteria contribuyen al progreso y desarrollo socioeconómico del entorno en el que operan realizando para ello diferentes aportaciones. En el aspecto tributario, se manifiesta en el compromiso con el pago de tributos a las Administraciones Públicas.

⁸⁵ En dicha aceptación, el empleado declara haber leído, conocer y comprender el alcance y las obligaciones que asume.

⁸⁶ En 2024 se informó que el 100% de la plantilla había realizado formación en materia de delitos penales. En el presente ejercicio, el porcentaje se sitúa en el 96%, al encontrarse parte de las nuevas incorporaciones pendientes de completar la formación.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

| Miles de euros | 2025 | 2024 (**) |
|--|------------------|------------------|
| Resultado antes de impuestos (A) | 2.115.027 | 1.205.007 |
| Ajustes al resultado: | | |
| Exención de dividendos y transmisiones de participadas (Art. 21 LIS) | (261.448) | 26.583 |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 9) | (2.183.988) | (2.385.061) |
| Otros ajustes de empresas asociadas | (10.105) | 418.084 |
| Deterioros negocio inmobiliario | 59.998 | 232.160 |
| Deterioro de participaciones asociadas (Nota 9) | 139.204 | 153.000 |
| Otros | 31.807 | 17.032 |
| Resultado con tributación | (109.505) | (333.195) |
| Cuota del impuesto (Resultado con tributación * 30%) | 32.852 | 99.958 |
| Ajustes a la cuota: | | |
| Deducibilidad de los gastos financieros | (11.745) | (16.997) |
| Retención dividendos extranjeros no recuperables | (8.253) | (8.673) |
| Deducciones, bonificaciones y otros | (13.914) | 2.540 |
| Impuesto sobre Beneficios (B) | (6.884) | 67.596 |
| Impuesto sobre beneficios del ejercicio (ingreso/(gasto)) | (1.060) | 73.957 |
| Tipo efectivo (*) | 0,97 % | (22,20) % |
| Ajustes al impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores | (5.824) | (6.361) |
| Resultado después de impuestos de las actividades continuadas (A) + (B) | 2.108.143 | 1.272.603 |

(*) El tipo efectivo se calcula como el ratio entre el Impuesto sobre beneficios del ejercicio y el Resultado con tributación.

(**) Importes reexpresados de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.4 "Comparación de la información y variaciones del perímetro" de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Impuestos sobre beneficios pagados (millones de euros)

| | 2025 | 2024 | 2023 |
|---|-------|------|------|
| Impuestos sobre beneficios (pagados)/cobrados | 154,7 | 35,5 | 21,8 |

Subvenciones (millones de euros)

| | 2025 | 2024 | 2023 |
|--------------|------|------|------|
| Subvenciones | 0,8 | 0,8 | 1,3 |

7. Índice de contenidos

7.I. Índice de contenidos de la Ley II/2018

Se muestra a continuación la correlación existente entre la información reportada en virtud de la Ley 11/2018 y su correspondiente lugar en el Informe de Sostenibilidad.

| | Requerimiento | Capítulo Informe de Sostenibilidad 2025 | Requisito de divulgación asociado | Página(s) |
|---------------------------|--|---|---|-----------|
| Asuntos generales | | | | |
| Modelo de negocio | Breve descripción del modelo de negocio del grupo | 1.3.1. Modelo de negocio | NEIS 2-SBM-1 NEIS 2-SBM-2 | 18 |
| | Mercados en los que opera y Organización y estructura | 1.3. Modelo de negocio y estrategia 1.2.1. Órganos de administración, dirección y gestión | NEIS 2-SBM-1 NEIS 2-GOV-1 | 18 7 |
| | Objetivos y estrategias de la organización | 1.3.4. Estrategia | NEIS 2-SBM-1 NEIS 2-MDR-T NEIS E1-4 NEIS S1-5 | 23 |
| | Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución | 1.3.4. Estrategia | NEIS 2-SBM-1 | 23 |
| General | Marco de reporting | 1.1.1. Bases para la elaboración del sistema del Informe de Sostenibilidad 1.1.2. Circunstancias específicas | NEIS 2-BP-1 NEIS 2-BP-2 | 3 5 |
| | Principio de materialidad | 1.4.1. Metodología empleada en el Análisis de Doble Materialidad | NEIS 2-BP-1 NEIS 2-IRO-1 NEIS 2-SBM-3 | 27 |
| Enfoque de gestión | Descripción de las políticas que aplican | 1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad | NEIS 2-MDR-P NEIS E1-2 NEIS S1-1 NEIS S4-1 NEIS G1-1 NEIS G1-3 | 11 |

| | Requerimiento | Capítulo Informe de Sostenibilidad 2025 | Requisito de divulgación asociado | Página(s) |
|------------------------------------|---|--|---|------------------------|
| Enfoque de gestión | Los resultados de esas políticas | 2.1. Estrategia hacia una inversión sostenible y responsable 4.1. Cambio climático 5.1. Personal propio 6.1. Conducta empresarial | NEIS 2-SBM-1 NEIS ES NEIS E1-1 NEIS E1-2 NEIS E1-3 NEIS E1-4 NEIS S1-1 NEIS S1-3 NEIS S1-4 NEIS S1-5 NEIS G1-1 NEIS G1-3 | 36 60 101 125 |
| | Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo | 2.1. Estrategia hacia una inversión sostenible y responsable 4.1. Cambio climático 5.1. Personal propio 6.1. Conducta empresarial | NEIS 2-SBM-3 NEIS 2-IRO-1 | 36 60 101 125 |
| Cuestiones medioambientales | | | | |
| Gestión medioambiental | Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad | 4.1. Cambio climático | NEIS 2-SBM-3 NEIS E1-SBM-3 NEIS 2-MDR-A NEIS 2-MDR-T NEIS E1-6 NEIS E1-9 | 60 |
| | Procedimientos de evaluación o certificación ambiental | 1.4.1. Metodología empleada en el Análisis de Doble Materialidad 4.1. Cambio climático | NEIS 2-IRO-1 NEIS E1-IRO-1 NEIS E2-IRO-1 NEIS E3-IRO-1 NEIS E4-IRO-1 NEIS E5-IRO-1 NEIS 2-MDR-A | 27 60 |
| | Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales | 4.1.2. Diagnóstico de riesgos climáticos del Grupo | NEIS 2-SBM-1 NEIS 2-MDR-A NEIS E1-3 NEIS E1-7 NEIS E1-8 | 63 |
| | Aplicación del principio de precaución | 1.4.2. Resultados del Análisis de Doble Materialidad | NEIS E1-IRO-1 NEIS E2-IRO-1 NEIS E3-IRO-1 NEIS E4-IRO-1 NEIS E5-IRO-1 | 30 |
| | Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales | 4.1. Cambio climático | NEIS 2-SBM-3 NEIS 2-MDR-A NEIS E1-1 NEIS E1-3 NEIS E1-7 NEIS E1-9 | 60 |
| Contaminación | Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica | 1.4. Análisis de Doble Materialidad | NEIS 2-MDR-A NEIS E2-IRO-1 | 26 |

| | Requerimiento | Capítulo Informe de Sostenibilidad 2025 | Requisito de divulgación asociado | Página(s) |
|---|---|--|--|--------------------|
| Economía circular y prevención y gestión de residuos | Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos | 4.2.3. Tratamiento y disposición de residuos | GRI 306-4 | 84 |
| | Acciones para combatir el desperdicio de alimentos | No es material | | |
| Uso sostenible de los recursos | Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales | 4.2.1. Conservación de los recursos hídricos | GRI 303-5 | 81 |
| | Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso | 4.2.1. Conservación de los recursos hídricos | GRI 301-1 | 81 |
| | Consumo, directo e indirecto, de energía | 4.1.3. Gestión de la energía | NEIS E1-5 | 69 |
| | Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética | 4.1.3. Gestión de la energía | NEIS 2-MDR-A NEIS E1-1 NEIS E1-3 | 69 |
| | Uso de energías renovables | 4.1.3. Gestión de la energía | NEIS E1-5 | 69 |
| Cambio climático | Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce | 4.1.4. Gestión de las emisiones | NEIS E1-E1-6 NEIS 2-MDR-M | 73 |
| | Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático | 4.1. Cambio climático | NEIS E1-1 NEIS 2-SBM-3 NEIS 2-MDR-A NEIS E1-3 | 60 |
| | Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin | 4.1.4. Gestión de las emisiones | NEIS 2-MDR-T NEIS E1-4 | 73 |
| Protección de la biodiversidad | Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad | 4.2.2. Protección de la biodiversidad | GRI 304-2 | 83 |
| | Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas | 4.2.2. Protección de la biodiversidad | GRI 304-2 | 83 |

| | Requerimiento | Capítulo Informe de Sostenibilidad 2025 | Requisito de divulgación asociado | Página(s) |
|--|--|---|--|-----------|
| Cuestiones sociales y relativas al personal | | | | |
| Empleo | Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y categoría profesional | Anexo 3: Datos personal propio | NEIS S1-6 GRI 2-7 GRI 405-1 | 154 |
| | Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo | Anexo 3: Datos personal propio | NEIS S1-6 | 154 |
| | Promedio anual por modalidad de contrato (indefinidos, temporales y a tiempo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional | Anexo 3: Datos personal propio | GRI 405-1 | 154 |
| | Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional | 5.1.6. Derechos Laborales | GRI 401-1 | 118 |
| | Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor | 5.1.3. Empleo de calidad | NEIS-2-MDR-M NEIS S1-16 | 106 |
| | Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo | 5.1.3. Empleo de calidad | GRI 405-2 | 106 |
| | Brecha salarial | 5.1.3. Empleo de calidad | La brecha salarial ajustada se calcula en base a los requerimientos de la Ley 11/2018 mientras que la brecha salarial bruto se calcula aplicando los siguientes requisitos de divulgación de las NEIS: NEIS S1-1 NEIS S1-16 | 106 |
| | Implantación de políticas de desconexión laboral | 5.1.3. Empleo de calidad | NEIS 2-MDR-P NEIS S1-1 | 106 |
| | Empleados con diversidad funcional | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | NEIS S1-12 | 114 |
| Organización del trabajo | Organización del tiempo de trabajo | 5.1.3. Empleo de calidad | NEIS 2-MDR-A NEIS 2-MDR-P NEIS 2-MDR-T NEIS S1-1 NEIS S1-4 NEIS S1-15 | 106 |
| | Número de horas de absentismo | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio | GRI 403-9 GRI 403-10 | 122 |
| | Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores | 5.1.3. Empleo de calidad | NEIS 2-MDR-A NEIS S1-4 NEIS S1-15 | 106 |
| Salud y seguridad | Condiciones de salud y seguridad en el trabajo | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio | NEIS 2-MDR-A NEIS S1-4 NEIS S1-14 | 122 |
| | Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, desagregado por sexo | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio | NEIS S1-14 | 122 |
| | Enfermedades profesionales desagregado por sexo | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio | NEIS S1-14 | 122 |

| | Requerimiento | Capítulo Informe de Sostenibilidad 2025 | Requisito de divulgación asociado | Página(s) |
|---|--|---|--|-----------|
| Relaciones sociales | Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos | 5.1.6. Derechos laborales | NEIS S1-2 NEIS S1-8 | 118 |
| | Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación | 5.1.6. Derechos laborales | NEIS S1-SBM-2 NEIS S1-2 NEIS S1-8 | 118 |
| | Porcentaje de empleados cubiertos por Convenio Colectivo por país | 5.1.6. Derechos laborales | NEIS S1-8 | 118 |
| | Balace de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo | 5.1.6. Derechos laborales | NEIS S1-8 NEIS S1-14 | 118 |
| Formación | Políticas implementadas en el campo de la formación | 5.1.3. Empleo de calidad | NEIS 2-MDR-P NEIS S1-1 NEIS G1-1 | 106 |
| | Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales | Anexo 3: Datos personal propio | GRI 404-1 NEIS 2-MDR-M NEIS S1-13 | 154 |
| Accesibilidad | La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | NEIS 2-MDR-A NEIS S1-4 NEIS S1-12 | 114 |
| Igualdad | Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | NEIS 2-MDR-A NEIS S1-S1-1 NEIS S1-S1-4 NEIS S1-S1-9 | 114 |
| | Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | NEIS 2-MDR-A NEIS S1-1 NEIS S1-4 NEIS S1-9 | 114 |
| | Medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo. | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | NEIS 2-MDR-P NEIS 2-MDR-A NEIS S1-1 NEIS S1-4 NEIS S1-9 | 114 |
| | Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | NEIS 2-MDR-P NEIS S1-1 NEIS S1-4 | 114 |
| Información sobre el respeto de los Derechos Humanos | | | | |
| Derechos Humanos | Aplicación de procedimientos de debida diligencia en materia de Derechos Humanos, prevención de los riesgos de vulneración de Derechos Humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos | 5.1.5. Derechos humanos | NEIS 2-GOV-4 NEIS 2-MDR-P NEIS 2-MDR-A NEIS S1-4 NEIS S4-4 | 117 |
| | Denuncias por casos de vulneración de Derechos Humanos | 5.1.5. Derechos humanos | NEIS S1-17 | 117 |
| | Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil | 5.1.5. Derechos humanos | NEIS 2-MDR-P NEIS S1-1 | 117 |

| | Requerimiento | Capítulo Informe de Sostenibilidad 2025 | Requisito de divulgación asociado | Página(s) |
|--|--|--|--|---------------------|
| Información relativa a la lucha contra la corrupción | | | | |
| Corrupción y soborno | Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno | NEIS MDR-P NEIS MDR-A NEIS MDR-M NEIS MDR-T NEIS G1-1 NEIS G1-3 | 129 |
| | Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno | NEIS MDR-P NEIS MDR-A NEIS MDR-M NEIS MDR-T NEIS G1-1 NEIS G1-3 | 129 |
| | Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro | 3.2. Compromisos con la "Obra Social" | GRI 413-1 | 55 |
| Información sobre la sociedad | | | | |
| Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local | 5.1. Personal propio | NEIS 2 -SBM-3 | 101 |
| | | 3.2. Compromisos con la "Obra Social" | | 55 |
| | Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio | 5.1. Personal propio | NEIS 2-SBM-3 | 101 |
| | | 3.2. Compromisos con la "Obra Social" | | 55 |
| Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos | 5.1. Personal propio | NEIS 2-SBM-3 | 101 | |
| | 3.2. Compromiso con la "Obra Social" | | 55 | |
| Acciones de asociación o patrocinio | 3.2. Compromiso con la "Obra Social" | GRI 413-1 | 55 | |
| Subcontratación y proveedores | Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales | 1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad | NEIS 2 MDR-P | 11 |
| | Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental | 1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad | NEIS 2 MDR-P | 11 |
| | Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas | 1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad | GRI 308-1 GRI 414-1 | 11 |
| Consumidores | Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores | 5.1.7. Salud y seguridad | NEIS 2 MDR-A | 122 |
| | Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno | NEIS 2 MDR-A | 129 |
| Información fiscal | Beneficios obtenidos país por país | 6.1.3. Información fiscal | GRI 207-4 GRI 201-4 | 133 |
| | Impuestos sobre Sociedades | 6.1.3. Información fiscal | GRI 207-4 GRI 201-4 | 133 |
| | Subvenciones públicas recibidas | 6.1.3. Información fiscal | GRI 207-4 GRI 201-4 | 133 |
| Requerimientos del Reglamento de Taxonomía | | 4.3. Divulgación de información en virtud del art.8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía) | NEIS 1 | 86 |

7.2. Lista de información incluida en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

Lista de información incluida en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ | Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ | Sección/ Capítulo | Página(s) |
|--|---|---|---|--|---|-----------|
| NEIS 2: Información general | | | | | | |
| NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d) | Indicador nº 13 del cuadro 1 del anexo 1 | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión (5), anexo II | | 1.2.1. Órganos de administración, dirección y gestión | 7 |
| NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e | | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | 1.2.1. Órganos de administración, dirección y gestión | 7 |
| NEIS 2 GOV-4 Declaración de debida diligencia apartado 3 | Indicador nº 10 del cuadro 3 del anexo 1 | | | | 1.2.5. Debida diligencia | 16 |
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i | Indicador nº 4 del cuadro 1 del anexo 1 | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión (28) Cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo medioambiental y Cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | 4.3. Taxonomía Verde Europea | 86 |
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii) | Indicador nº 9 del cuadro 2 del anexo 1 | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | N/A | |
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii | Indicador nº 14 del cuadro 1 del anexo 1 | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 (7), artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | | |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ | Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ | Sección/ Capítulo | Página(s) |
|---|---|--|---|--|--|-----------|
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv | | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | | |
| NEIS E1: Cambio climático | | | | | | |
| NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática en 2050 párrafo 1 | | | Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2(1) | | 4.1.1. Progreso del Plan de Transición para la mitigación del cambio climático | 61 |
| NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra | | Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) nº 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2 | | N/A | |
| NEIS E1-4 Metas de reducción de emisiones de GEI párrafo 3 | Indicador nº 4 del cuadro 2 del anexo 1 | Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) nº 575/ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6 | | 4.1.4. Gestión de las emisiones | 73 |
| NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 3 | Indicador nº 5 del cuadro 1 e indicador nº 5 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | 4.1.3. Gestión de la energía | 69 |
| NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37 | Indicador nº 5 del cuadro 1 del anexo 1 | | | | 4.1.3. Gestión de la energía | 69 |
| NEIS E1-6 Emisiones brutas de GEI de alcance 1, 2, 3 y totales, párrafo 4 | Indicadores nºs 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1 | Artículo 449 bis; Reglamento (UE) nº 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1 | | 4.1.4. Gestión de las emisiones | 73 |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ | Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ | Sección/ Capítulo | Página(s) |
|--|--|--|--|--|--|-----------|
| NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI, párrafos 53 a 5 | Indicador nº 3 del cuadro 1 del anexo 1 | Artículo 449a Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión Plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1 | | 4.1.4. Gestión de las emisiones | 73 |
| NEIS E1-7 Párrafo 56 sobre remoción de GEI y créditos de carbón | | | Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1 | | 4.1.4. Gestión de las emisiones | 73 |
| NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 6 | | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | 4.1.2. Diagnóstico de riesgos climáticos del Grupo | 63 |
| NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgo físico agudo y crónico párrafo 66 (a) NEIS E1-9 Ubicación de activos importantes con riesgo físico significativos párrafo 66 (| | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5: Cartera bancaria - Riesgo físico del cambio climático: Exposiciones sujetas a riesgo físico. | | | | |
| NEIS E1-9 Desglose del valor en libros de sus activos inmobiliarios por clases de eficiencia energética párrafo 67 (c). | | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; Plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición al cambio climático: Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales | | | Disposición transitoria NEIS 1, apéndice C | |
| NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 6 | | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II | | | |
| NEIS E2: Contaminación | | | | | | |
| NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 2 | Indicador nº 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicador nº 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador nº 1 del cuadro 2 del anexo 1, indicador nº 3 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | No es de importancia relativa | |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ | Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ | Sección/ Capítulo | Página(s) |
|--|---|---------------------------------------|--|--|-------------------------------|-----------|
| NEIS E3: Agua y recursos marinos | | | | | | |
| NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado | Indicador nº 7 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | No es de importancia relativa | |
| NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 1 | Indicador nº 8 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 1 | Indicador nº 12 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c | Indicador nº 6.2 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS E3-4 Consumo total de agua en m ³ por ingresos netos de las operaciones propias apartado 2 | Indicador nº 6.1 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS E4: Biodiversidad y ecosistemas | | | | | | |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i | Indicador nº 7 del cuadro 1 del anexo 1 | | | | No es de importancia relativa | |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b | Indicador nº 10 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c | Indicador nº 14 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b | Indicador nº 11 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c | Indicador nº 12 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d | Indicador nº 15 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS E5: Uso de recursos y economía circular | | | | | | |
| NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d | Indicador nº 13 del cuadro 2 del anexo 1 | | | | No es de importancia relativa | |
| NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 3 | Indicador nº 9 del cuadro 1 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS S1: Personal propio | | | | | | |
| NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f | Indicador nº 13 del cuadro 3 del anexo I | | | | 5.1. Personal propio | 101 |
| NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g | Indicador nº 12 del cuadro 3 del anexo I | | | | 5.1. Personal propio | 101 |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ | Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ | Sección/Capítulo | Página(s) |
|---|---|---------------------------------------|---|--|---|-----------|
| NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de Derechos Humanos apartado 2 | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo I | | | | 5.1.5. Derechos humanos | 117 |
| NEIS S1-1 Políticas de debida diligencia respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 2 | | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | 5.1.5. Derechos humanos | 117 |
| NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 2 | Indicador nº 11 del cuadro 3 del anexo I | | | | 5.1. Personal propio | 101 |
| NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 2 | Indicador nº 1 del cuadro 3 del anexo I | | | | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio | 122 |
| NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c | Indicador nº 5 del cuadro 3 del anexo I | | | | 5.1.6. Derechos laborales | 118 |
| NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c | Indicador nº 2 del cuadro 3 del anexo I | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio | 122 |
| NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e | Indicador nº 3 del cuadro 3 del anexo I | | | | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio | 122 |
| NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a | Indicador nº 12 del cuadro 1 del anexo I | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | 5.1.3. Empleo de calidad | 106 |
| NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b | Indicador nº 8 del cuadro 3 del anexo I | | | | 5.1.3. Empleo de calidad | 106 |
| NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a | Indicador nº 7 del cuadro 3 del anexo I | | | | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | 114 |
| NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a) | Indicador nº 10 del cuadro 1 e indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo I | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado | | 5.1.5. Derechos humanos | 117 |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ | Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ | Sección/ Capítulo | Página(s) |
|--|---|---------------------------------------|--|--|-------------------|-------------------------------|
| NEIS S2: Trabajadores de la cadena de valor | | | | | | |
| NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b | Indicadores nºs 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I | | | | | |
| NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de Derechos Humanos apartado 1 | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor apartado 18 | Indicadores nºs 11 y 4 del cuadro 3 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS S2-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19 | Indicador nº 10 del cuadro 1 del anexo 1 | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado | | No es de importancia relativa |
| NEIS S2-1 Políticas de debida diligencia respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 1 | | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado | | |
| NEIS S2-4 Problemas e incidentes de Derechos Humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 3 | Indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS S3: Colectivos afectados | | | | | | |
| NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de Derechos Humanos apartado 1 | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 1 | Indicador nº 10 del cuadro 1 del anexo 1 | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado | | No es de importancia relativa |
| NEIS S3-4 Problemas e incidentes de Derechos Humanos apartado 3 | Indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo 1 | | | | | |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ | Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ | Sección/ Capítulo | Página(s) |
|--|---|---------------------------------------|---|--|---|---------------------|
| NEIS S4: Consumidores y usuarios finales | | | | | | |
| NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16 | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo 1 | | | | No es de importancia relativa | |
| NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 1 | Indicador nº 10 del cuadro 1 del anexo 1 | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado | | | |
| NEIS S4-4 Problemas e incidentes de Derechos Humanos apartado 3 | Indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo 1 | | | | | |
| NEIS G1: Conducta empresarial | | | | | | |
| NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b | Indicador nº 15 del cuadro 3 del anexo 1 | | | | 6.1.1. Cultura corporativa | 126 |
| NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d | Indicador nº 6 del cuadro 3 del anexo 1 | | | | 6.1.1. Cultura corporativa | 126 |
| NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a | Indicador nº 17 del cuadro 3 del anexo 1 | | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno | 129 |
| NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b | Indicador nº 16 del cuadro 3 del anexo 1 | | | | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno | 129 |

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, “RRC”) (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

7.3. Índice de contenidos referentes a los requerimientos de divulgación NEIS (IRO-2)

ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN MATERIALES INCLUIDOS EN EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD

| Requisito de divulgación material | Sección/Capítulo del Informe de Sostenibilidad | Página (s) |
|---|--|---|
| NEIS 2: Información general | | |
| Bases de preparación | BP-1 Bases generales de preparación de los statements de sostenibilidad | 1.1.1. Bases para la elaboración del Estado de Información no Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad 3 |
| | BP-2 Información relativa a circunstancias específicas | 1.1.2. Circunstancias específicas 5 |
| Gobernanza | GOV-1 El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión | 1.2.1. Órganos de administración, dirección y gestión 7 |
| | GOV-2 Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión | 1.2.2. Funciones, responsabilidades, experiencia de los órganos de administración, dirección y supervisión en materia de sostenibilidad 8 |
| | GOV-3 Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos | 1.2.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos 10 |
| | GOV-4 Declaración sobre la debida diligencia | 1.2.5. Debida diligencia 16 |
| | GOV-5 Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad | 1.2.6. Gestión de riesgos y controles internos para la divulgación de información sobre sostenibilidad 17 |
| Estrategia | SBM-1 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor | 1.3.1. Modelo de negocio 1.3.2. Cadena de valor 1.3.4. Estrategia 18 21 23 |
| | SBM-2 Intereses y opiniones de las partes interesadas | 1.3.3. Grupos de interés 22 |
| | SBM-3 Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 1.4.3. Listado de IRO materiales 2. Inversión sostenible y responsable 3. Obra Social 4.1. Cambio Climático 5.1. Personal Propio 6.1. Conducta empresarial 33 35 53 60 101 125 |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | IRO-1 Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales | 1.4.1. Metodología empleada en el Análisis de Doble Materialidad 27 |
| | IRO-2 Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa | 7.3. Índice de contenidos referentes a los requerimientos de divulgación NEIS (IRO-2) 148 |

| Requisito de divulgación material | | Sección/Capítulo del Informe de Sostenibilidad | Página (s) |
|--|-------|--|---|
| Requisito mínimo de divulgación | MDR-P | Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad materiales | |
| | MDR-A | Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad materiales | 11 35 |
| | MDR-M | Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad materiales | 60 101 125 |
| | MDR-T | Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas | |
| NEIS E1: Cambio Climático | | | |
| Gobernanza | GOV-3 | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos | 12.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos 10 |
| Estrategia | SBM-3 | Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 4.1. Cambio climático 60 |
| | E1-1 | Plan de transición para la mitigación del cambio climático | 4.1.1. Progreso del Plan de Transición para la mitigación del cambio climático 61 |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | IRO-1 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima | 1.4.1. Metodología empleada en el Análisis de Doble Materialidad 27 |
| | E1-2 | Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo | 4.1. Cambio climático 60 |
| | E1-3 | Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático | 4.1. Cambio climático 60 |
| Parámetros y metas | E1-4 | Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo | 4.1. Cambio climático 60 |
| | E1-5 | Consumo y combinación energéticos | 4.1.3. Gestión de la energía 69 |
| | E1-6 | Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales | 4.1.4. Gestión de las emisiones 73 |
| | E1-7 | Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono | 4.1.4. Gestión de las emisiones 73 |
| | E1-8 | Sistema de fijación del precio interno del carbono | 4.1.4. Gestión de las emisiones 73 |
| | E1-9 | Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición materiales y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático | 4.1.2. Diagnóstico de riesgos climáticos del Grupo 63 |
| NEIS S1: Personal propio | | | |
| Estrategia | SBM-2 | Intereses y opiniones de las partes interesadas | 1.3.3. Grupos de Interés 22 |
| | SBM-3 | Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 5.1. Personal propio 101 |

| Requisito de divulgación material | Sección/Capítulo del Informe de Sostenibilidad | Página (s) | |
|---|---|---|-----------|
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | S1-1 Políticas relacionadas con el personal propio | 1.2.4. Marco de políticas en el ámbito de la sostenibilidad 5.1. Personal propio | 11 101 |
| | S1-2 Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos | 5.1.3. Empleo de calidad | 106 |
| | S1-3 Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes | 5.1.6. Derechos laborales | 118 |
| | S1-4 Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones | 5.1. Personal propio | 101 |
| Parámetros y metas | S1-5 Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales | 5.1. Personal propio | 101 |
| | S1-6 Características de los asalariados de la empresa | 5.1.1. Características del personal propio | 103 |
| | S1-7 Características de los trabajadores no empleados directamente por la empresa | 5.1.1. Características del personal propio | 103 |
| | S1-8 Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social | 5.1.6. Derechos laborales | 118 |
| | S1-9 Parámetros de diversidad | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | 114 |
| | S1-11 Protección social | 5.1.6. Derechos laborales | 118 |
| | S1-12 Personas con discapacidad | 5.1.4. Diversidad e Igualdad de oportunidades | 114 |
| | S1-13 Parámetros de formación y desarrollo de capacidades | 5.1.3. Empleo de calidad | 106 |
| | S1-14 Salud y Seguridad | 5.1.7. Salud y seguridad del personal propio | 122 |
| | S1-15 Conciliación laboral | 5.1.3. Empleo de calidad | 106 |
| | S1-16 Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total) | 5.1.3. Empleo de calidad | 106 |
| | S1-17 Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los Derechos Humanos | 5.1.5. Derechos Humanos | 117 |

| Requisito de divulgación material | | Sección/Capítulo del Informe de Sostenibilidad | Página (s) |
|---|-------|---|--|
| NEIS G1: Conducta empresarial | | | |
| Gobernanza | GOV-1 | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión | 1.2.1. Órganos de administración, dirección y gestión 7 |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | IRO-1 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades materiales | 1.4.1. Metodología empleada en el Análisis de Doble Materialidad 27 |
| | G1-1 | Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial | 6.1.1. Cultura corporativa 126 |
| | G1-3 | Prevención y detección de la corrupción y el soborno | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno 129 |
| Parámetros y metas | G1-4 | Casos confirmados de corrupción o soborno | 6.1.2. Prevención de la corrupción y el soborno 129 |

Anexos

Anexo I: Escenarios climáticos

| Fuente de los escenarios | Bajas emisiones | Intermedio | Altas emisiones |
|--|---|---|--|
| Agencia Internacional de la Energía (IEA) | NZE: Escenario compatible con limitar el calentamiento a 1,5 °C, con sistema energético mundial alcanzando cero emisiones netas en 2050. | APS: Escenario basado en compromisos climáticos anunciados por los países, sin garantizar el cumplimiento de 1,5 °C. | STEPS: Escenario que sigue las políticas actuales ya implementadas, proyectando un calentamiento superior a 2,5 °C. |
| Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) | SSP1-RCP1.9: Trayectoria muy baja en emisiones compatible con 1,5 °C en un mundo sostenible. SSP1-2.6: Escenario de desarrollo sostenible con forzamiento bajo, compatible con limitar el calentamiento cerca de 2 °C. | SSP1-2.6: Escenario de desarrollo sostenible con forzamiento bajo, compatible con limitar el calentamiento cerca de 2 °C. SSP2-4.5: escenario intermedio con políticas insuficientes que proyecta ~2,7–3 °C. | SSP2-4.5: escenario intermedio con políticas insuficientes que proyecta ~2,7–3 °C. SSP5-8.5: Escenario de altas emisiones con fuerte dependencia de combustibles fósiles y calentamiento >4 °C. |
| Red para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS) | Ordenado/Net Zero: Transición planificada y gradual hacia cero emisiones en 2050, con riesgos controlados. | Desordenado/Below 2°C: Transición tardía y acelerada que logra <2 °C pero con mayores costes económicos y de transición. | Hot House World: Escenario donde los esfuerzos globales son insuficientes y el calentamiento avanza hacia niveles muy altos, generando riesgos físicos severos. Current Policies: Escenario que solo aplica políticas vigentes, manteniendo una trayectoria de alto calentamiento (>2,5–3 °C) y riesgos físicos elevados. |

Anexo 2: Factores de emisión

| Factor | Fuente utilizada | Categoría | Motivo |
|---|-------------------------|------------------|------------------------|
| Gasoil grupos electrógenos propios | OCCC | Alcance 1 | Valor local |
| Gas Natural | OCCC | Alcance 1 | Valor local |
| Gases Refrigerantes | 6th AR IPCC | Alcance 1 | Marco internacional |
| Gas Propano | OCCC | Alcance 1 | Valor local |
| Coche gasolina | IDAE | Alcance 1 | Valor nacional |
| Vehículo de empresa - Gasoil | IDAE | Alcance 1 | Valor nacional |
| Vehículo de empresa - Eléctrico | IDAE | Alcance 1 | Valor nacional |
| Vehículo de empresa - Híbrido gasolina | IDAE | Alcance 1 | Valor nacional |
| Vehículo de empresa - Híbrido enchufable | IDAE | Alcance 1 | Valor nacional |
| Vehículo de empresa - Híbrido gasoil | IDAE | Alcance 1 | Valor nacional |
| Gasoil maquinaria propia | OCCC | Alcance 1 | Valor local |
| Gasolina maquinaria propia | OCCC | Alcance 1 | Valor local |
| Electricidad ubicación | Red Eléctrica de España | Alcance 2 | Mix producción |
| Electricidad mercado | CNMC | Alcance 2 | Valor nacional |
| Viajes en avión | DEFRA | Alcance 3 | Factor por kilometraje |
| Viajes en tren | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Viajes coches alquiler y/o particulares | DEFRA | Alcance 3 | Factor por kilometraje |
| Papel común | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Papel reciclado | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Agua no regenerada | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Agua regenerada | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos plástico | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos cartón | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos tóner | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos resto | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos orgánico | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos aparatos electrónicos | DEFRA | Alcance 3 | Factor por kilogramo |
| Residuos pilas | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos de vidrio | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos cápsulas café | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos de aceite de cocina | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos voluminosos | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos de obra | OCCC | Alcance 3 | Valor local |
| Residuos de acero | OCCC | Alcance 3 | Valor local |

OCCC: Oficina Catalana del Canvi Climàtic; 6th AR IPCC: Sixth Assessment Report (AR6) Intergovernmental Panel on Climate Change; IDAE: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía; CNMC: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; DEFRA: Department for Environment, Food & Rural Affairs.

Anexo 3: Datos personal propio

5.1.1. Características personal propio⁸⁷

2025: Desglose de plantilla por tipo de contrato, género y tipo de jornada (a cierre de año)

| Tipo de contrato | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Indefinido | 199 | 158 | 357 |
| Completa | 196 | 148 | 344 |
| Parcial | 3 | 10 | 13 |
| Temporal | 15 | 8 | 23 |
| Completa | 15 | 8 | 23 |
| Parcial | 0 | 0 | 0 |
| Total | 214 | 166 | 380 |
| % sobre el total | 56,3 % | 43,7 % | 100,0 % |
| % contrato indefinidos | 93,0 % | 95,2 % | 93,9 % |
| Empleados horas no garantizadas | 0 | 0 | 0 |
| Empleados a tiempo completo | 211 | 156 | 367 |
| Empleados a tiempo parcial | 3 | 10 | 13 |

2024: Desglose de plantilla por tipo de contrato, género y tipo de jornada (a cierre de año)

| Tipo de contrato | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Indefinido | 208 | 160 | 368 |
| Completa | 207 | 151 | 358 |
| Parcial | 1 | 9 | 10 |
| Temporal | 14 | 8 | 22 |
| Completa | 13 | 8 | 21 |
| Parcial | 1 | 0 | 1 |
| Total | 222 | 168 | 390 |
| % sobre el total | 56,9 % | 43,1 % | 100,0 % |
| % contrato indefinidos | 93,7 % | 95,2 % | 94,4 % |
| Empleados horas no garantizadas | 0 | 0 | 0 |
| Empleados a tiempo completo | 220 | 159 | 379 |
| Empleados a tiempo parcial | 2 | 9 | 11 |

⁸⁷ Los datos cuantitativos no contemplan la categoría laboral de Alta Dirección. Además, los datos concuerdan con los presentados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo (Nota 21.5 “Gastos de personal”), garantizando coherencia y fiabilidad en la información proporcionada por la entidad. Para la elaboración de los datos de personas trabajadoras, se ha utilizado una base de datos que permite su procesamiento de manera sistemática. Asimismo, se han contabilizado todos los asalariados del Grupo y las cifras han sido calculadas tanto como promedio como al cierre del período de reporte, asegurando una visión completa de la evolución de los datos.

2025: Desglose de plantilla por tipo de contrato, género y tipo de jornada (promedio)

| Tipo de contrato | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Indefinido | 218 | 160 | 378 |
| Completa | 216 | 155 | 371 |
| Parcial | 2 | 5 | 7 |
| Temporal | 31 | 21 | 52 |
| Completa | 31 | 19 | 50 |
| Parcial | 0 | 2 | 2 |
| Total | 249 | 181 | 430 |
| % sobre el total | 57,9 % | 42,1 % | 100,0 % |
| % contrato indefinidos | 87,4 % | 88,2 % | 87,7 % |

2024: Desglose de plantilla por tipo de contrato, género y tipo de jornada (promedio)

| Tipo de contrato | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Indefinido | 216 | 169 | 385 |
| Completa | 216 | 161 | 377 |
| Parcial | 1 | 7 | 8 |
| Temporal | 21 | 18 | 38 |
| Completa | 20 | 18 | 38 |
| Parcial | 0 | 0 | 0 |
| Total | 237 | 186 | 423 |
| % sobre el total | 56,0 % | 44,0 % | 100,0 % |
| % contrato indefinidos sobre el total | 91,0 % | 87,0 % | 89,0 % |

2025: Desglose de plantilla por tipo de contrato, tipo de jornada y categoría profesional (a cierre de año)

| Tipo de contrato | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|-------------------------------|----------------|----------------|-------------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| Indefinido | 19 | 73 | 159 | 47 | 59 | 357 |
| Completa | 19 | 70 | 158 | 43 | 54 | 344 |
| Parcial | 0 | 3 | 1 | 4 | 5 | 13 |
| Temporal | 0 | 0 | 2 | 6 | 15 | 23 |
| Completa | 0 | 0 | 2 | 6 | 15 | 23 |
| Parcial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 19 | 73 | 161 | 53 | 74 | 380 |
| % sobre el total | 5,0 % | 19,2 % | 42,4 % | 13,9 % | 19,5 % | 100,0 % |
| % contrato indefinidos | 100,0 % | 100,0 % | 98,8 % | 88,7 % | 79,7 % | 93,9 % |

2024: Desglose de plantilla por tipo de contrato, tipo de jornada y categoría profesional (a cierre de año)

| Tipo de contrato | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|-------------------------------|----------------|----------------|-------------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| Indefinido | 15 | 56 | 188 | 44 | 65 | 368 |
| Completa | 15 | 54 | 188 | 40 | 61 | 358 |
| Parcial | 0 | 2 | 0 | 4 | 4 | 10 |
| Temporal | 0 | 0 | 3 | 8 | 11 | 22 |
| Completa | 0 | 0 | 3 | 8 | 10 | 21 |
| Parcial | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Total | 15 | 56 | 191 | 52 | 76 | 390 |
| % sobre el total | 3,8 % | 14,4 % | 49,0 % | 13,3 % | 19,5 % | 100,0 % |
| % contrato indefinidos | 100,0 % | 100,0 % | 98,4 % | 84,6 % | 85,5 % | 94,4 % |

2025: Desglose de plantilla por tipo de contrato, tipo de jornada y categoría profesional (promedio)

| Tipo de contrato | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------------------------|----------------|---------------|-------------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| Indefinido | 20 | 75 | 170 | 51 | 62 | 378 |
| Completa | 20 | 73 | 169 | 49 | 60 | 371 |
| Parcial | 0 | 2 | 1 | 2 | 2 | 7 |
| Temporal | 0 | 1 | 4 | 15 | 32 | 52 |
| Completa | 0 | 1 | 3 | 15 | 31 | 50 |
| Parcial | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Total | 20 | 76 | 174 | 66 | 94 | 430 |
| % sobre el total | 4,7 % | 17,7 % | 40,5 % | 15,3 % | 22,3 % | 100,0 % |
| % contratos indefinidos | 100,0 % | 98,2 % | 97,8 % | 77,2 % | 66,1 % | 87,9 % |

2024: Desglose de plantilla por tipo de contrato, tipo de jornada y categoría profesional (promedio)

| Tipo de contrato | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------------------------|----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------|------------------|---------------|
| Indefinido | 20 | 60 | 186 | 48 | 70 | 385 |
| Completa | 20 | 59 | 186 | 45 | 67 | 377 |
| Parcial | 0 | 2 | 0 | 3 | 3 | 8 |
| Temporal | 0 | 1 | 6 | 12 | 20 | 38 |
| Completa | 0 | 1 | 6 | 12 | 19 | 38 |
| Parcial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 20 | 61 | 192 | 60 | 90 | 423 |
| % sobre el total | 4,7 % | 14,5 % | 45,4 % | 14,2 % | 21,2 % | 100,0 % |
| % contratos indefinidos | 100,0 % | 98,5 % | 96,9 % | 80,3 % | 78,1 % | 91,0 % |

2025: Desglose de plantilla por tipo de contrato, tipo de jornada y tramo de edad (a cierre de año)

| Tipo de contrato | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|-------------------------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
| Indefinido | 31 | 201 | 125 | 357 |
| Completa | 29 | 192 | 123 | 344 |
| Parcial | 2 | 9 | 2 | 13 |
| Temporal | 8 | 10 | 5 | 23 |
| Completa | 8 | 10 | 5 | 23 |
| Parcial | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 39 | 211 | 130 | 380 |
| % sobre el total | 10,3 % | 55,5 % | 34,2 % | 100,0 % |
| % contrato indefinidos | 79,5 % | 95,3 % | 96,2 % | 93,9 % |

2024: Desglose de plantilla por tipo de contrato, tipo de jornada y tramo de edad (a cierre de año)

| Tipo de contrato | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|-------------------------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
| Indefinido | 25 | 226 | 117 | 368 |
| Completa | 24 | 218 | 116 | 358 |
| Parcial | 1 | 8 | 1 | 10 |
| Temporal | 11 | 7 | 4 | 22 |
| Completa | 10 | 7 | 4 | 21 |
| Parcial | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 36 | 233 | 121 | 390 |
| % sobre el total | 9,2 % | 59,7 % | 31,0 % | 100,0 % |
| % contrato indefinidos | 69,4 % | 97,0 % | 96,7 % | 94,4 % |

2025: Desglose de plantilla por tipo de contrato, tipo de jornada y tramo de edad (promedio)

| Tipo de contrato | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|-------------------------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
| Indefinido | 28 | 214 | 136 | 378 |
| Completa | 27 | 209 | 135 | 371 |
| Parcial | 1 | 5 | 1 | 7 |
| Temporal | 25 | 17 | 10 | 52 |
| Completa | 24 | 16 | 10 | 50 |
| Parcial | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Total | 53 | 231 | 146 | 430 |
| % contrato indefinidos | 53,2 % | 92,7 % | 93,2 % | 88,0 % |

2024: Desglose de plantilla por tipo de contrato, tipo de jornada y tramo de edad (promedio)

| Tipo de contrato | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|-------------------------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
| Indefinido | 25 | 241 | 119 | 385 |
| Completa | 24 | 234 | 119 | 377 |
| Parcial | 1 | 6 | 1 | 8 |
| Temporal | 18 | 14 | 6 | 38 |
| Completa | 18 | 14 | 6 | 38 |
| Parcial | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 43 | 255 | 125 | 423 |
| % contrato indefinidos | 57,8 % | 94,4 % | 95,4 % | 91,0 % |

5.1.3 Empleo de calidad: formación

2025: Número total de horas de formación por categoría profesional

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|------------|--------------|-------------------------|----------------------------|------------------|--------------|
| Hombre | 192 | 830 | 2.283 | 367 | 183 | 3.854 |
| Mujer | 310 | 588 | 1.097 | 481 | 504 | 2.980 |
| Total | 502 | 1.418 | 3.380 | 848 | 687 | 6.835 |

2024: Número total de horas de formación por categoría profesional

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|------------|--------------|-------------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| Hombre | 110 | 807 | 3.546 | 233 | 139 | 4.835 |
| Mujer | 227 | 539 | 2.880 | 772 | 919 | 5.336 |
| Total | 337 | 1.346 | 6.426 | 1.005 | 1.057 | 10.171 |

2025: Promedio de horas de formación por categoría profesional

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|------------|-----------|-------------------------|----------------------------|------------------|-----------|
| Hombre | 15 | 17 | 18 | 7 | 3 | 13 |
| Mujer | 31 | 17 | 16 | 19 | 7 | 14 |
| Total | 22 | 17 | 17 | 11 | 5 | 13 |

2025: Porcentaje de empleados que participaron en evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|-------------|-------------|-------------------------|----------------------------|------------------|-------------|
| Hombre | 69 % | 56 % | 41 % | - % | - % | 30 % |
| Mujer | 70 % | 31 % | 43 % | - % | 31 % | 33 % |
| Total | 70 % | 46 % | 42 % | - % | 16 % | 31 % |

2024: Porcentaje de empleados que participaron en evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional⁸⁸

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|-------------|-------------|-------------------------|----------------------------|------------------|-------------|
| Hombre | 91 % | 31 % | 66 % | 20 % | 3 % | 42 % |
| Mujer | 82 % | 44 % | 83 % | 22 % | 51 % | 60 % |
| Total | 86 % | 37 % | 73 % | 21 % | 30 % | 50 % |

⁸⁸ Algunos de los datos correspondientes a 2024 difieren de los reportado en el Estado de información no financiera consolidado de sostenibilidad del Grupo Criteria del ejercicio 2024 debido a la corrección de un error de cálculo identificado posteriormente.

5.1.3.4 Empleo de calidad: retribución

2025: Remuneración media bruta por género y rango de edad (euros)

| Género | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|--------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
| Hombre | 32.310 | 64.400 | 92.991 | 69.452 |
| Mujer | 31.089 | 58.138 | 84.468 | 66.012 |
| Total | 31.903 | 61.729 | 88.860 | 67.950 |

2024: Remuneración media bruta por género y rango de edad (euros)

| Género | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|--------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
| Hombre | 26.823 | 55.716 | 84.189 | 61.319 |
| Mujer | 25.591 | 48.687 | 71.093 | 54.093 |
| Total | 26.309 | 52.790 | 78.128 | 58.207 |

2025: Remuneración media bruta por género y categoría profesional (euros)

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------|------------------|---------------|
| Hombre | 248.541 | 99.763 | 66.209 | 26.895 | 18.836 | 69.452 |
| Mujer | 232.124 | 79.407 | 62.022 | 29.432 | 49.517 | 66.012 |
| Total | 241.629 | 90.840 | 64.623 | 27.948 | 36.664 | 67.950 |

2024: Remuneración media bruta por género y categoría profesional (euros)

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------|------------------|---------------|
| Hombre | 210.917 | 91.823 | 62.726 | 27.602 | 18.370 | 61.319 |
| Mujer | 164.195 | 67.055 | 56.393 | 26.883 | 39.864 | 54.093 |
| Total | 192.228 | 79.881 | 60.405 | 27.339 | 31.380 | 58.207 |

2025: Ratio salario inicial en la organización sobre el SMI

| País | Salario inicial | Salario mínimo local | Ratio (inicial/SMI) |
|--------|-----------------|----------------------|---------------------|
| España | 16.876 | 16.576 | 1,02 |

2024: Ratio salario inicial en la organización sobre el SMI

| País | Salario inicial | Salario mínimo local | Ratio (inicial/SMI) |
|--------|-----------------|----------------------|---------------------|
| España | 16.400 | 15.876 | 1,03 |

5.1.4 Diversidad e igualdad

2025: Distribución de los empleados por edad y género⁸⁹

| Género | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|--------------|--------------|--------------------|------------|------------|
| Hombre | 26 | 121 | 67 | 214 |
| Mujer | 13 | 90 | 63 | 166 |
| Total | 39 | 211 | 130 | 380 |

2025: Distribución de los empleados por edad y género

| Género | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|--------------|---------------|--------------------|---------------|----------------|
| Hombre | 6,8 % | 31,8 % | 17,6 % | 56,3 % |
| Mujer | 3,4 % | 23,7 % | 16,6 % | 43,7 % |
| Total | 10,3 % | 55,5 % | 34,2 % | 100,0 % |

2024: Distribución de los empleados por edad y género

| Género | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total |
|--------------|--------------|--------------------|---------------|----------------|
| Hombre | 5,4 % | 34,9 % | 16,7 % | 56,9 % |
| Mujer | 3,8 % | 24,9 % | 14,4 % | 43,1 % |
| Total | 9,2 % | 59,7 % | 31,0 % | 100,0 % |

2025: Distribución de los empleados por categoría profesional y género

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|--------------|---------------|----------------------------|-------------------------------|------------------|----------------|
| Hombre | 2,9 % | 10,8 % | 26,3 % | 8,2 % | 8,2 % | 56,3 % |
| Mujer | 2,1 % | 8,4 % | 16,1 % | 5,8 % | 11,3 % | 43,7 % |
| Total | 5,0 % | 19,2 % | 42,4 % | 13,9 % | 19,5 % | 100,0 % |

2024: Distribución de los empleados por categoría profesional y género

| Género | Director/a | Jefe/a | Técnico/a Cualificado/a | Técnico/a No Cualificado/a | Administrativo/a | Total |
|--------------|--------------|---------------|----------------------------|-------------------------------|------------------|----------------|
| Hombre | 2,3 % | 7,4 % | 31,0 % | 8,5 % | 7,7 % | 56,9 % |
| Mujer | 1,5 % | 6,9 % | 17,9 % | 4,9 % | 11,8 % | 43,1 % |
| Total | 3,8 % | 14,4 % | 49,0 % | 13,3 % | 19,5 % | 100,0 % |

⁸⁹ Se ha incorporado el desglose del personal respecto de los rangos de edades otorgado por la NEIS S1-9. Adicionalmente, y con el objetivo de tener comparabilidad y evaluar posibles variaciones, se ha conservado el mismo desglose utilizado en años anteriores.

5.1.3.5 Desvinculaciones e índice de rotación

2025: Desvinculaciones por tramo de edad, categoría profesional y género

| | Hombres | Mujeres | Total | | | |
|--|--------------|--------------------|---------------------|------------------------|----------------|-------|
| Desvinculaciones por género | 29 | 14 | 43 | | | |
| | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total | | |
| Desvinculaciones por edad | 3 | 21 | 19 | 43 | | |
| | Directivo | Jefe | Técnico cualificado | Técnico no cualificado | Administrativo | Total |
| Desvinculaciones por categoría profesional | 4 | 6 | 18 | 5 | 10 | 43 |

2024: Desvinculaciones por tramo de edad, categoría profesional y género

| | Hombres | Mujeres | Total | | | |
|--|--------------|--------------------|---------------------|------------------------|----------------|-------|
| Desvinculaciones por género | 16 | 14 | 30 | | | |
| | < de 30 años | Entre 30 y 50 años | 50 o mayor | Total | | |
| Desvinculaciones por edad | 5 | 19 | 6 | 30 | | |
| | Directivo | Jefe | Técnico cualificado | Técnico no cualificado | Administrativo | Total |
| Desvinculaciones por categoría profesional | 4 | 6 | 8 | 6 | 6 | 30 |

5.1.7 Salud y seguridad del personal propio

2025: Número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

| | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------------------------|---------|---------|-------|
| Número de accidentes de trabajo | 5 | 0 | 5 |
| Índice de frecuencia (*) | 12,1 | 0,0 | 7,1 |
| Número de días perdidos con baja | 29 | — | 29 |
| Índice de gravedad (**) | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Fallecidos por accidente de trabajo | 0 | 0 | 0 |
| Enfermedades profesionales | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

(*) Cálculo utilizado = (número de accidentes de trabajo con baja x 1.000.000) / número de horas reales trabajadas por los empleados

(**) Cálculo utilizado = (número de días perdidos con baja x 1.000) / número de horas reales trabajadas por los empleados

2024: Número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

| | Hombres | Mujeres | Total |
|--|------------|------------|------------|
| Número de accidentes de trabajo | 6 | 1 | 7 |
| Índice de frecuencia (*) | 15,1 | 3,2 | 9,9 |
| Número de días perdidos con baja | 177 | 8,0 | 185 |
| Índice de gravedad (**) | 0,4 | 0,0 | 0,3 |
| Fallecidos por accidente de trabajo | 0 | 0 | 0 |
| Enfermedades profesionales | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

(*) Cálculo utilizado = (número de accidentes de trabajo con baja x 1.000.000) / número de horas reales trabajadas por los empleados

(**) Cálculo utilizado = (número de días perdidos con baja x 1.000) / número de horas reales trabajadas por los empleados

